

C. Javier Crisogono Hernández Álvarez
Director de Responsabilidades y
Combate a la Corrupción
Presente.

El suscrito **C. Mario Alberto Becerra Moreno**, con carácter de **Director de Administración y Recursos Humanos** del Honorable Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, **REMITO** a usted **ACTA ADMINISTRATIVA LABORAL** de fecha 31 de Enero de 2020.



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Lo anterior para todos los **trámites y fines legales y/o administrativos** que considere **pertinentes o procedentes**.

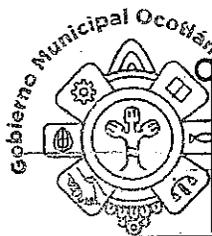
Sin otro particular por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.



DIRECCIÓN DE
RESPONSABILIDADES Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
SE DEBE DOCUMENTAR
MEDIANTE DE VERIFICAR
SU CONTENIDO

Fecha: 7 de febrero de 2020
Revisado:
Emitido: 05/02/2020
Firma: [Firma]

Atentamente.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y RECURSOS HUMANOS

C. Mario Alberto Becerra Moreno.
Director de Administración y Recursos Humanos.

c. c. p. Archivo.

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx

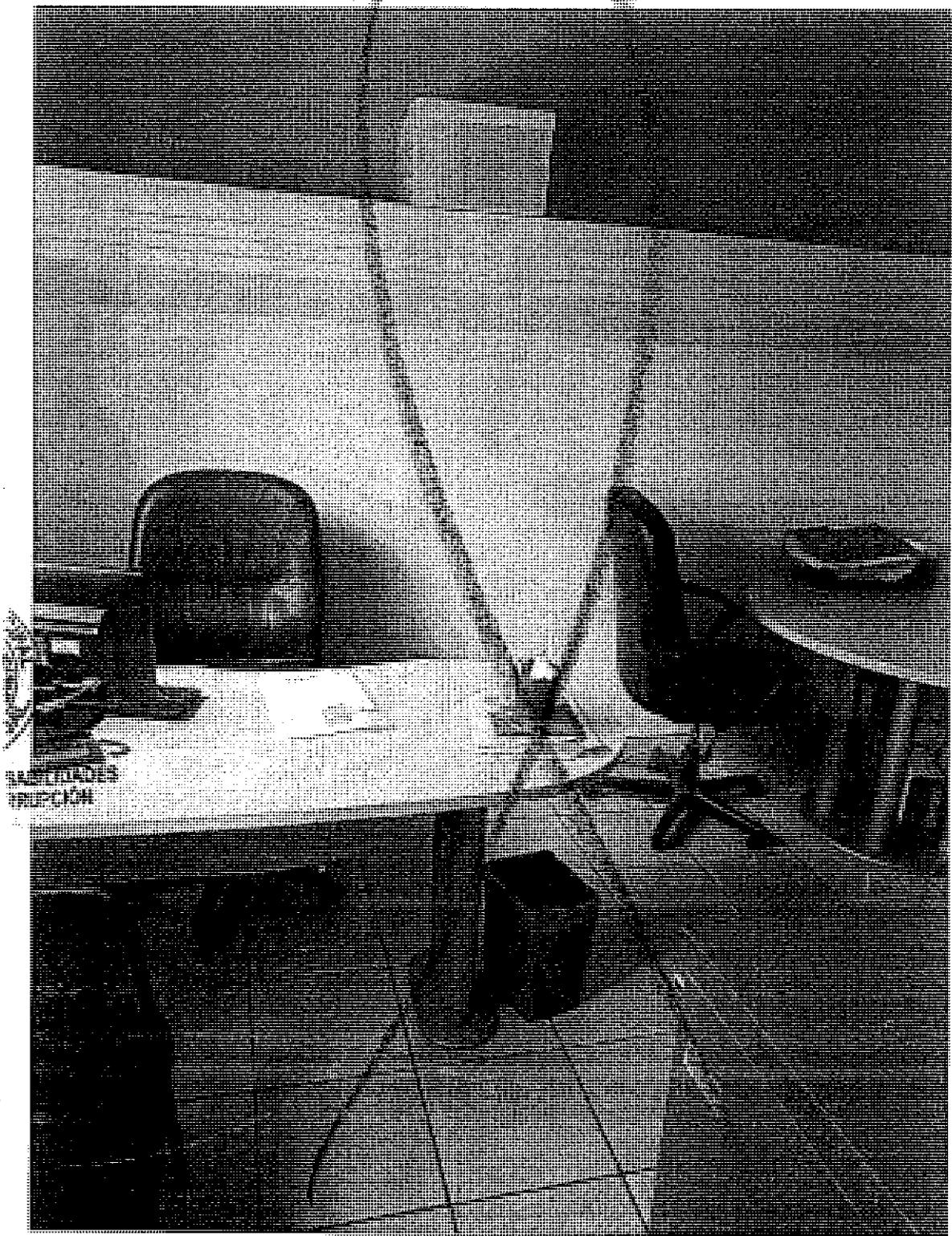


Tel. 392 925 99 40

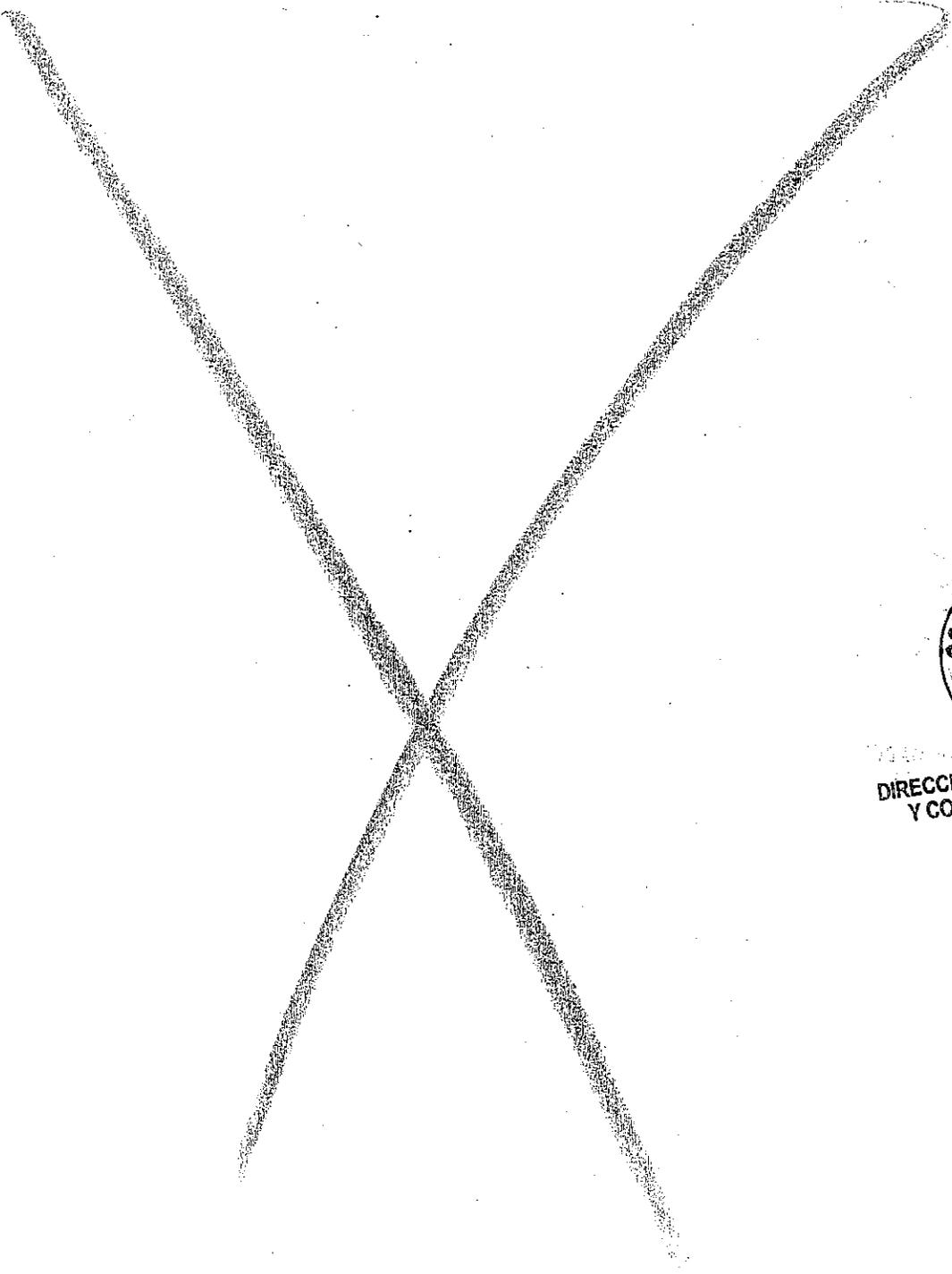


DIRECCIÓN DE RESPON
Y COMBATE A LA CO

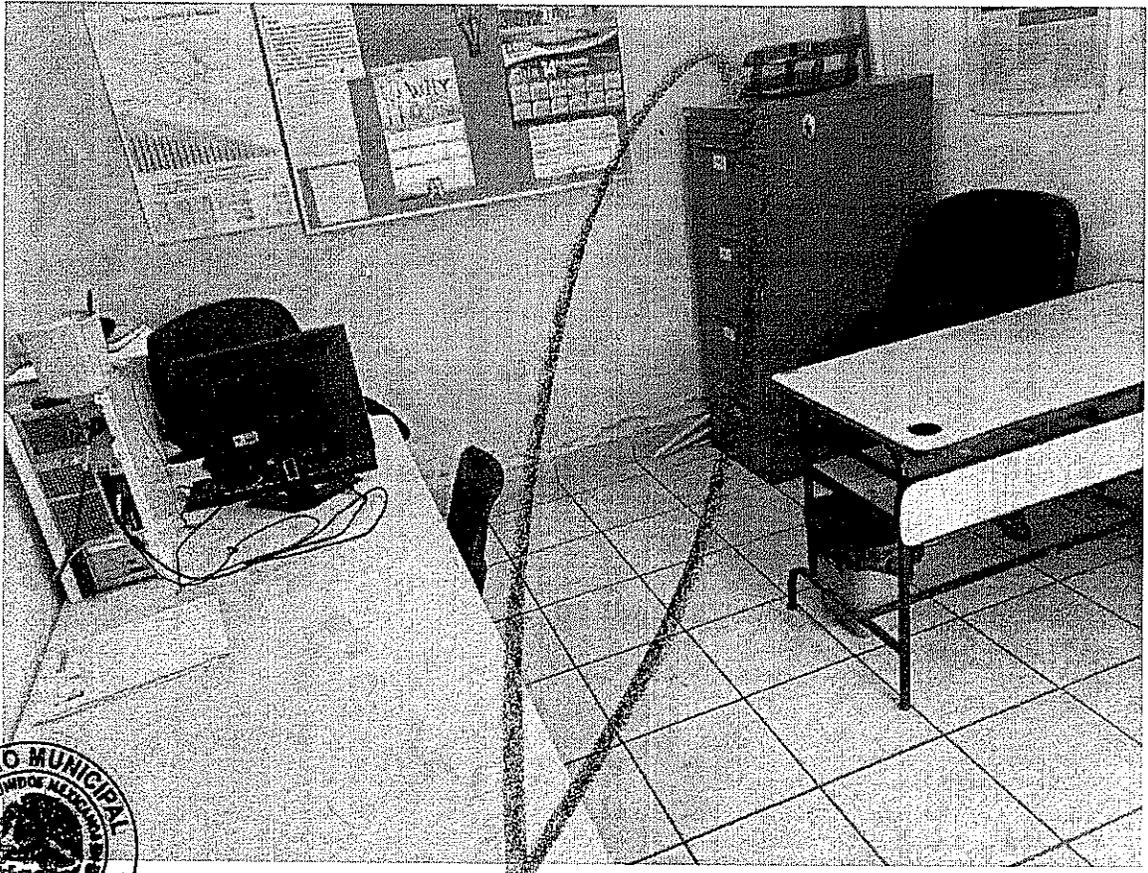
①



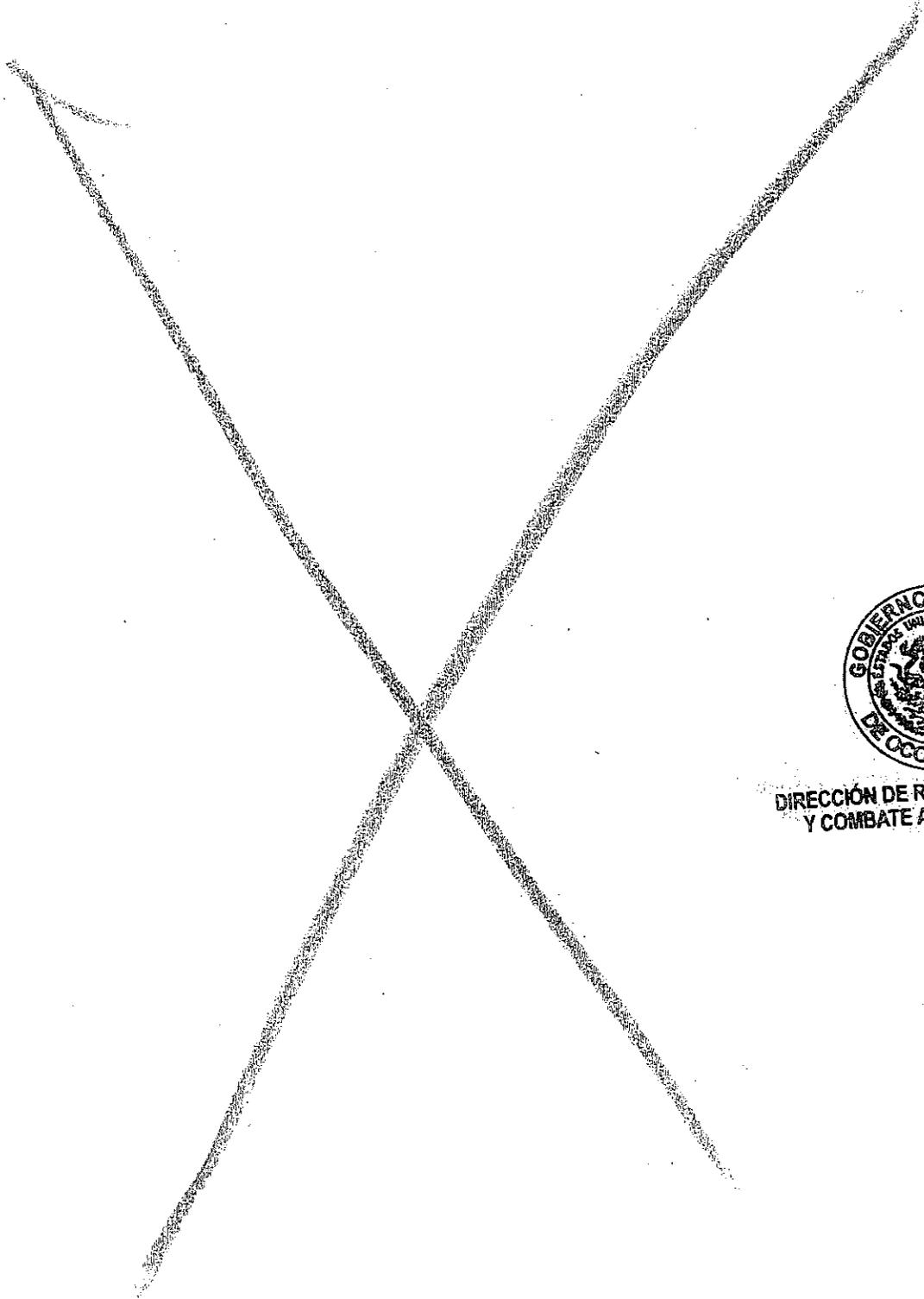
AMSTERDAM
RECKON



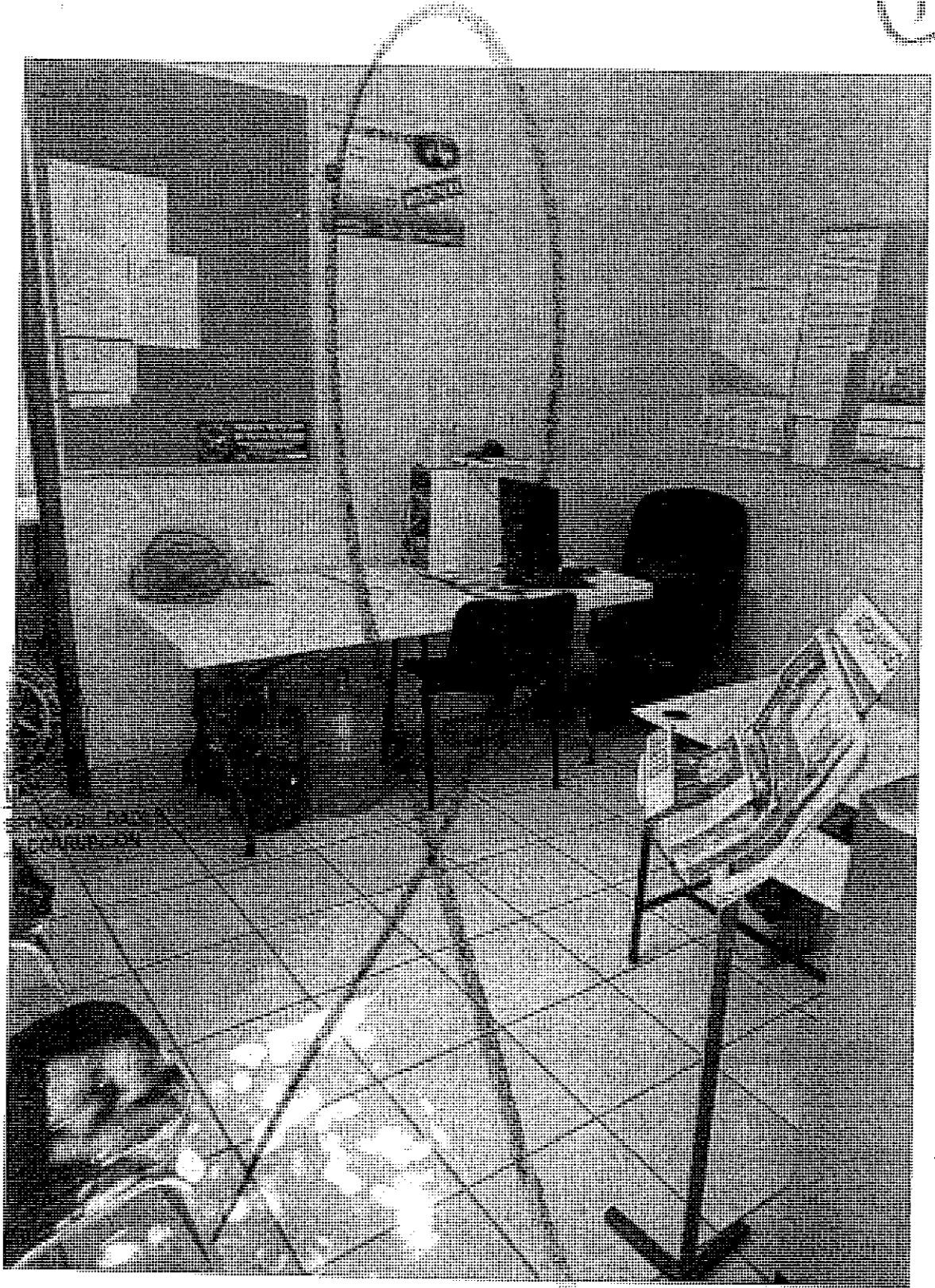
DIRECCIÓN
Y COMB

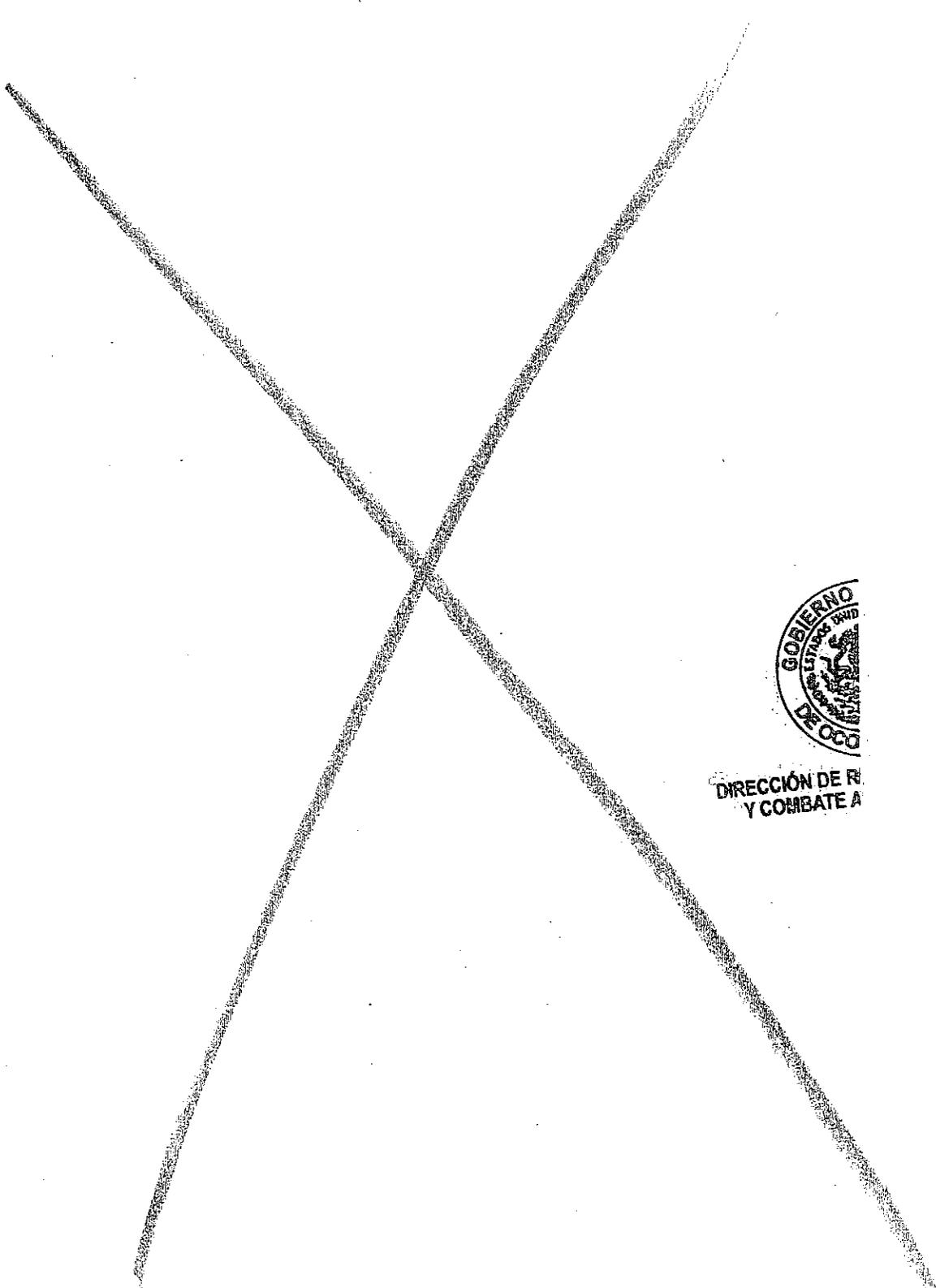


DE RESPONSABILIDADES
TE A LA CORRUPCIÓN

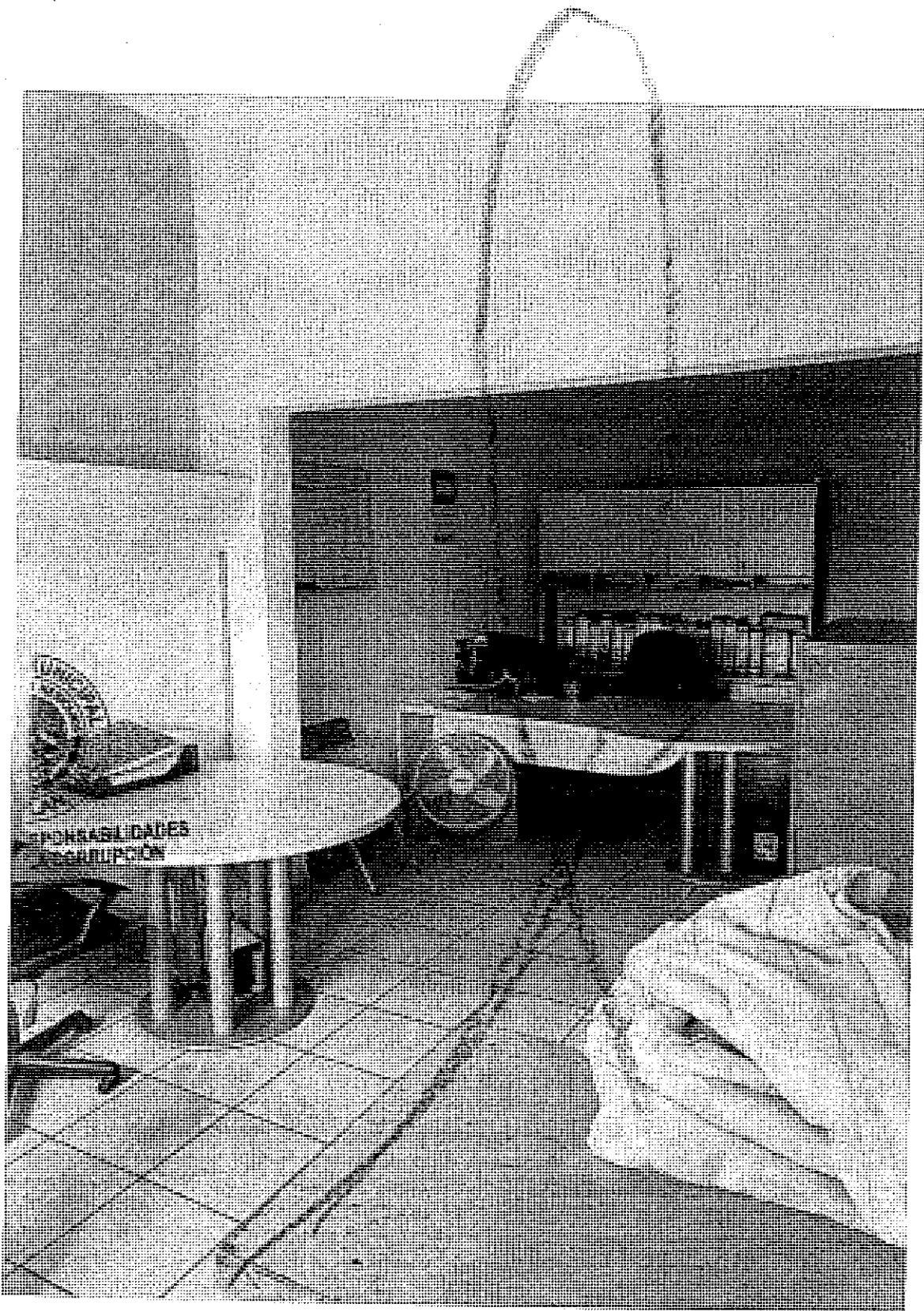


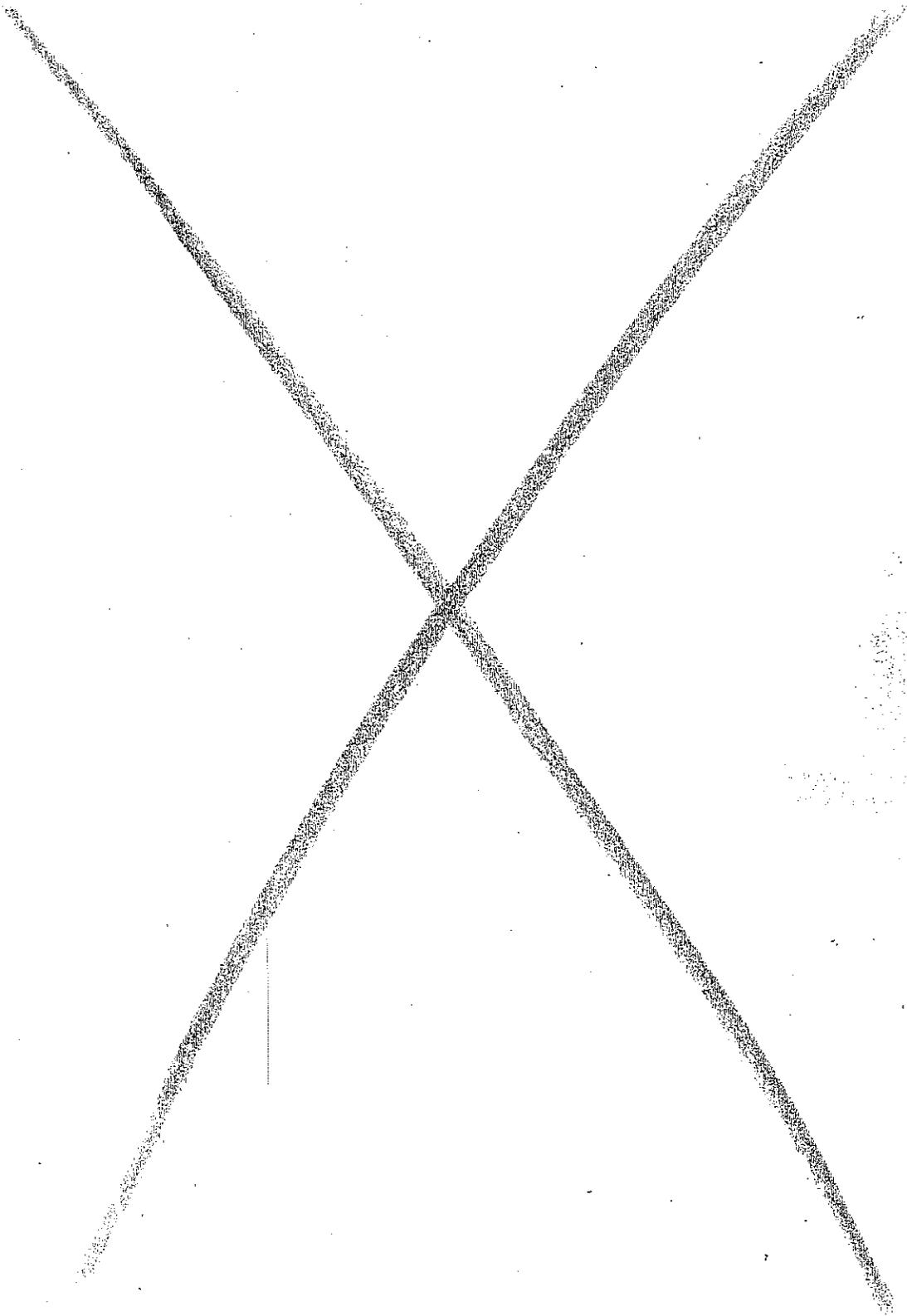
DIRECCIÓN DE RI
Y COMBATE A





DIRECCIÓN DE R
Y COMBATE A





DIRECCIÓN DE
Y COMBAT

ACTA ADMINISTRATIVA LABORAL

* Se levanta la presente acta en el municipio de Ocotlán, Jalisco, siendo las 13:40 horas horas del día 31 del mes de Enero del año 2020 (dos mil veinte); en las instalaciones de la Unidad Administrativa Centro con domicilio en la calle Hidalgo No. 1, colonia centro de Ocotlán, Jalisco y reunidos en la misma y ante el Superior Jerárquico el C. Mario Alberto Becerra Moreno en mi carácter de Director de Administración y Recursos Humanos como se narra en los hechos ocurridos posteriormente, y ante los Testigos de Cargo y de Asistencia de nombres: C. Patricia González Díaz, Luz María Moya Camarena, Piedad de la Cruz Villasano y con nombramiento de: Asesor en la Coordinación General de Asesores, Auxiliar en la Coordinación de Enlace de Relaciones Exteriores, Auxiliar en la Dirección de Educación respectivamente se procedió a instrumentar la presente acta en contra de las CC. Isela Navarro Ortiz y María del Carmen Moreno González, quienes cuentan con domicilio particular en [REDACTED]

[REDACTED] respectivamente y con nombramiento de Secretaria "C" adscrita a la Jefatura de Cementerios, Secretaria "C" adscrita a la Dirección de Salud, ambas comisionadas a la Dirección de Desarrollo Rural y ; con fecha de ingreso 21 de Noviembre de 2006 y 09 de Abril de 1989, asignadas en este centro de trabajo, con un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y ubicadas en el centro de trabajo antes mencionado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

HECHOS OCURRIDOS:

Como Director de Administración y Recursos Humanos realizo inspecciones de rutina en las diferentes áreas que conforman el Gobierno Municipal de Ocotlán Jalisco y el día viernes 31 de Enero de 2020 dos mil veinte, me constituí físicamente en las instalaciones de la Unidad Administrativa Centro, con domicilio en la calle Hidalgo No. 1 colonia centro en Ocotlán, Jalisco, y después de una inspección en las diferentes áreas ubicadas en esta unidad administrativa (Dirección de Gestión Integral de Agua y drenaje, Cajas del área Ingresos, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Programas Sociales, Municipales, Estatales y Federales y la Coordinación de Enlace de Relaciones Exteriores) y siendo las 13:40 horas del día antes señalado específicamente en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural me percate que la oficina se encontraba sola, las CC. Isela Navarro Ortiz, María del Carmen Moreno González, no se encontraban en su área de trabajo, esperándome 20 veinte minutos en dicha oficina en espera de que el [REDACTED] designado se reincorporara a sus labores, acto que nunca sucedió. (Anexo a la presente acta, copias simples de fotografías como evidencia).

Señalando circunstancias de modo, tiempo y lugar.....

Acto seguido se presenta el primer Testigo de Cargo de nombre Patricia González Díaz, desempeñando el puesto de Asesor adscrita a la Coordinación General de Asesores quien se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE o INE), que en sus generales manifestó ser originario de [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED]

[REDACTED] apercibido de las penas en que incurren los falsos declarantes y protestando conducirse con la verdad, DECLARA: Que sabe y le consta que: La oficina de la Jefatura de Desarrollo Rural se encontraba sola, por lo que las CC. Isela Navarro Ortiz, María del Carmen Moreno González, asignadas a la Dirección de Desarrollo Rural no se encontraban en su área de trabajo.

Que lo antes dicho le consta porque Acompañé al C. Mario Alberto Becerra Moreno, Director de Administración y Recursos Humanos a realizar la revisión de rutina a las áreas antes mencionadas.

Que es todo lo que tiene que decir y leída que fue su declaración la ratifica en todos sus términos, firmando al margen y al calce para constancia legal. -----

Como Testigo de Asistencia se encuentra la C. Luz María Moya Camarena, desempeñando el puesto de Auxiliar adscrita a la Coordinación de Enlace de Relaciones Exteriores, con número de empleado [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio: [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (IFE o INE) que en sus generales manifestó ser originario de Ocotlán, Jalisco.

[REDACTED] apercibido de las penas en que incurren los falsos declarantes y protestando conducirse con la verdad, DECLARA: Que sabe y le consta que durante la instrucción de la presente Acta



DIRECCIÓN DE RES
Y COMBATE A L

ACTA ADMINISTRATIVA LABORAL



Administrativa no existieron presiones a ninguno de los que en ella intervinieron. -----

Que es todo cuanto tiene que declarar y leída que fue su declaración la ratifica en sus términos y la firma al margen y al calce para constancia legal.-----

*

Como Testigo de Asistencia se encuentra la C. Piedad de la Cruz Villasano, desempeñando el puesto de Auxiliar adscrita a la Dirección de Educación, con número de empleado [redacted] quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio: [redacted] expedida por Instituto Federal Electoral (IFE o INE), que en sus generales manifestó ser originario de [redacted]

*

[redacted] apercibido de las penas en que incurren los falsos declarantes y protestando conducirse con la verdad, DECLARA: Que sabe y le consta que durante la instrucción de la presente Acta Administrativa no existieron presiones a ninguno de los que en ella intervinieron. -----

*

Que es todo cuanto tiene que declarar y leída que fue su declaración la ratifica en sus términos y la firma al margen y al calce para constancia legal.-----

Por tal motivo el C. Mario Alberto Becerra Moreno en mi carácter de Director de Administración y Recursos Humanos determina se turne la presente y sus anexos correspondientes, mediante oficio a la Dirección de Responsabilidades y Combate a la Corrupción, ya que funge como Órgano de Control Disciplinario de acuerdo al Artículo 79, Fracc. III, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán Jalisco, para los efectos legales correspondientes y determine la situación jurídica administrativa del Servidor Público. Concluido el ofrecimiento y desahogo de las pruebas presentadas en contra del Servidor Público encargados a las actuaciones los documentos exhibidos, dando por terminada la presente Acta Administrativa y previa lectura que de la misma hacen, los que en ella intervinieron, la ratifican en sus respectivas declaraciones por contener la verdad de los hechos y constarles los mismos, firmando al margen y alcance para su constancia legal. -----



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

[redacted]

*

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

[redacted signature block]

*

MARIO ALBERTO BECERRA MORENO

TESTIGOS DE CARGO

[redacted signature block]

*

*

PATRICIA GONZALEZ DIAZ

TESTIGO

[redacted signature block]

*

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted signature block]

*

LUZ MARIA MOYA CAMARENA
TESTIGO

[redacted signature block]

*

PIEDAD DE LA CRUZ VILLASANO
TESTIGO



DIRECCIÓN DE RE
Y COMBATE A

27-198



N O M B R A M I E N T O

C. Mario Alberto Becerra Moreno.
Presente:

En términos de lo establecido por los **artículos 16, 17, 18** y demás relativos y aplicables de la **Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco**, se le expide y asigna el presente **NOMBRAMIENTO**:

Cargo: **DIRECTOR.**

Dependencia: **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS.**

Clasificación: **CONFIANZA.**

Generales:



*

Carácter del Nombramiento:

POR TIEMPO DETERMINADO el cuál surtirá sus efectos al **01 (Primer) día del mes de Enero del 2020** y será hasta los **31 (Treinta y un) días de Marzo de 2020.**
Termino que acepta y reconoce el Servidor por así requerirlo la naturaleza del contrato, de igual forma el presente nombramiento se emite atento a lo establecido en el capítulo 1,000 de la partida 113 del presupuesto de egresos vigente para el ejercicio fiscal 2020, por lo que el servidor público nombrado, acepta dar por terminado de forma anticipada, el nombramiento que antecede al presente

Servicios a Prestar:

El servidor público deberá y queda obligado a prestar el servicio público encomendado rigiendo sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, honradez y probidad y a cumplir con todos los deberes inherentes que se le sean asignados conforme a la ley, reglamentos y condiciones generales de trabajo, así como las encomiendas que le sean asignadas por parte del Presidente Municipal, observando y apegándose a los procedimientos y obligaciones del manual de su puesto.

Jornada Laboral:

40 horas mismas que serán distribuidas de acuerdo a las necesidades del ente público.

Sueldo y Prestaciones:

Percibirá un salario mensual de **\$24,285.00 (Veinticuatro Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)**; además de gozar de las prestaciones de ley.

Lugar de Prestación de Servicios:

Teniendo como domicilio oficial la finca marcada con el **número 65 de la Calle Hidalgo en Ocotlán, Jalisco**; o en el lugar que determine el jefe inmediato y las necesidades del servicio.

Protesta de Ley:

Tomado en consideración lo anterior y a virtud de que el nombramiento conferido reúne los requisitos legales establecidos en el artículo 18 tercer párrafo de la Ley de Servidores Públicos vigente en el Estado de Jalisco y artículo 13 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, es por lo que acto continuo se interroga al interesado: ¿Protesta Usted desempeñar leal y fielmente como también patrióticamente el cargo de: **DIRECTOR** que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una manera u otra emanen mirando el todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado? A lo que el interesado contestó "Si protesto", agregando el interlocutor "Si así no lo hiciere que la Nación y el Estado se lo demanden".

*

Mario Alberto Becerra Moreno

Se expide el presente Nombramiento en la ciudad de **Ocotlán, Jalisco**, a los **02 días del mes de Enero del 2020.**

*

*

*

*

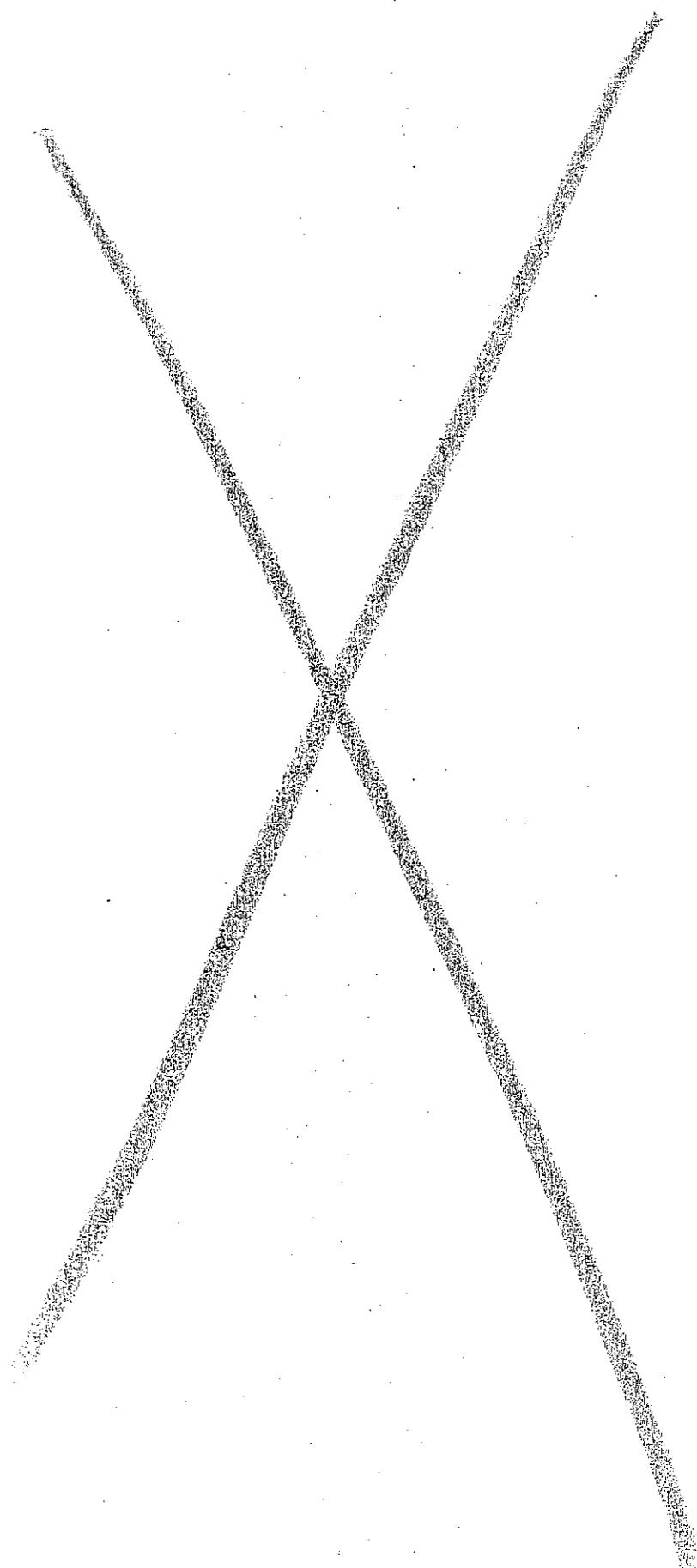
GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO ALBERTO BECERRA MORENO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

C. EDGAR HUERTA SEVILLA
SECRETARIO GENERAL

Se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado el presente, firmando los que en el intervinieron.





DIRECCIÓN DE RE
Y COMBATE A



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
OCOTLAN, JAL.

9

DEPENDENCIA OFICIALIA MAYOR

EXPEDIENTE N-2

NUMERO _____

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

Con las facultades que me confiere el -
Artículo 40 fracción II numeral 3 de la LEY ORGANICA --
MUNICIPAL REGLAMENTARIA DEL TITULO QUINTO DE LA CONSTI-
TUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO y con relación a
lo que disponen los Artículos 16,17,18 de la LEY PARA -
LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MU-
NICIPIOS, tengo a bien expedir el presente:

NOMBRAMIENTO de: SECRETARIA
con el carácter de: BASE



El presente NOMBRAMIENTO surtirá sus --
efectos a partir del 9 de ABRIL de 1991 al 31 de DICIEMBRE de 1991, que-
dando adscrito (a) al Departamento de ALUMBRADO PUBLICO
o el que designe el C. OFICIAL MA-
YOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN, JALISCO: con el sa-
lario que a dicho empleo señala la Partida respectiva -
del PRESUPUESTO DE EGRESOS del presente año fiscal, así
como a las prestaciones laborales a que tiene derecho --
conforme a lo que dispone la LEY PARA LOS SERVIDORES --
PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. La du-
ración de la jornada diaria de LUNES a VIERNES
será de 6:00 horas, de las 9:00 a las 15:00 ho-
ras, y el día SABADO será de 4 horas, de las 9:00
a las 13:00 horas.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".
OCOTLAN, JALISCO, A LOS 10 ENERO DE 1991.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.



C. MVZ. ENRIQUE CORTES ROMO

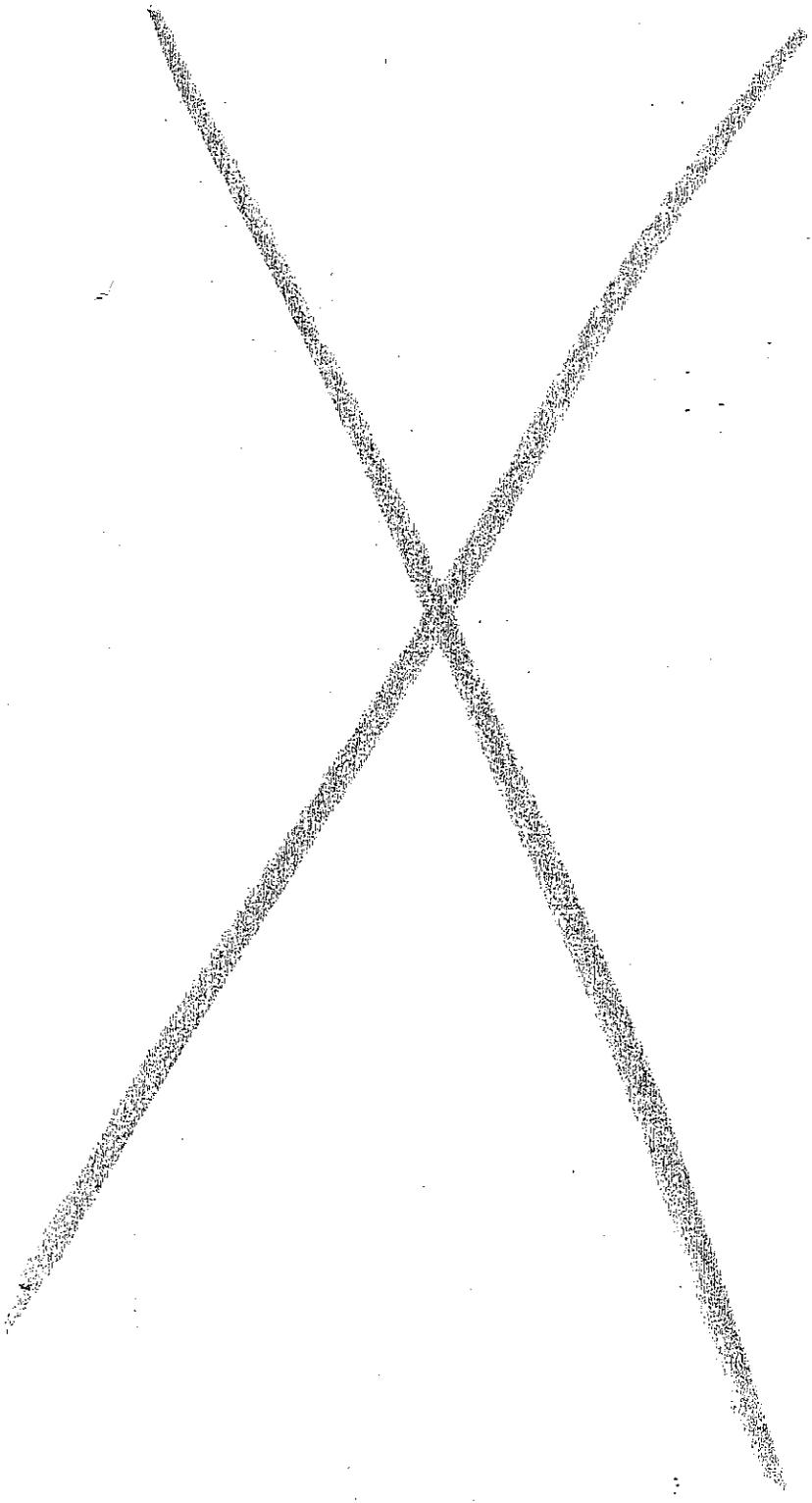
EL SECRETARIO GENERAL _____ EL OFICIAL MAYOR _____
Y SINDICO DEL H. AYTO _____ DEL H. AYUNTAMIENTO _____

C. JESUS ANGULO S.

C. LIC. GONZALO BECERRA C.



ONSABILIDADES
CORRUPCIÓN

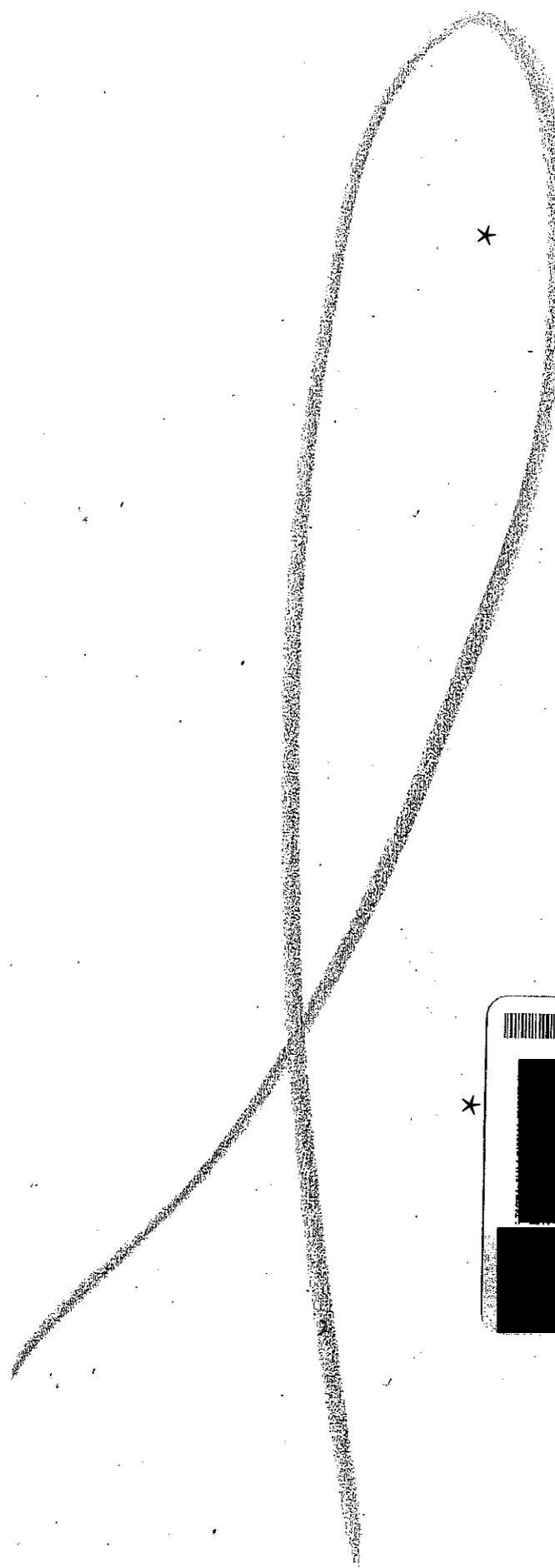


DIRECCIÓN DE RE
Y COMBATE A L

10

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE *
 SEXO *
 DOMICILIO *
 CLAVE DE ELECTOR *
 CURP *
 AÑO DE REGISTRO *
 EDAD *
 VIGENCIA *
 1960

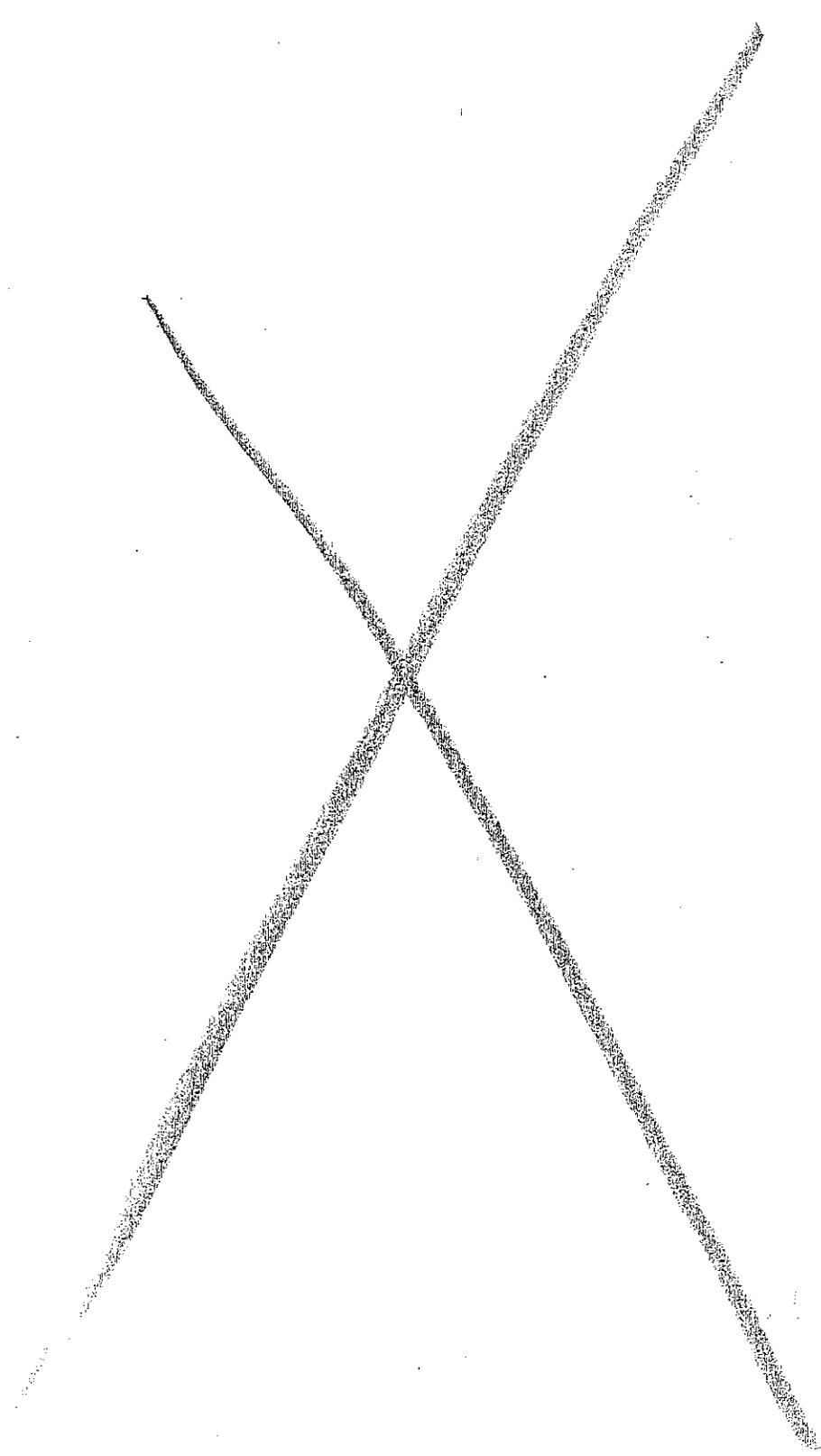


INE

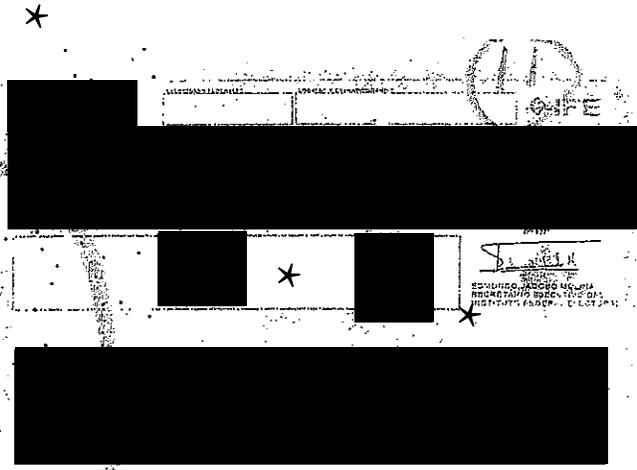
[Barcode]
 [Redacted Area]
 [Redacted Area]
 [Redacted Area]
 [Redacted Area]



RESPONSABILIDADES
 CORRUPCIÓN



DIRECCIÓN DE RE
Y COMBATE A L



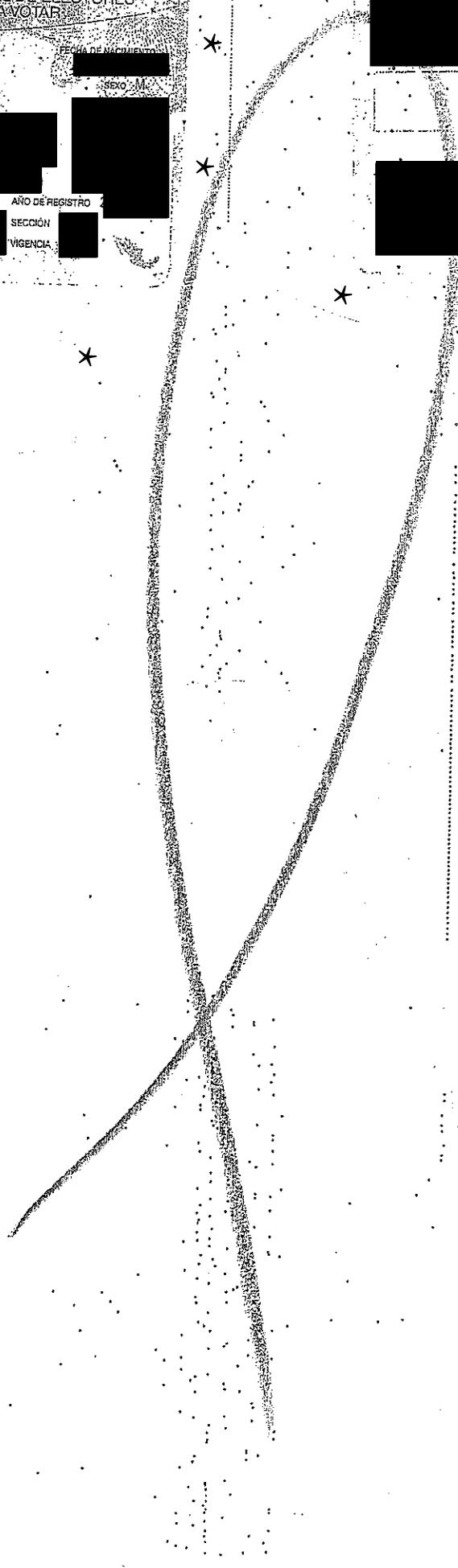
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

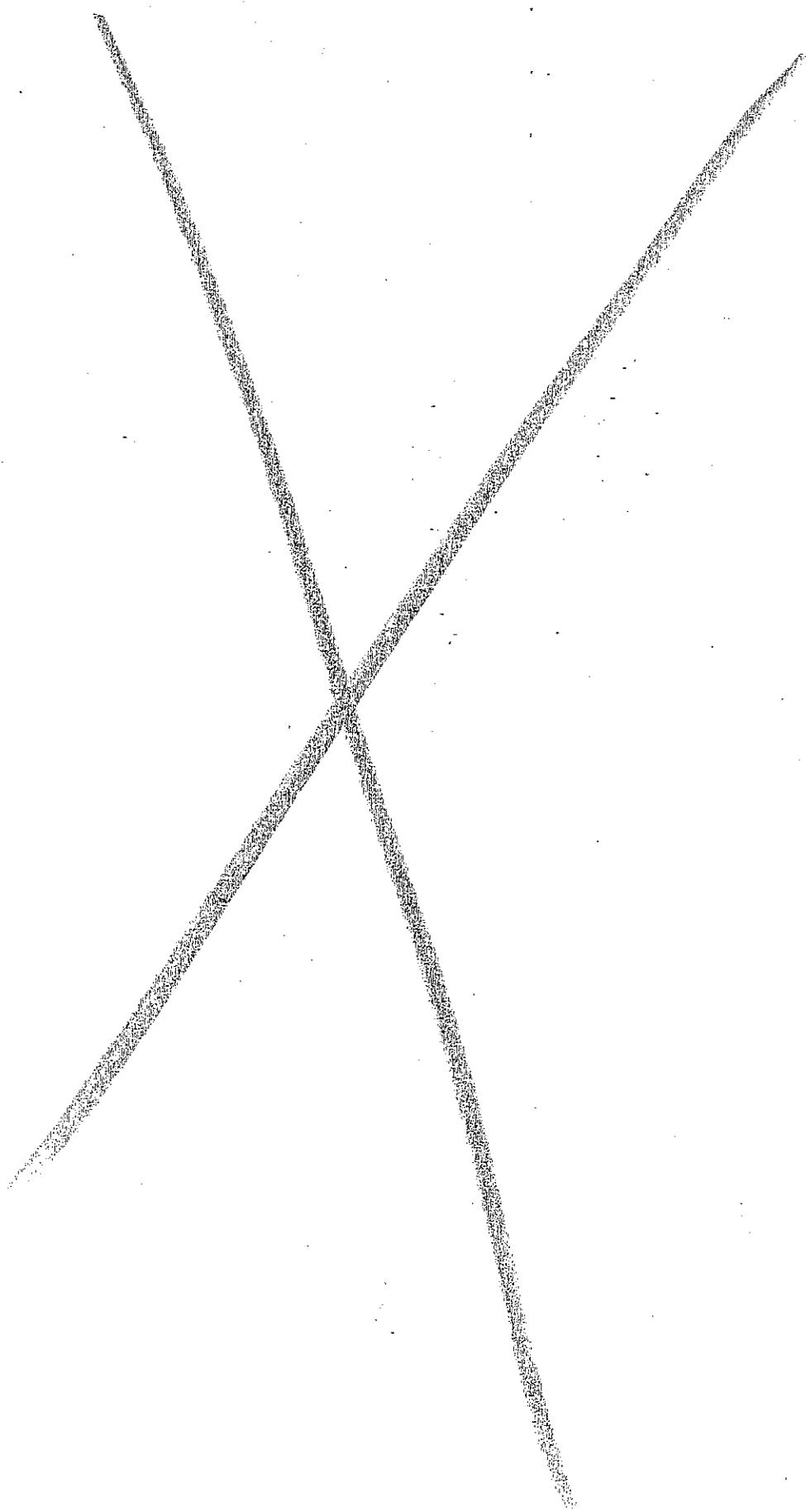
NOMBRE [REDACTED] *
DOMICILIO [REDACTED] *
CLAY [REDACTED] *
CURP [REDACTED] *
ESTADO [REDACTED] *
LOCALIDAD [REDACTED] *
MUNICIPALIDAD [REDACTED] *
EMISION [REDACTED] *
AÑO DE REGISTRO [REDACTED] *
SECCION [REDACTED] *
VIGENCIA [REDACTED] *

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] *
SEXO [REDACTED] *
[REDACTED] *
[REDACTED] *



INSABILIDADES
CORRUPCIÓN





DIRECCIÓN DE RES
Y COMBATE A LA

GOBIERNO MUNICIPAL 2004-2006
DE OCOTLAN, JALISCO.

12

NOMBRAMIENTO.

En el municipio de Ocotlán, Jalisco, al día 21 (veintiuno) del mes de Noviembre del año 2006 (dos mil seis) en la Oficina del C. Lic. Juan Manuel Alatorre Franco con el cargo de Presidente Municipal y con fundamento en el artículo 48 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus correlativos artículos 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios tuvo a bien expedir el nombramiento de **SECRETARIA D** en favor del **C. ISELA NAVARRO ORTIZ**, con Reg. Fed. De Contribuyentes: [REDACTED] Nacionalidad: [REDACTED] Edad: [REDACTED] Sexo: [REDACTED] Estado Civil: [REDACTED] con domicilio en la calle: [REDACTED] según partida presupuestal correspondiente adscrito a la Dirección de: **CEMENTERIO MUNICIPAL.**

El servidor público deberá y queda obligado a prestar el servicio público encomendado rigiendo sus actos por el mas alto concepto de profesionalismo, honradez y probidad y a cumplir con todos los deberes inherentes que se le sean asignados conforme a la ley, reglamentos y condiciones generales de trabajo así como las encomiendas que le sean asignadas por parte del **JEFE DE CEMENTERIOS** de quien depende directamente y a quien deberá de reportar, observando y apegándose a los procedimientos y obligaciones del manual de su puesto. Con el salario que a dicho empleo señala la partida respectiva del **PRESUPUESTO DE EGRESOS** del presente año fiscal, así como las prestaciones a que tiene derecho conforme a las Condiciones Generales de Trabajo y a las leyes Estatales de aplicación Municipal. La duración de la jornada laboral será de: **6 Horas**, según lo establecido en la dependencia a la que está adscrito. Este nombramiento surtirá sus efectos el **21 (veintiuno) del mes de Noviembre del año 2006 (dos mil seis)** y dicho Nombramiento será **Definitivo y de Base.** Para tal efecto se procederá a realizar la Protesta de Ley.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.



[REDACTED]
C. **JUAN MANUEL ALATORRE FRANCO.**
[REDACTED]

ACTA DE PROTESTA.

Tomando en consideración lo anterior y a virtud de que el nombramiento conferido reúne los requisitos legales establecidos en el artículo 18 tercer párrafo de la Ley de Servidores Públicos vigente en el Estado de Jalisco y artículo 13 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, es por lo que acto continuo se interroga al interesado: ¿Protesta Usted desempeñar leal y fielmente como también patrióticamente el cargo de: **SECRETARIA D** Que se Le confiere, guardar la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular. Del Estado de Jalisco y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una manera u otra emanen mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado? a lo que el interesado contesto "Si Protesto", agregando el interlocutor "Si así no lo hiciera que la Nación y el Estado se lo demanden".

FIRMA DEL INTERESADO

C. **ISELA NAVARRO ORTIZ**

[REDACTED]

SECRETARIO GENERAL DEL HOYUNTAMIENTO

C. Lic. Paulo Gabriel Hernández Hernández



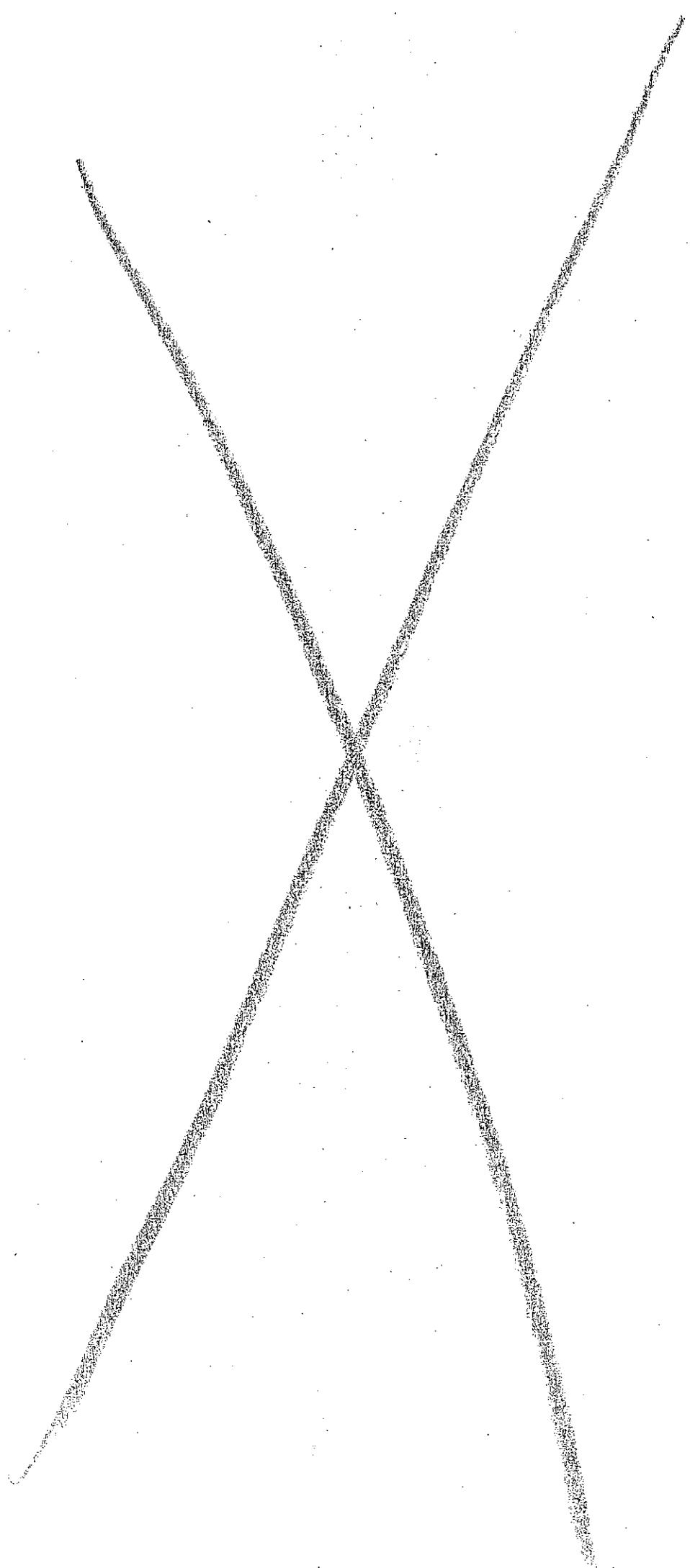
OFICIALIA MAYOR
[REDACTED] **OFICIAL MAYOR**
ING. JORGE L. MOGUEL SALAZAR

C. Ing. Jorge Luis Moguel Salazar.

Se dio por terminado el acto, levantándose por quintuplicado, la presente, firmando los que en ella intervinieron.

El Nombrado C. **Isela Navarro Ortiz**
Firma de enterado [REDACTED]

RECIBI
22-03-11



DIRECCIÓN DE
Y COMBATE



13

2293-bis/2019

Oficio de Comisión

C. ISELA NAVARRO ORTIZ
Secretaria
Adscrita a la Jefatura de Cementerios
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez me permito informarle que **por necesidades del servicio deberá presentarse en la Jefatura de Desarrollo Rural, a partir del día 20 de Noviembre del año en curso, y hasta nueva indicación,** donde recibirá instrucciones y carga de trabajo, del **C. Ignacio Gómez Ornelas.**

Sin más por el momento me despido quedando de Usted para cualquier duda o aclaración.

*

A t e n t a m e n t e.

Ocotlán, Jalisco, 20 de Noviembre de 2019.



C. MARIO ALBERTO BECERRA MORENO
Director de Administración y Recursos Humanos

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"

c.c.p. C. Sergio Antonio Lemus Arias.- Jefe de Cementerios.- Para su Conocimiento
c.c.p. C. Ignacio Gómez Ornelas.- Jefe de Desarrollo Rural.- Para su Conocimiento
c.c.p. Para Expediente.

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx



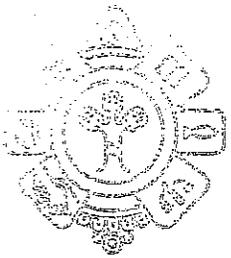
Tel. 392 925 99 40

Recibi
20/11/2019
Recibi
original y
copias
20/11/2019

RESPONSABILIDADES
LA CORRUPCIÓN

DIRECCIÓN DE RESP
Y COMBATE A LA C





Ocotlán
Gobierno Municipal

111
1272/2017

Oficio de Comisión

C. María del Carmen Moreno González
Secretaria, Adscrita a la Dirección de Salud
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez me permito informarle que **por necesidades del servicio deberá presentarse en la Jefatura de Desarrollo Rural a partir del día 09 de Octubre del año en curso, y hasta nueva indicación,** donde recibirá instrucciones y carga de trabajo, del C. Manuel Patiño Martínez, Jefe de Desarrollo Rural.

Sin más por el momento me despido quedando de Usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Ocotlán, Jalisco, 09 de Octubre de 2017

[Redacted Signature]



L.c.p. **Mano Alberto Becerra Moreno.**
Dirección de Administración y Recursos Humanos

[Redacted]

*

*

*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

"2017 Ocotlán, Jalisco, la Capital del Mueble"

*

c.c.p. C. Josué Ávila Moreno.- Director de Salud.- Para su Conocimiento.
c.c.p. Ing. Manuel Patiño Martínez.- Jefe de Desarrollo Rural.- Para su Conocimiento.
c.c.p. Archivo.



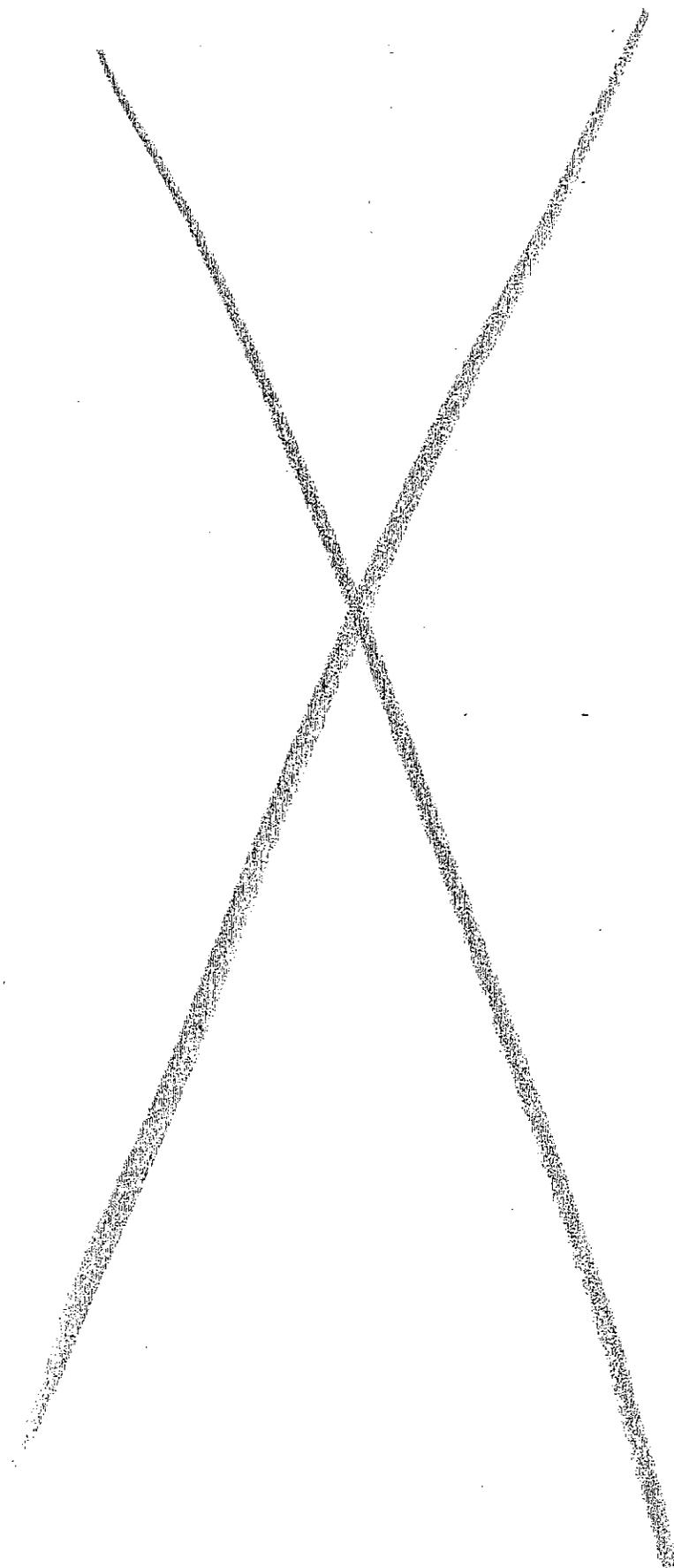
NSABILIDADES
RRUPCIÓN

257131 09-OCT-2017

[Redacted]

09/oct/2017
12:32 Hrs
emlg.

09/oct/2017
11:58 Hrs
[Signature]



DIRECCIÓN DE RESPON
Y COMBATE A LA CC



Ocotlán

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

15

Notificación de Avocamiento
EXPEDIENTE AA001/2020
OFICIO: 015/2020

C. MARIO ALBERTO BECERRA MORENO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.
PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 26 inciso e) fracción V incisos a), b), c) y d) de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios le notifico el Acuerdo de Avocamiento, en el Proceso Administrativo de Responsabilidad Laboral, que se sigue en contra de las C. ISELA NAVARRO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZÁLEZ, la primera con nombramiento de Secretaria "C" adscrita a la Jefatura de cementerios y la segunda con nombramiento de Secretaria "C" adscrita a la Dirección de salud, ambas se encuentran comisionadas en la Dirección de desarrollo rural, según oficios de Comisión No 2293-bis/2019 y 1272/2017 respectivamente, con el objeto de que queden debidamente notificadas de dicho acuerdo, adjuntándole copia simple del mismo.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ocotlán, Jalisco, a 17 de febrero del 2020



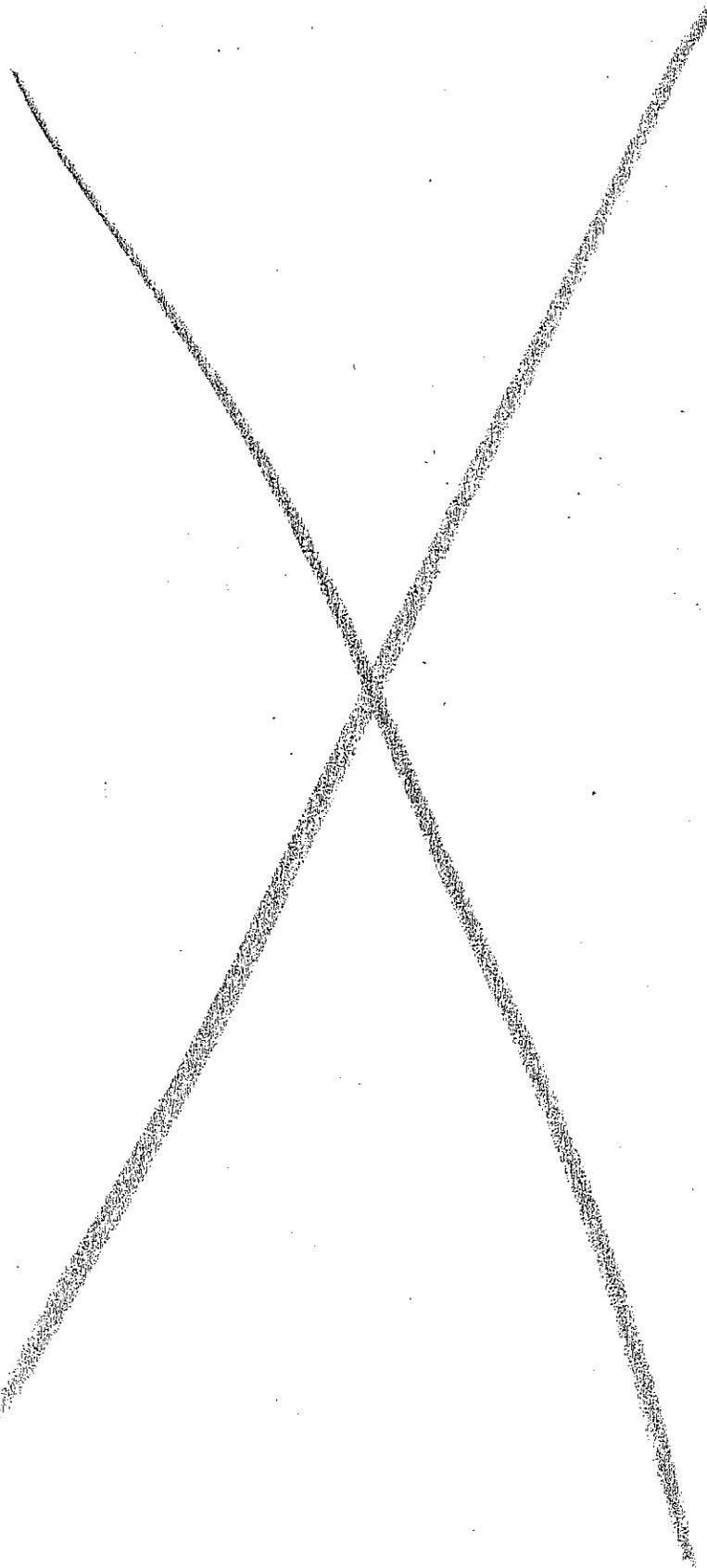
C. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN



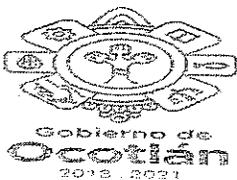
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

Fecha: Hora: 13:15 H
Fojas:
Carpeta: 0102/2020
Otros:

C.c.p. Archivo



DIRECCIÓN DE RESPONSAE
Y COMBATE A LA CORRI



347/2020

El que se indica

C. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ
Director de Responsabilidades y Combate a la Corrupción
Presente.

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez, le informo que derivado de un análisis de expediente de personal que obra en este Archivo de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, de la **C. MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ**, Secretaria "C".- Adscrita a la Dirección de Salud, comisionada a la Jefatura de Desarrollo Rural, encontrándose su expediente con nota negativa, contando con un procedimiento Administrativo, con Numero 11/2002-L y una Acta Administrativa Laboral de fecha 31 de enero 2020, así mismo, le informo que derivado del informe de reloj checador, que nos entrega la Dirección de Innovación Gubernamental, la antes mencionada siempre omite el registro de checar la hora de entrada, únicamente checa la hora de salida.

RECEPCION



DIRECCIÓN DE
RESPONSABILIDADES Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN
A RESERVA DE VERIFICAR
SU CONTENIDO

Fecha: 22/02/2020

Copias: 2

Original: 1

Sin otro particular por el momento, me despido quedando de Usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Ocotlán, Jalisco, 26 de febrero de 2020.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y RECURSOS HUMANOS

L.C.P. Mario Alberto Becerra Moreno.
Dirección de Administración y Recursos Humanos

c. c. p. Archivo

[Redacted signature area]

[Redacted name area]

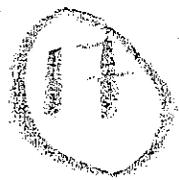
[Redacted area]

[Redacted area]



DIRECCIÓN DE RESI
Y COMBATE A LA

181



349/2020

El que se indica

C. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ
Director de Responsabilidades y Combate a la Corrupción
Presente.

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez, le informo que derivado de un análisis de expediente de personal que obra en este Archivo de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, de la **C. ISELA NAVARRO ORTIZ**, Secretaria "C" Adscrita a la Jefatura de Cementerios, comisionada a la Jefatura de Desarrollo Rural, encontrándose su expediente con nota negativa, contando con una Acta Administrativa Laboral de fecha 31 de enero 2020.

Sin otro particular por el momento, me despido quedando de Usted para cualquier duda o aclaración.



RESPONSABILIDADES
Y CORRUPCIÓN



DIRECCIÓN DE
RESPONSABILIDADES Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN
A RESEÑA DE VERIFICAR
SU CONTENIDO

Fecha: 26/02/2020 Hora: 12:16 H.

Deposita: _____

Fecha: 26/02/2020

[Handwritten signature]



[Redacted]

*

A t e n t a m e n t e.

Ocotlán, Jalisco, 26 de febrero de 2020.

*

[Redacted]

*

L.C.P. Mario Alberto Becerra Moreno.

Dirección de Administración y Recursos Humanos

[Redacted]

*

c. c. p. Archivo

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE RE
Y COMBATE A

18

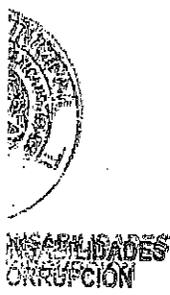
----- Ocotlán, Jalisco; a los 07 siete días del mes de febrero del año 2020 dos mil veinte. -----

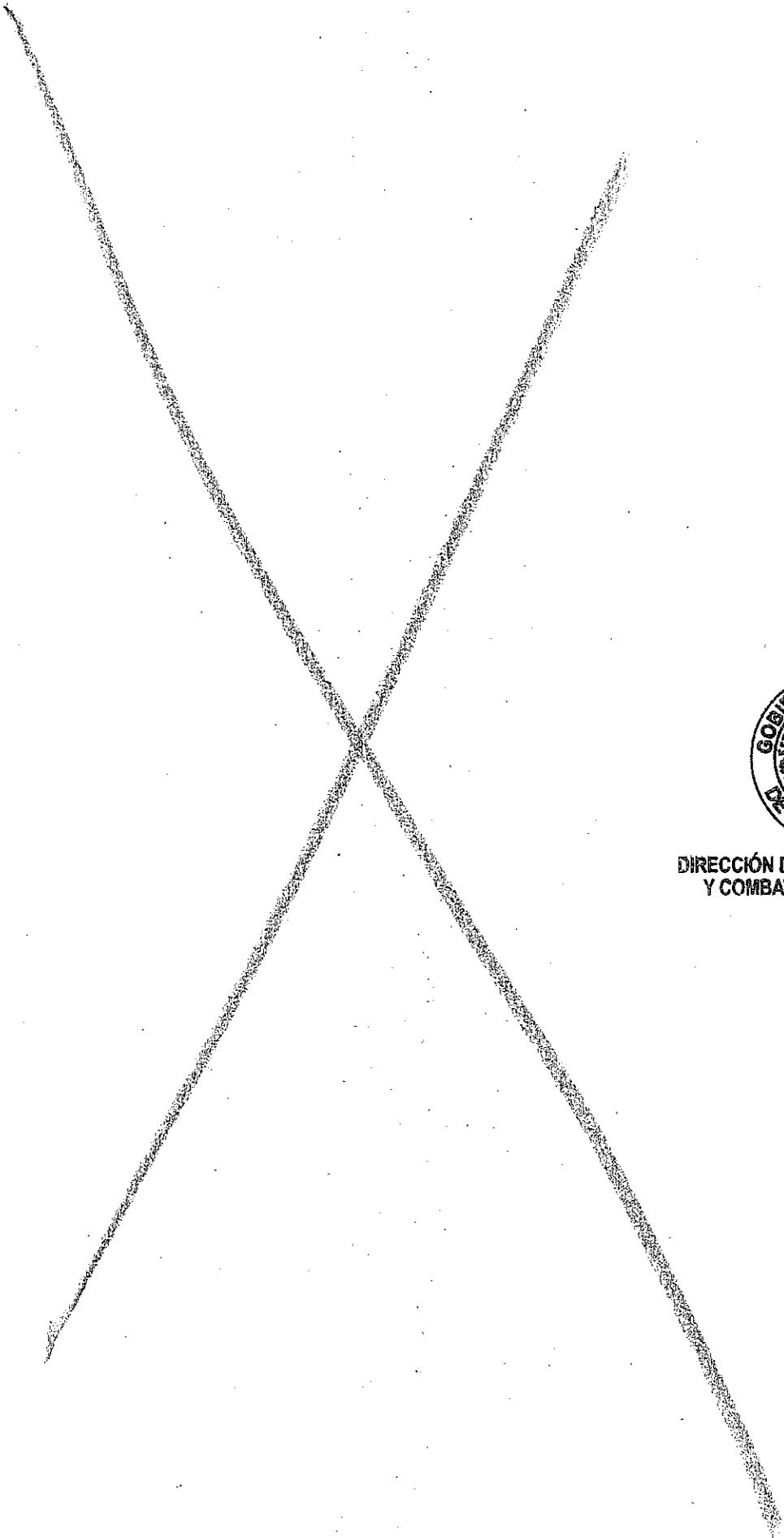
----- Siendo las 11:00 once horas del día en que se actúa; el que suscribe **C. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ** en mi carácter de Director de Responsabilidades y Combate a la Corrupción del Gobierno Municipal de Ocotlán Jalisco y Titular del Órgano de Control Disciplinario de este Ayuntamiento, y de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Administración Pública Municipal, Sección Primera Artículo 79 fracción III: "Fungir como Órgano de Control Disciplinario para la Integración del Procedimiento de Investigación Administrativa", procedemos a actuar como tal. -----

A C U E R D O

★

Se tiene por recibido el oficio número 216/2020, de fecha 04 cuatro de febrero del presente año, elaborado el mismo día, signado por el C. MARIO ALBERTO BECERRA MORENO, como Director de Administración y Recursos Humanos; donde hace mención de los hechos ocurridos el día 31 treinta y uno de enero del año 2020 dos mil veinte, en que se realizó inspecciones de rutina en las diferentes áreas que conforman el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, el cual se constituyó físicamente en las instalaciones de la Unidad Administrativa Centro, con domicilio en la calle Hidalgo No 1 colonia centro de esta ciudad de Ocotlán, Jalisco y después de una inspección en las diferentes áreas ubicadas en esta unidad administrativa (Dirección de gestión integral del agua y drenaje, cajas del área de ingresos, Dirección de Participación ciudadana, Dirección de Programas sociales municipales, estatales y federales y la Coordinación de Enlace de Relaciones Exteriores y siendo las 13:40 (trece horas con cuarenta minutos) del día anteriormente citado específicamente en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural se percató que la oficina se encontraba sola y que las C.C. ISELA NAVARRO ORTIZ Y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ, no se encontraban en su área de trabajo, esperándose 20 veinte minutos en dicha oficina a que el personal asignado a esa área, se reincorporara a sus labores, acto que nunca sucedió. La primera con nombramiento de Secretaria "C" adscrita a la Jefatura de cementerios y la segunda con nombramiento de Secretaria "C" adscrita a la Dirección de salud., ambas se encuentran comisionadas en la Dirección de desarrollo rural, según oficios de Comisión No 2293-bis/2019 y 1272/2017 respectivamente, firmados por el C. MARIO ALBERTO BECERRA MORENO, en su carácter de Director de Administración y Recursos Humanos. Situación por la cual se concluye que las C.C. ISELA NAVARRO ORTIZ Y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ, de manera presuntiva INCURRIERON en faltas de probidad previstas en el artículo 22 fracción V inciso A y demás correlativos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo previsto en el artículo 48 fracciones I y VIII de la de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

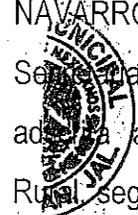




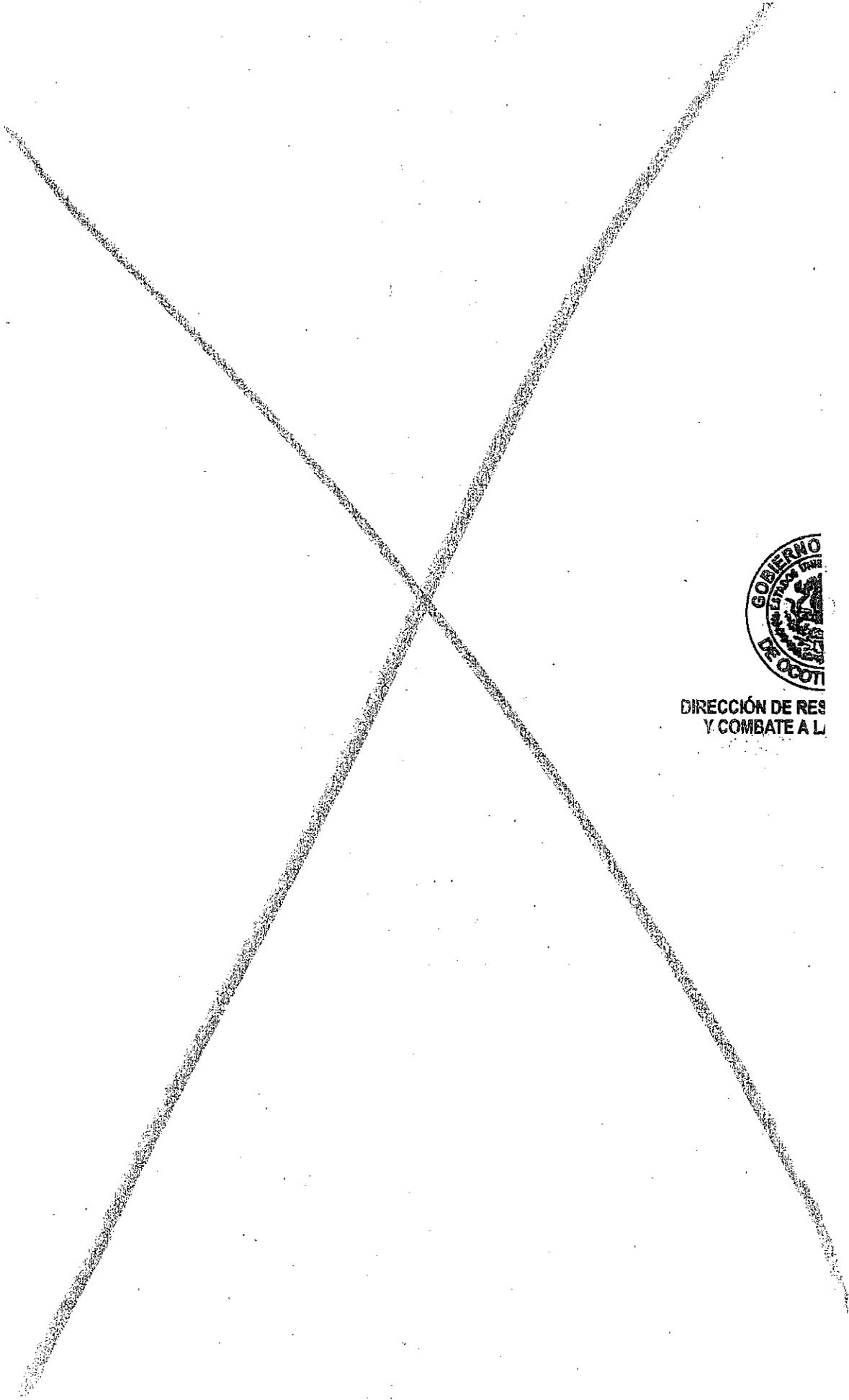
DIRECCIÓN DE RESISTENCIA
Y COMBATE A LA

19

También se hace constar que el día 05 cinco del presente mes y año se recibió en esta Dirección el Acta Administrativa, así como 2 (dos) nombramiento el primero de la C. ISELA NAVARRO ORTIZ de fecha 21 (veintiuno) del mes de noviembre del año 2006 dos mil seis; y el segundo de la C. MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ; de fecha 09 (nueve) del mes de abril del año 1991. Dicha Acta administrativa fue elaborada el día 31 (treinta y uno) de enero de la presente anualidad y firmada por el C. MARIO ALBERTO BECERRA MORENO, en su carácter de Director de Administración y Recursos Humanos, así como la testigo de Cargo la C. Patricia González Díaz, como asesor adscrita a la coordinación general de asesores, y por los testigos de Asistencia las C.C. Luz María Moya Camarena y Piedad de la Cruz Villasano, la primera con puesto de Auxiliar adscrita a la Coordinación de Enlace de Relaciones Exteriores y la segunda desempeñando el puesto de Auxiliar adscrita a la Dirección de Educación, el formato de Acta Administrativa que se detalla con antelación, cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así mismo toda vez que fue levantada y remitida dentro del término a que se refiere la fracción I del artículo 106 bis del Ordenamiento legal invocado, resulta procedente incoar el correspondiente Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral, en contra de las C.C. ISELA NAVARRO ORTIZ Y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ, La primera con nombramiento de Secretaria "C" adscrita a la Jefatura de cementerios y la segunda con nombramiento de Secretaria "C" adscrita a la Dirección de salud., ambas se encuentran comisionadas en la Dirección de Desarrollo Rural según oficios de Comisión No 2293-bis/2019 y 1272/2017 respectivamente, firmados por el C. MARIO ALBERTO BECERRA MORENO, en su carácter de Director de Administración y Recursos Humanos, procedimiento que se registra administrativamente con el número de Expediente AA001/2020. En consecuencia de lo anterior, y para efectos de garantizar a las servidoras publicas hoy incoadas su derecho de Audiencia y Defensa del Servidor Público, se señalan **las 12:00 (doce) horas del día 28(veintiocho) de febrero del 2020 dos mil veinte**, en las instalaciones de la Dirección de Responsabilidades y Combate a la Corrupción, con domicilio en la finca marcada con el número 64-A de la calle Morelos en la colonia centro de esta ciudad de Ocotlán, Jalisco; para que tenga verificativo la Audiencia de Ratificación de Acta y Defensa del servidor Público, contemplada en el Artículo 26, fracción IV inciso d) de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. ---- Por lo anterior NOTIFIQUESE PERSONALMENTE el presente acuerdo con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la referida Audiencia, y cítese a las Servidoras Publicas las C.C. ISELA NAVARRO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ; a la primera en su domicilio particular ubicado en la calle 2 de abril No. 39 Colonia Mascota en esta ciudad de Ocotlán, Jalisco y la segunda con domicilio en la finca marcada con el número 265 de la calle Morelos en la colonia centro en esta ciudad de Ocotlán, Jalisco; y así mismo a la **Representante Sindical** a la C.C. MARIA GUADALUPE JUAREZ MOSQUEDA, tal como lo establece el Artículo 26 fracción IV inciso e) de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios para que se presenten con -----



RESPONSABILIDADES
CORRUPCIÓN



DIRECCIÓN DE RES
Y COMBATE A L

20

Identificación oficial el día y la hora antes indicada en la Oficina de la Dirección de Responsabilidades y Combate a la Corrupción, donde se ubica en la calle Morelos # 64 A de la Colonia Centro, quién deberá acompañarse de los Testigos de Descargo y Medios de Prueba que considere pertinentes, tendientes a desvirtuar la acusación realizada en su contra, debiéndosele correr traslado con original del presente acuerdo, así como acompañando copia simple de los documentos en los que se motiva el presente procedimiento consistente en: el Acta Administrativa, de fecha 31 (treinta y uno) del mes de enero del año 2020, signada por el Superior Jerárquico el C. MARIO ALBERTO BECERRA MORENO, así como la testigo de Cargo la C.C. Patricia González Díaz, como asesor y por los testigos de Asistencia las C.C. Luz María Moya Camarena, como auxiliar adscrita a la Coordinación de Relaciones Exteriores y Piedad de la Cruz Villasano, adscrita a la Dirección de Educación; acompañando además copia simple de los documentos en los que se motiva el presente procedimiento: se acompaña también copia del oficio número 216/2020, de fecha 04 cuatro del mes de febrero del presente año, signado por el C. MARIO ALBERTO BECERRA MORENO, como Director de Administración y Recursos Humanos; donde remite acta administrativa laboral de fecha 31 de enero del año 2020, todo lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 26 fracción V de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo y cítese tanto al Superior Jerárquico como a los Testigos de Cargo y Asistencia, a la Audiencia de Ratificación de Acta y Defensa del Servidor Público, antes mencionado advirtiéndoles que de no hacerlo así será causa de conclusión anticipada del presente procedimiento sin responsabilidad para el Servidor Público. -----

Por otra parte con fundamento en el Artículo 26 fracción IV, inciso e) de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le requiere por este conducto al C. Mario Alberto Becerra Moreno, Director de Administración y Recursos Humanos, a efecto que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente que se le entregue y notifique el presente acuerdo, remita al suscrito los antecedentes disciplinarios de las Servidoras Públicas hoy incoadas las C.C. ISELA NAVARRO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ, y anexe el presente acuerdo en su expediente personal para que obre como constancia. -----

Por lo que desde este momento se faculta al C. LIC. GUILLERMO DEL RÍO LARA, auxiliar jurídico de esta Dirección, para que realice las notificaciones correspondientes en el presente asunto. -----

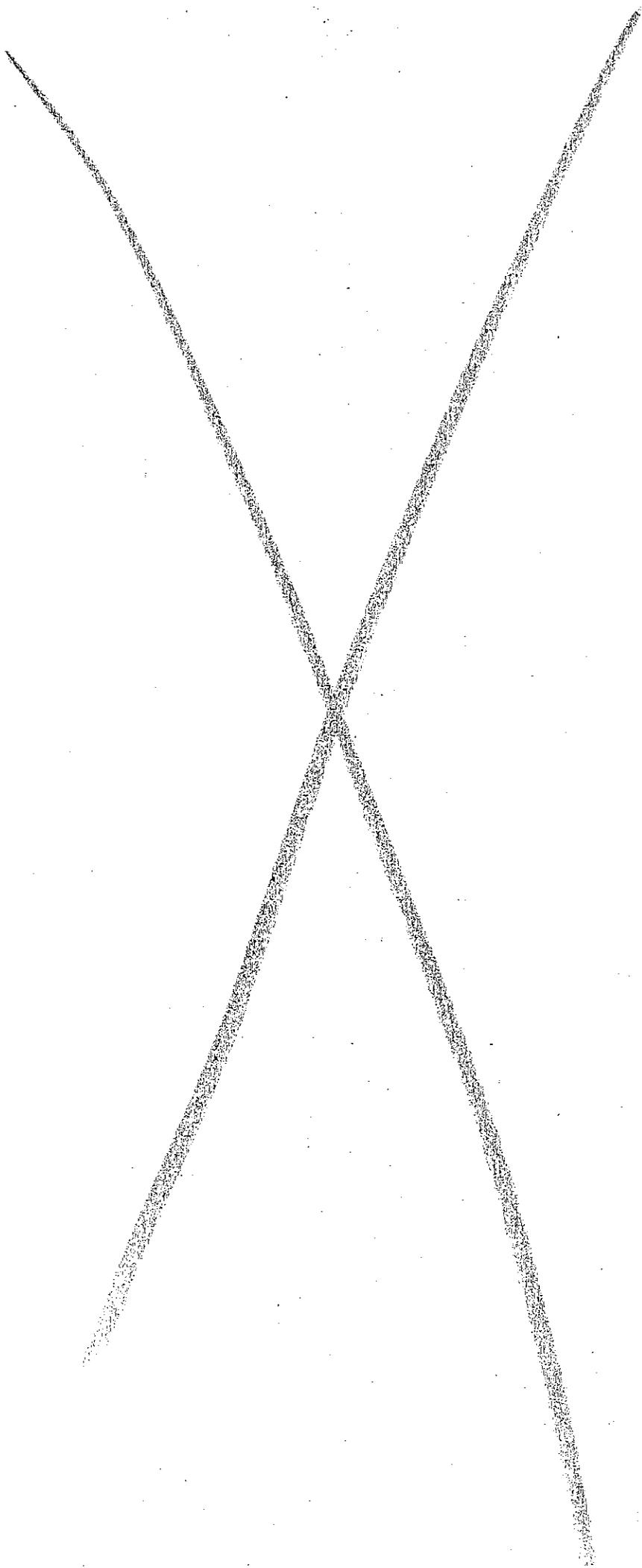
-----NOTIFÍQUESE.-----

Así se acordó y firma el suscrito C. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ en mi carácter de Director de Responsabilidad y Combate a la Corrupción de este Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco.

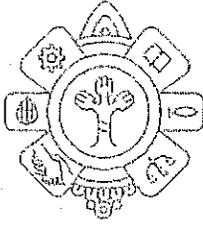


DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

C. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ.
Director de Responsabilidad y Combate a la Corrupción.



DIRECCIÓN DE R
Y COMBATE A



Ocotlán

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

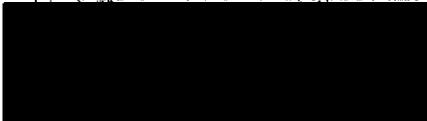
Notificación de Avocamiento
EXPEDIENTE: AA001/2020
OFICIO: 017/2020

C. PATRICIA GONZALEZ DIAZ
TESTIGO DE CARGO.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 26 inciso e) fracción V incisos a), b), c) y d) de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios le notifico el Acuerdo de Avocamiento, en el Proceso Administrativo de Responsabilidad Laboral, que se sigue en contra de las C.C. ISELA NAVARRO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZÁLEZ, con el objeto de que se presenten a esta Dirección de Responsabilidades y Combate a la Corrupción, en el domicilio de la calle Morelos No 64-A, en la colonia centro de esta ciudad; a ratificar o no el acta administrativa de fecha 31 de enero del año 2020, levantada por el C. Mario Alberto Becerra Moreno, Director de Administración y Recursos Humanos, en la Audiencia de Pruebas y Alegatos que se llevara a cabo el próximo 28 ~~veintiocho~~ del mes de febrero de la presente anualidad; a las 12:00 (doce) horas, por lo que se le pide se presente el día y hora antes indicado con identificación oficial.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
OCOTLAN, JALISCO A 17 DE FEBRERO DE 2020.



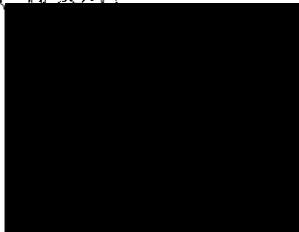
C. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

*



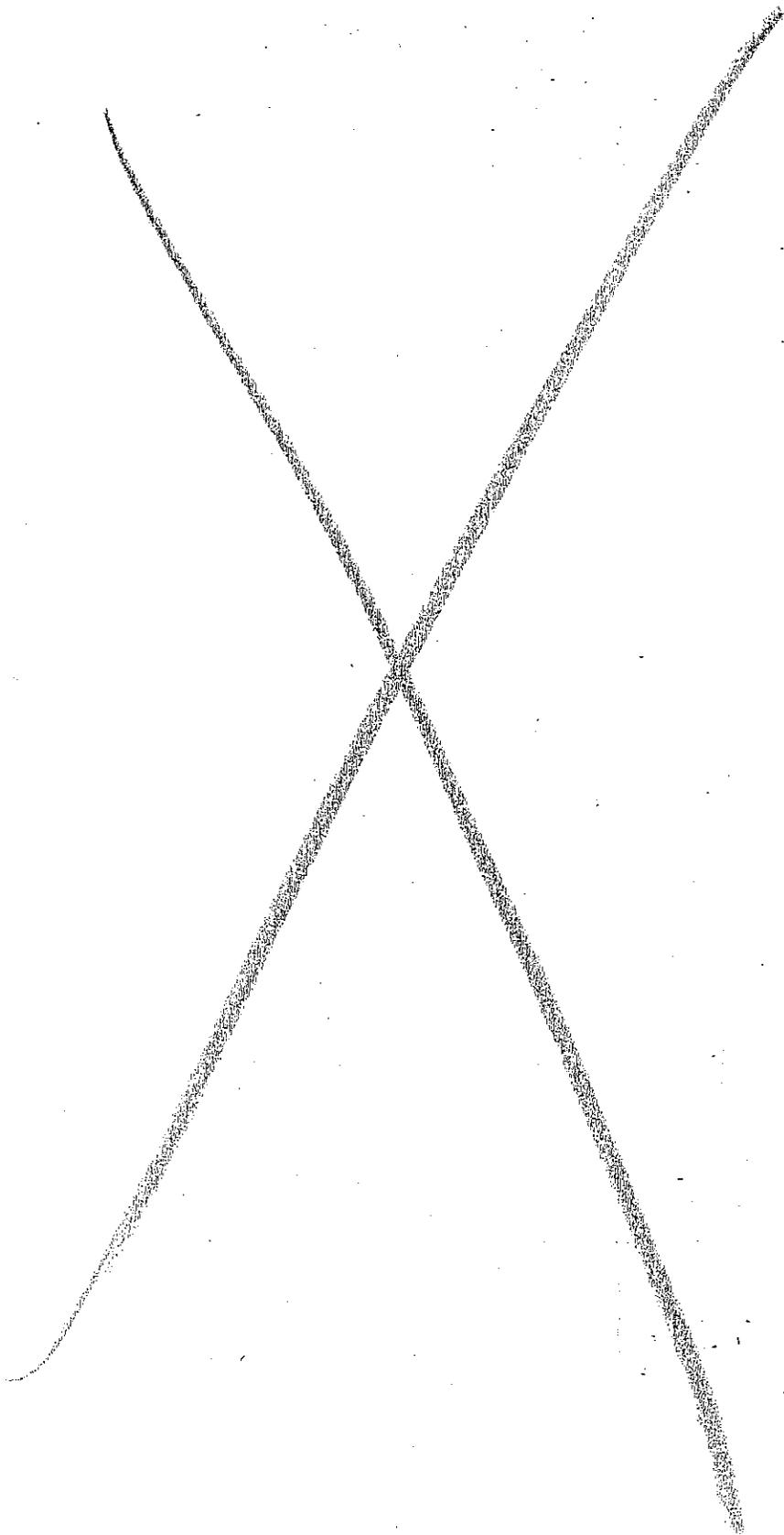
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Recibí
Patricia Gonzalez Diaz
18/02/2020
13:7 hrs



*

C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN D
Y COMEA

22



Ocotlán

Notificación de Avocamiento
EXPEDIENTE: AA001/2020
OFICIO No: 018 /2020

C. LUZ MARIA MOYA CAMARENA
TESTIGO DE ASISTENCIA.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 26 inciso e) fracción V incisos a), b), c) y d) de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios le notifico el Acuerdo de Avocamiento, en el Proceso Administrativo de Responsabilidad Laboral, que se sigue en contra de las **C.C. ISELA NAVARRO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ**, con el objeto de que se presenten a esta Dirección de Responsabilidades y Combate a la Corrupción, en el domicilio de la calle Morelos No 64-A, en la colonia centro de esta ciudad; a ratificar o no el acta administrativa de fecha 31 de enero del año 2020, levantada por el C. Mario Alberto Becerra Moreno, Director de Administración y Recursos Humanos, en la Audiencia de Pruebas y Alegatos que se llevara a cabo el próximo 28 veintiocho del mes de febrero de la presente anualidad; a las 12:00 (doce) horas, por lo que se le pide se presente el día y hora antes indicado con identificación oficial.



RESPONSABILIDADES
A LA CORRUPCIÓN

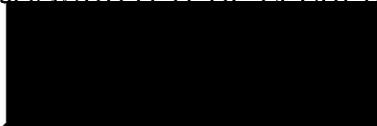
Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OCOTLAN, JALISCO A 17 DE FEBRERO DE 2020.



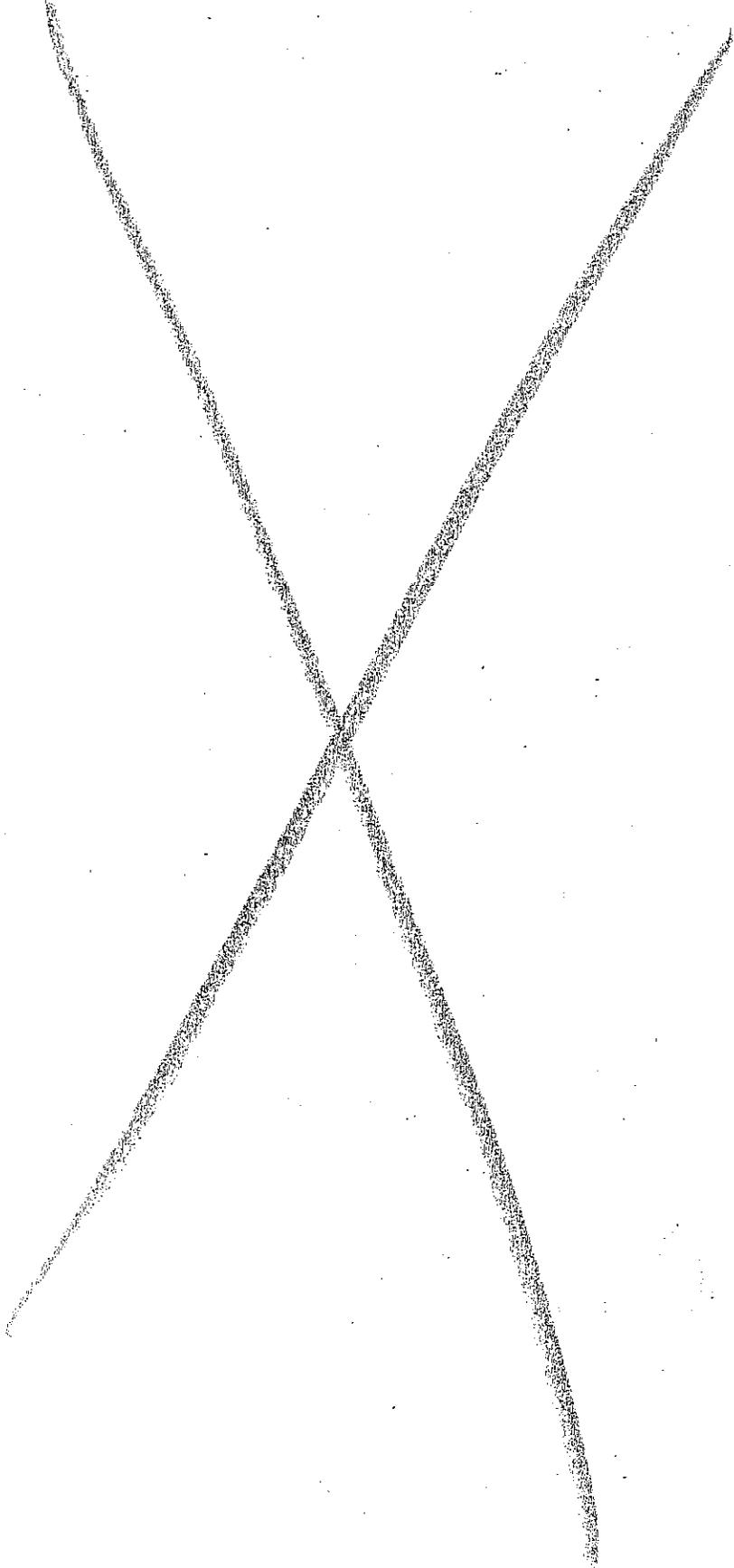
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN



*

C. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE RESP
Y COMBATE A LA

23



Ocotlán

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Notificación de Avocamiento
EXPEDIENTE: AA001/2020.
OFICIO: 019 /2020

C. PIEDAD DE LA CRUZ VILLASANO
TESTIGO DE ASISTENCIA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 26 inciso e) fracción V incisos a), b), c) y d) de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios le notifico el Acuerdo de Avocamiento, en el Proceso Administrativo de Responsabilidad Laboral, que se sigue en contra de las **C.C. ISELA NAVARRO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZÁLEZ**, con el objeto de que se presenten a esta Dirección de Responsabilidades y Combate a la Corrupción, en el domicilio de la calle Morelos No 64-A, en la colonia centro de esta ciudad; a ratificar o no el acta administrativa de fecha 31 de enero del año 2020, levantada por el C. Mario Alberto Becerra Moreno, Director de Administración y Recursos Humanos, en la Audiencia de Pruebas y Alegatos que se llevara a cabo el próximo 28 veintiocho del mes de febrero de la presente anualidad a las 12:00 (doce) horas, por lo que se le pide se presente el día y hora antes indicado con identificación oficial.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.



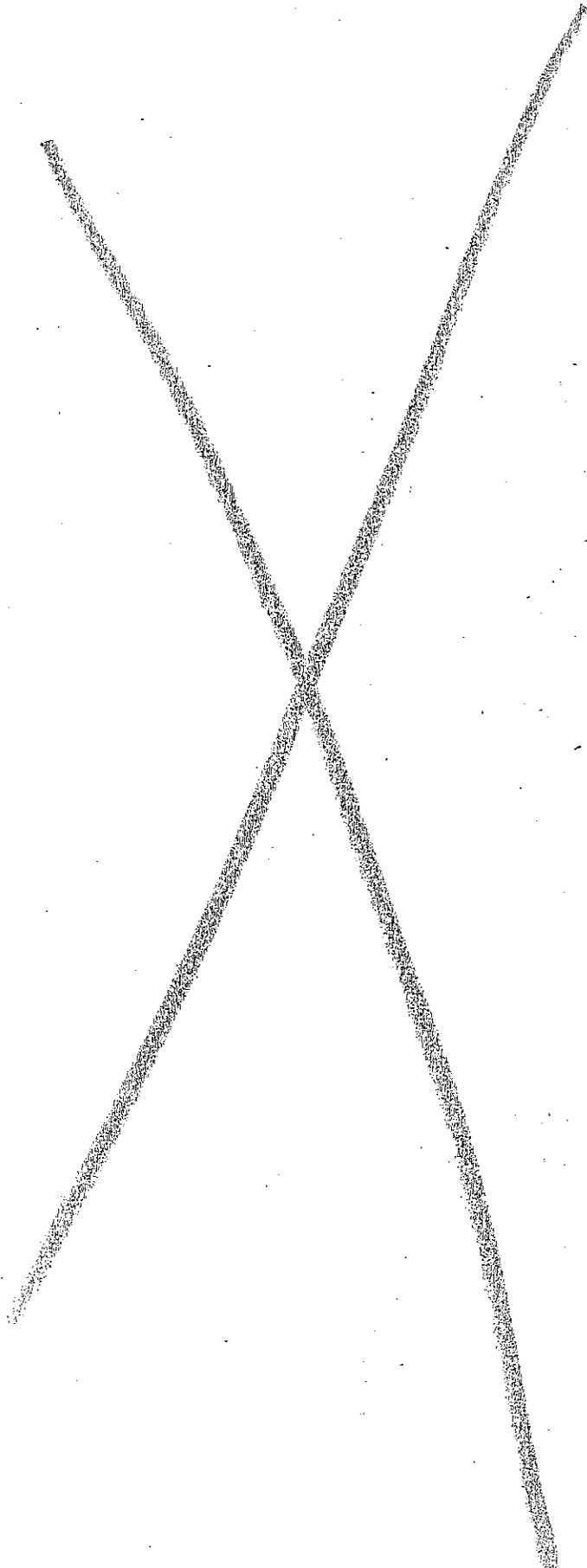
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

ATENTAMENTE
OCOTLÁN, JALISCO A 17 DE FEBRERO DE 2020.

C. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Recibi
Piedad de la Cruz V.
18/02/2020.
13:08 hrs

C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE RESPONSA
Y COMBATE A LA COVID-19

29



Ocotlán

DIRECCION DE RESPONSABILIDADES Y
COMBATE A LA CORRUPCION

Notificación de Avocamiento
EXPEDIENTE AA001/2020
OFICIO: 020/2020

C. ISELA NAVARRO ORTIZ
SECRETARIA "C" (ADSCRITO A LA JEFATURA DE CEMENTERIOS).
COMISIONADA LA JEFATURA DE DESARROLLO RURAL.
P R E S E N T E:

Con fundamento en el artículo 26 fracción V inciso a) de la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios, le notifico el Acuerdo de Avocamiento, en Proceso Administrativo de Responsabilidad Laboral, que se sigue en su contra, con el objeto de que quede debidamente notificado de dicho acuerdo, adjuntándole copia simple del expediente.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
OCOTLAN, JALISCO, A 17 DE FEBRERO DE 2020.



DIRECCION DE RESPONSABILIDADES
Y COMBATE A LA CORRUPCION



*

C. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y
COMBATE A LA CORRUPCION

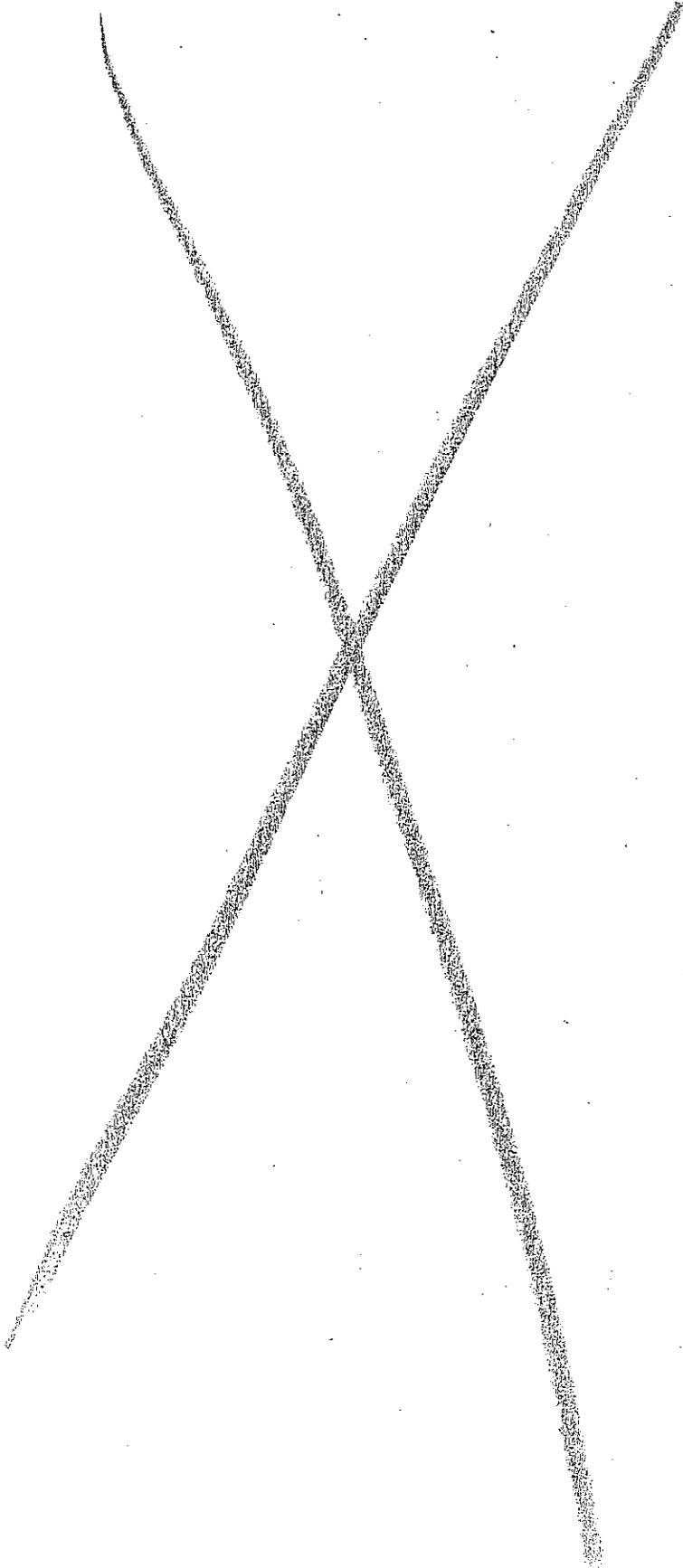
C.c.p. Archivo.

*Entregado
Isela N. 18/feb/2020
12:46:pm.*

www.ocotlan.gob.mx

combatealacorrupcion@ocotlan.gob.mx

Tel: 3929259940 Ext. 1211



DIRECCIÓN DE RESPON
Y COMBATE A LA CC

25

DIRECCION DE RESPONSABILIDADES Y
COMBATE A LA CORRUPCION



Ocotlán

Notificación de Avocamiento
EXPEDIENTE AA001/2020
OFICIO: 021/2020

C. MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ
SECRETARIA "C" (ADSCRITA A LA DIRECCION DE SALUD).
COMISIONADA LA JEFATURA DE DESARROLLO RURAL.
P R E S E N T E:

Con fundamento en el artículo 26 fracción V inciso a) de la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios, le notifico el **Acuerdo de Avocamiento**, en Proceso Administrativo de Responsabilidad Laboral, que se sigue en su contra, con el objeto de que quede debidamente notificado de dicho acuerdo, adjuntándole copia simple del expediente.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
OCOTLAN, JALISCO, A 17 DE FEBRERO DE 2020.



DIRECCION DE RESPONSABILIDADES
Y COMBATE A LA CORRUPCION



*

C. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y
COMBATE A LA CORRUPCION

12:46 hrs

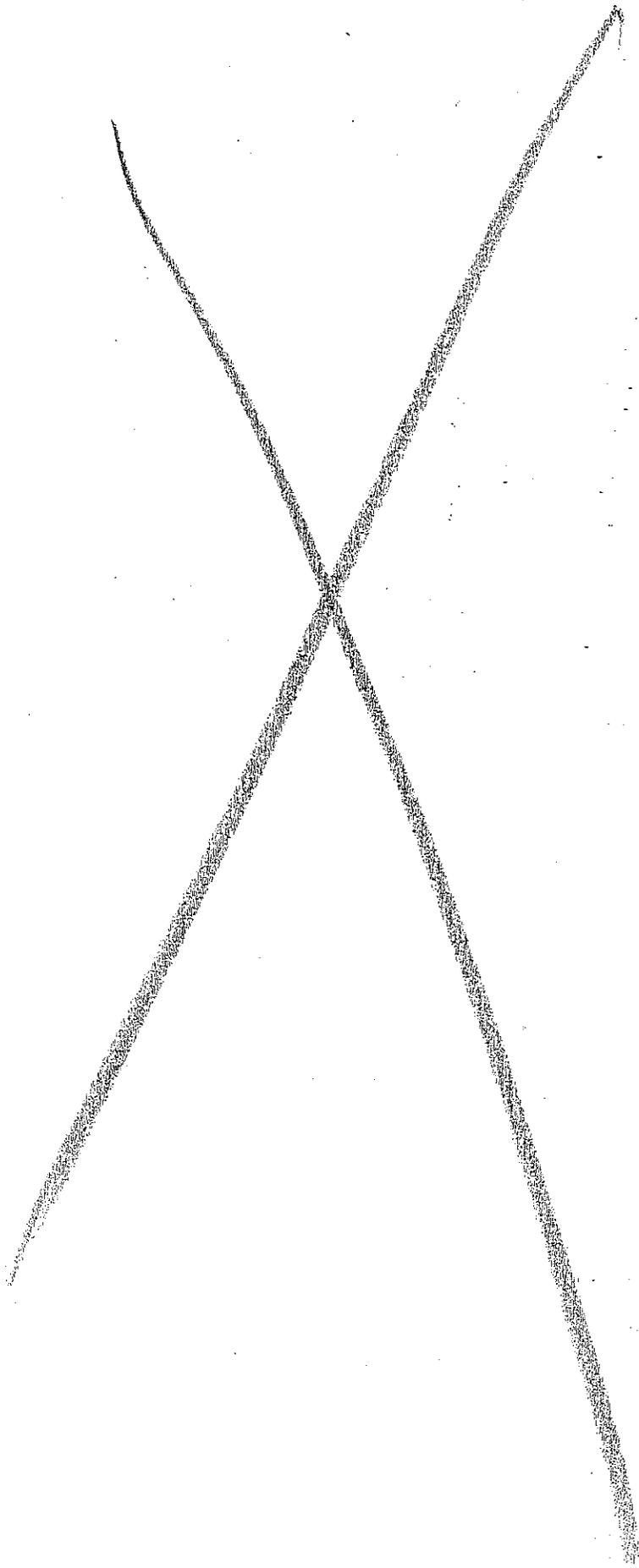
Recibido

enterado

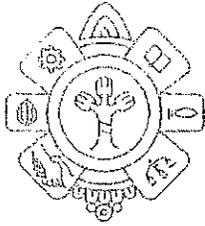
18-02-2020

C.M.C.

C.c.p. Archivó.



DIRECCIÓN DE RI
Y COMBATE A



Ocotlán

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

26

Notificación de Avocamiento
EXPEDIENTE AA001/2020
OFICIO: 016/2020

C. MARIA GUADALUPE JUAREZ MOSQUEDA.
REPRESENTANTE SINDICAL DEL SINDICATO
PLURAL Y UNIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE
OCOTLÁN, JALISCO.
PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 26 inciso fracción V incisos a), b), c) y d) de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios le notifico el Acuerdo de Avocamiento, en el Proceso Administrativo de Responsabilidad Laboral, que se sigue en contra de las C. ISELA NAVARRO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZÁLEZ, la primera con nombramiento de Secretaria "C" adscrita a la Jefatura de cementerios y la segunda con nombramiento de Secretaria "C" adscrita a la Dirección de salud, ambas se encuentran comisionadas en la Dirección de desarrollo rural, según oficios de Comisión No 2293-bis/2019 y 1272/2017 respectivamente, con el objeto de que quede debidamente notificado de dicho acuerdo, adjuntándole copia simple del mismo.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
OCOTLAN, JALISCO A 17 DE FEBRERO DEL 2020.



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

AVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

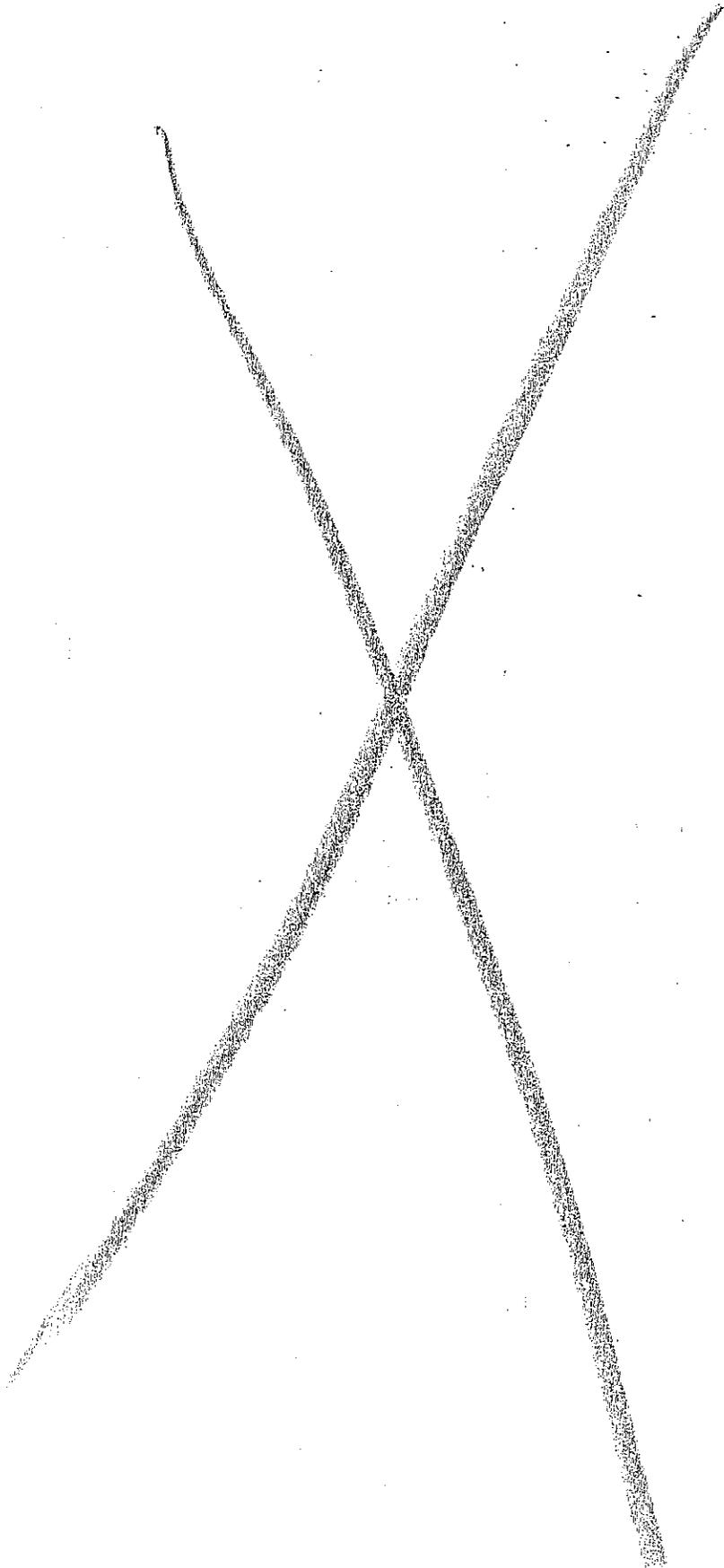
*
Recibi
18/02/2020
12:50 hrs.
Maria Gpe Juarez Mosqueda.

C.c.p. Archivo.

www.ocotlan.gob.mx

combatealacorrupcion@ocotlan.gob.mx

Tel: 3929259940 Ext. 1211



DIRECCIÓN DE
Y COMBATE

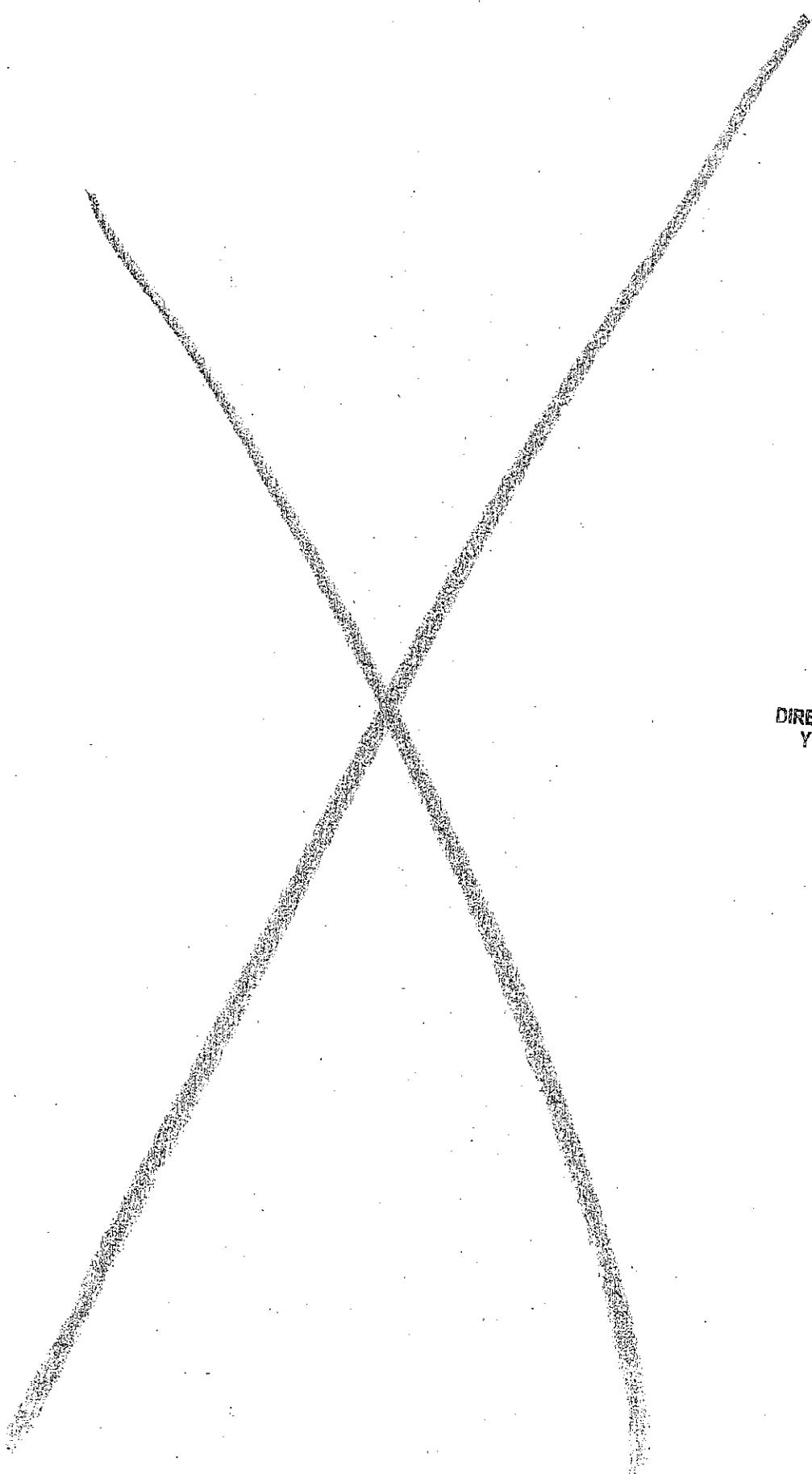
27

EXPEDIENTE: AA001/2020

-- Ocotlán, Jalisco; a los 28 veintiocho días del mes de Febrero del año 2020 dos mil veinte.-

AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN DE ACTA Y DEFENSA DEL SERVIDOR PÚBLICO

-- Siendo las 12:00 doce horas del día en que se actúa, el que suscribe Licenciado Javier Crisogono Hernández Álvarez, en mi carácter de Director de Responsabilidades y Combate a la Corrupción y Titular de Órgano de Control Disciplinario de este H. Ayuntamiento, que de conformidad en el artículo 26 fracción VI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios procedo a Incoar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral, en contra de las Servidoras Públicas las C.C. ISELA NAVARRO ORTIZ / MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ, las cuales se desempeñan como SECRETARIAS en la Jefatura de Desarrollo Rural, por lo que: SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN DE ACTA Y DEFENSA DE LAS SERVIDORAS PUBLICAS, para lo cual se hace constar la asistencia de las Servidoras Publicas incoadas, las C.C. ISELA NAVARRO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ, las cuales se identifican con credencial de elector con clave número [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, las cuales fueron debidamente notificadas el día 18 (dieciocho) del mes de febrero del año 2020 a las 12:46 (doce horas con cuarenta y seis minutos), de la fecha, lugar, día y hora de la audiencia, según acuerdo de avocamiento de fecha 07 siete del mes de febrero del año 2020 Dos mil veinte, quienes de puño y letra firmaron de recibido. Acto continuo, se hace constar la asistencia de la Representante Sindical la C. MARIA GUADALUPE JUAREZ MOSQUEDA, misma que fue debidamente notificada el día 18 (dieciocho) del mes de febrero del año 2020 dos mil veinte a las 12:50 (doce horas con cincuenta minutos). Se hace constar la asistencia de los CC. MARIO ALBERTO BECERRA MORENO, Director de Administración y Recursos Humanos; quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector numero: [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral; así como la Testigo de Cargo la C. PATRICIA GONZALEZ DIAZ; quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral. Haciéndose constar también la presencia de los Testigos de Asistencia las CC. LUZ MARIA MOYA CAMARENA, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con clave de elector número: [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral y la C. PIEDAD DE LA CRUZ VILLASANO, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con clave de elector numero: [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral. En este momento el Director de Responsabilidades y Combate a la Corrupción, les concede el uso de la voz a los firmantes del Acta administrativa Laboral para que efecto de que manifiesten si RATIFICAN O NO EL ACTA DE REFERENCIA.- Y concedida que les fue manifestaron: QUE SI RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. El Director de Responsabilidades y Combate a la Corrupción le hace mención a las Servidoras Públicas incoadas, las C. ISELA NAVARRO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ, ambas SECRETARIAS, Comisionadas a la JEFATURA DE DESARROLLO RURAL, que se les entregó copia del Acta Administrativa y en base a los Hechos que se narran en la misma, si quisieran argumentar lo que corresponda en cuanto a las acusaciones que se les hacen. En la continuación se le da el uso de la voz, al C. ISELA NAVARRO ORTIZ, secretaria Comisionada a la Jefatura de Desarrollo Rural, la cual en estos momentos nombra como su Abogada a la Licenciada en Derecho [REDACTED] quien se identifica con cedula federal



DIRECCIÓN DE RE
Y COMBATE A L

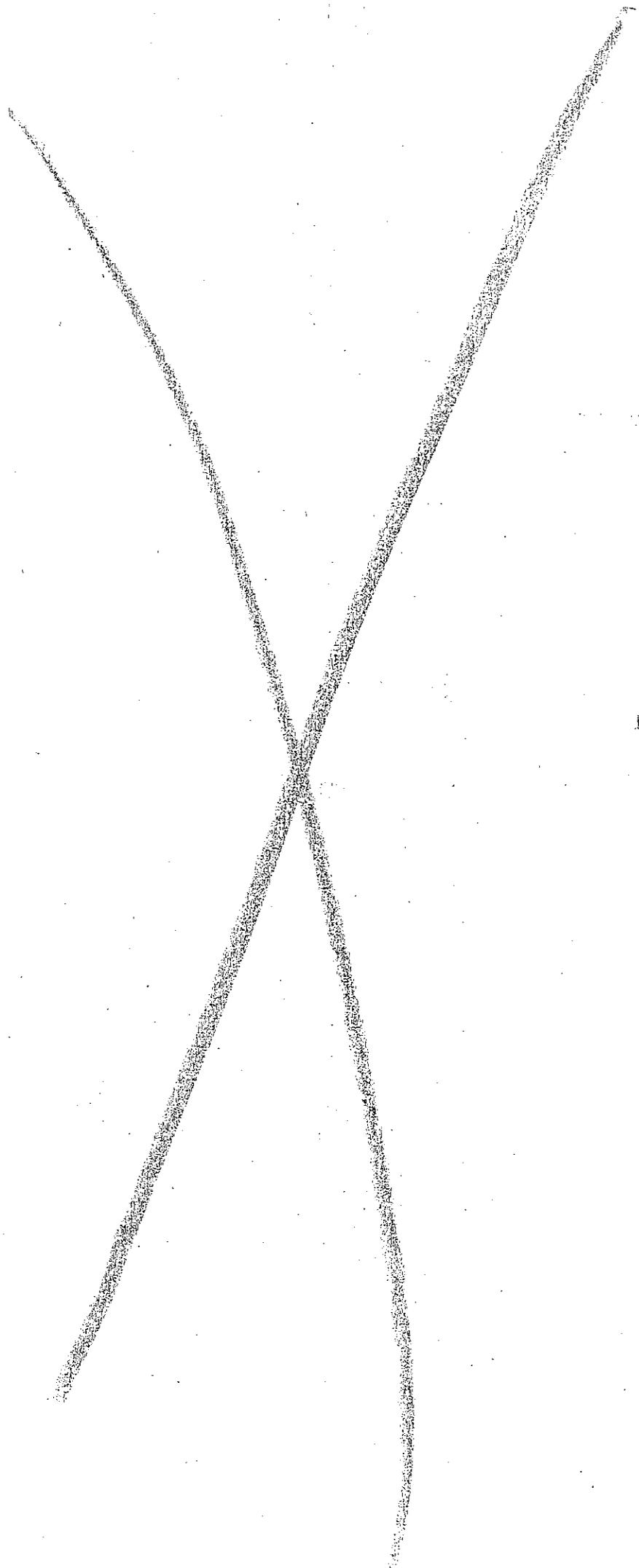
28

No [REDACTED] expedida por la Secretaria de Educación Pública Federal, la cual manifestó de acuerdo a lo que se le acusa en el Acta Administrativa lo siguiente: El 31 treinta y uno de enero del año en curso estábamos en la oficina 3 tres personas, no dos como a la 13:00 a 13:30 horas estuvo con nosotros el señor Arturo Guerrero Villasano, él se fue aproximadamente a la 13:30 horas, estábamos la de la voz, Cristian y Carmelita. -----

Mi compañera Cristian dijo voy a ir al pan a comprarle pan a mis hijos, entonces le dije la de la voz a mi compañera Carmelita que iba a la fruta, en virtud de que con mi enfermedad no puedo pasar mucho tiempo sin comer. Entonces Carmelita estaba enferma [REDACTED] y nunca pensé que se fuera a poner mal en ese momento. Entonces me cruce a la fruta, la cual la venden frente a la oficina y estaban atendiendo a una persona, y me dije voy a pedir algo rápido para no tardarme. A lo cual pedí solo cueritos y cacahuates. Yo creo que menos de 10 minutos si me tarde solamente. Y ya me regrese y estaba en estos momentos Carmelita y Lupita una que hace el aseo. Y llegue y me comenta Carmelita vino el Lic. Mario, y eso fue todo. Es todo lo que tengo que manifestar respecto a los Hechos.-----

Acto seguido se le concede el uso de la voz a la INCOADA la C. MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ, Secretaria Comisionada a la Jefatura de Desarrollo Rural, la cual en estos momentos nombra como su Abogada a la Licenciada en Derecho Ana María Guzmán González, quien se identifica con cédula federal No [REDACTED] expedida por la Secretaria de Educación Pública Federal la cual manifiesta en cuanto a los hechos que se describen en el acta administrativa lo siguiente: El día 30 de enero del año en curso la de la voz me encontraba muy enferma [REDACTED] cual lo compruebo con la [REDACTED] del médico. Y el día 31 me dio un retorcijón en el estómago y me tuve que ausentar la [REDACTED] a la 13:35 horas, pero ya se habían ido tus compañeras Cristian se fue a comprar pan [REDACTED] el sanitario para su casa y la compañera Isela se fue a comprar fruta. Y yo tuve que [REDACTED] la oficina sola para irme al baño de urgencia, deje la puerta abierta. Y en el baño al salir [REDACTED] la oficina mayor con otra persona que no era Paty, y entonces me dice vino el súper, y escuche que el comento que ahí estaba. Y cuando llegue a la oficina Lupita la que hace el aseo estaba en la oficina sentada, y me comento que la mando el Oficial Mayor a cuidar la oficina. Solo dure como 4 a 5 minutos en el baño y en eso llego Isela y le comente que había ido el oficial mayor y todavía estaba ahí lupita. Y ella llego menos de 10 minutos en llegar a la oficina solamente. Pero la que llego mas tarde fue Cristian unos 40 minutos aproximadamente en llegar y me comento que había visto al oficial mayor y que le había preguntado por sus compañeras. Y ella les dijo que ahí las había dejado y al día siguiente la cambiaron a la oficina de Pasaportes. En estos momentos entrega fotocopia simple [REDACTED] la receta expedida por el Dr. Fidel Castro Guzmán de fecha 30 de enero. Que es todo lo que tengo que manifestar respecto a los hechos. -----

El Director de Responsabilidades y Combate a la Corrupción, reconoce como su Apoderada de las Incoadas a la Licenciada Ana María Guzmán González, por lo que en este momento se le concede el uso de la voz para que manifieste lo que a su derecho corresponda y concedido que le fue manifestó: Lo único que quiero es el tiempo que corroboren el tiempo en que ellas estuvieron ausentes, si las fotografías que presenta como evidencia pueden tener el horario de cuando se retiraron de inicio y cuando regresaron, yo la salida de las compañeras las estoy justificando debido a su salud. Carmelita presento su justificante medico e Isela [REDACTED] presenta en estos momentos una nota medica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en ambas caras, en fotocopia simple. Y si había una tercera compañera en la oficina ella no está



DIRECCIÓN DE RESPONSI
Y COMBATE A LA CORI

dentro del acta. En ese momento todavía pertenecía a la oficina y también se encontraba ausente. Conforme a su fundamentación no se comprueba la probidad ya que solo fueron unos minutos de ausencia para cumplir sus necesidades personales y no se señala ningún acto de violencia, no habido ningún engaño, pues reconocen su ausencia por unos minutos, y solicito la ratificación de la testigo para que se le dé la debida resolución o conclusión anticipada en su caso. Y en todo caso aclaro que la Ley nos marca que son faltas administrativas no dadas. Que es todo lo que tiene que manifestar.

Se da por finalizada la Audiencia a las 12:50 (doce horas con cincuenta minutos) del día en que se actúa, firmando la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura de la misma, lo cual se levanta para su constancia y efectos legales inherentes.



[Redacted] *
[Redacted] *
LIC. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

DIR. DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

[Redacted] *

MARIO ALBERTO BECERRA MORENO,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS

[Redacted] *

TESTIGOS DE CARGO

C. PATRICIA GONZALEZ DIAZ.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. LUZ MARIA MOYA CAMARENA.

C. PIEDAD DE LA CRUZ VILLASANO

SERVIDOR PÚBLICOS INCOADAS

[Redacted] *

[Redacted] *

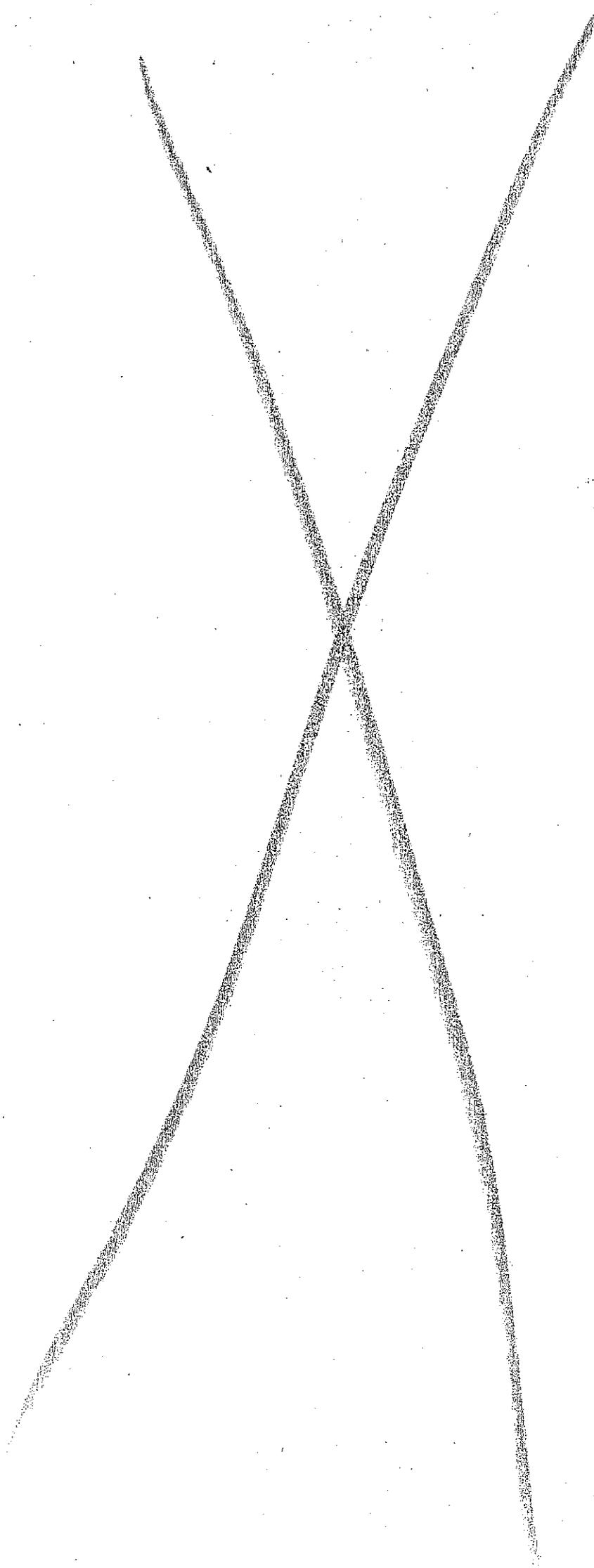
C. ISELA NAVARRO ORTIZ

C. MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ

LIC. ANA MARIA GUZMAN GONZALEZ
ACEPTO EL CARGO

LIDER SINDICAL

C. MARIA GUADALURE JUAREZ MOSQUEDA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE INTERIORES



DIRECCIÓN
Y COMBATE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
NOTAS MÉDICAS Y PRESCRIPCIÓN
NOTA DE ATENCIÓN MÉDICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

30

NSS: 0499-76-2130 A. MÉDICO: [REDACTED]
 * NOMBRE DEL PACIENTE *
 DELEGACIÓN: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
 UNIDAD: HGR [REDACTED] UVE. PTAL. [REDACTED]
 CONSULTORIO: [REDACTED] TURNO: [REDACTED]
 * SERVICIO: [REDACTED] *

[REDACTED]

Procedimiento de consultorio realizados: Inyección o [REDACTED]
 Tipo de procedimiento: Principal

Descripción del lugar: [REDACTED]

Área	Estudio	Especificar
Química clínica	[REDACTED]	
Química clínica	[REDACTED]	
Química clínica	[REDACTED]	*
Química clínica	[REDACTED]	
Hematología	[REDACTED]	

Resultados de Laboratorio:

Solicitud estudios de anatomía patológica:
 Tipo de estudio Estudio

Referencia:

Contrarreferencia:

Complemento de dx [REDACTED]
 Tipo de diagnóstico Dx Principal

Solicitud de servicio(s) dentro de la unidad:
 Tipo Servicio
 Ordinaria Medicina Interna [REDACTED]

[REDACTED]

Incapacidad:
 Motivo de autorización / No autorización:

[REDACTED]

Cédula profesional [REDACTED] Matrícula [REDACTED]



RESPONSABILIDADES
 A LA CORRUPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
NOTAS MÉDICAS Y PRESCRIPCIÓN
NOTA DE ATENCIÓN MÉDICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

NSS:	[REDACTED]	A. MÉDICO:	[REDACTED]
* NOMBRE DEL PACIENTE *		[REDACTED]	
DELEGACIÓN:	[REDACTED]	CURP:	[REDACTED]
UNIDAD:	[REDACTED]	CVE. PTAL.:	[REDACTED]
CONSULTORIO:	[REDACTED]	TURNO:	[REDACTED]
SERVICIO:	[REDACTED]		

Fecha y hora *	Talla *	Peso *	Glucosa *	Temperatura *	Presión arterial *	Frecuencia cardíaca *	Frecuencia respiratoria *
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

<p>Resumen clínico: 12:15 PM [REDACTED] *</p> <p>UMF 169 [REDACTED]</p> <p>S: [REDACTED]</p> <p>Ocupación: [REDACTED]</p> <p>Exploración física: 12:15 PM [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p>	<p>Auxiliares de diagnóstico y tratamiento</p> <p>Receta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Tomar</th> <th>Cada</th> <th>Durante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECETA [REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>Tableta (s) [REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>RECETA [REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>Tableta (s) [REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Indicaciones: [REDACTED] *</p> <p>Solicitud estudios de radiodiagnóstico:</p> <p>Resultados de RX:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo o región</th> <th>Estudio</th> <th>Interpretación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Tomar	Cada	Durante	RECETA [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Tableta (s) [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	RECETA [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Tableta (s) [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Grupo o región	Estudio	Interpretación			
	Tomar	Cada	Durante																								
RECETA [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																								
Tableta (s) [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																								
RECETA [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																								
Tableta (s) [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																								
Grupo o región	Estudio	Interpretación																									



DIRECCIÓN DE RI
Y COMBATE A

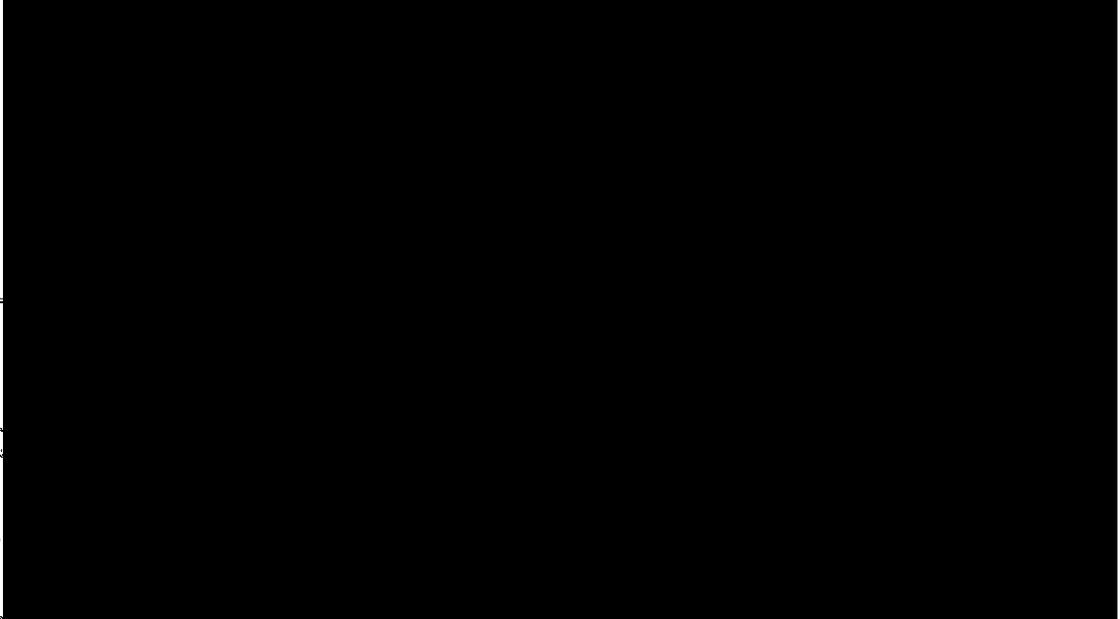
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CEDULA [REDACTED]

FECHA: 30/Enero/2020 31

EDAD: [REDACTED] PESO: [REDACTED] TALLA: [REDACTED]
T.A. [REDACTED] ALERGIAS: [REDACTED]

Dx.

I
II
*
III
IV



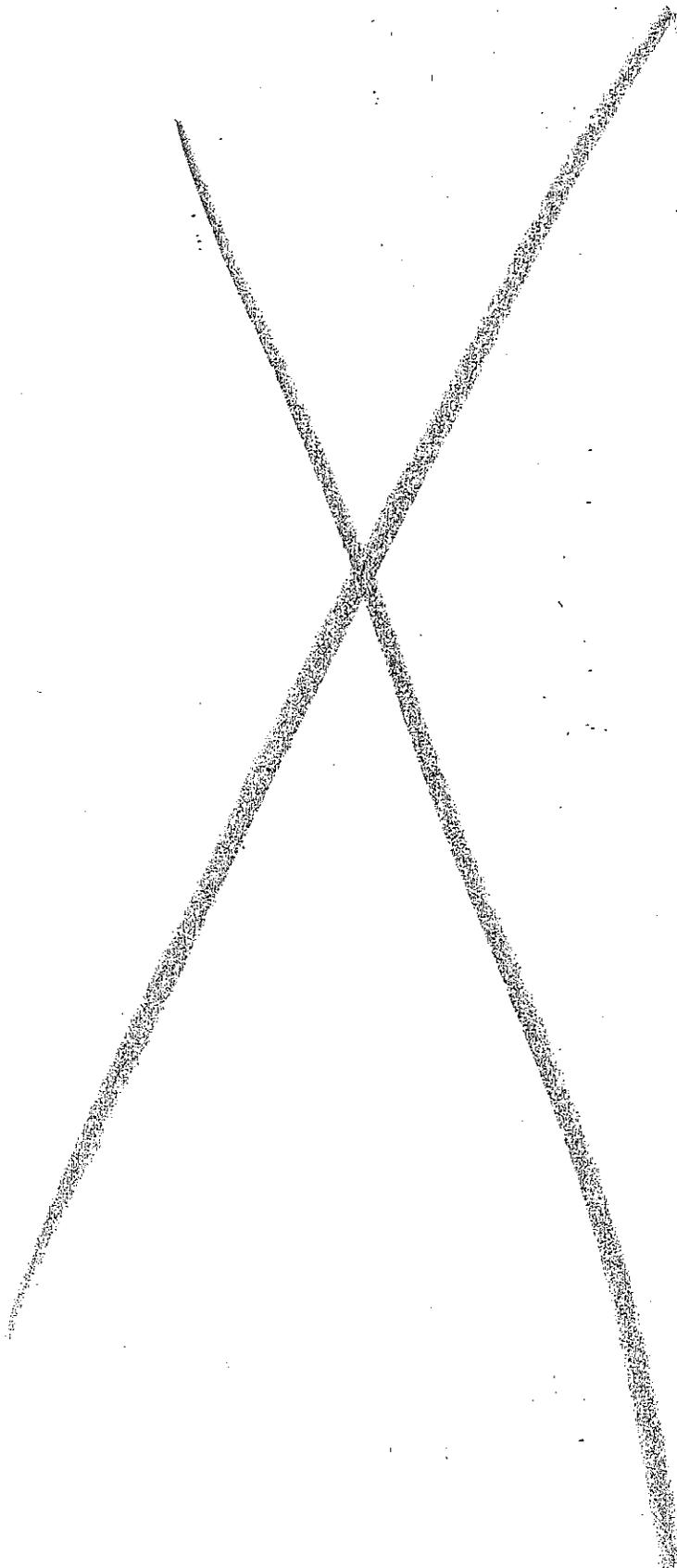
CALLE MADERO # 345
COL. CENTRO
OCOTLÁN, JALISCO

FIRMA DEL MEDICO

HORARIO.
LUNES A SÁBADO DE 3 PM A 9 PM



RESPONSABILIDADES
CORRUPCIÓN



DIRECCIÓN D.
YUCA

32



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CRÉDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

[Redacted]

EDAD

SEXO

[Redacted]

DOMICILIO

[Redacted]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
RASGOS O ENMIENDAS.

EL VOTANTE ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
DOCUMENTO SEA EMITIDO.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FOLIO

AÑO DE REGISTRO

CLAVE DE ELECCIÓN

CURP

ESTADO

LOCALIDAD

EMISIÓN

MUNICIPIO

SECCIÓN

VIGENCIA HASTA

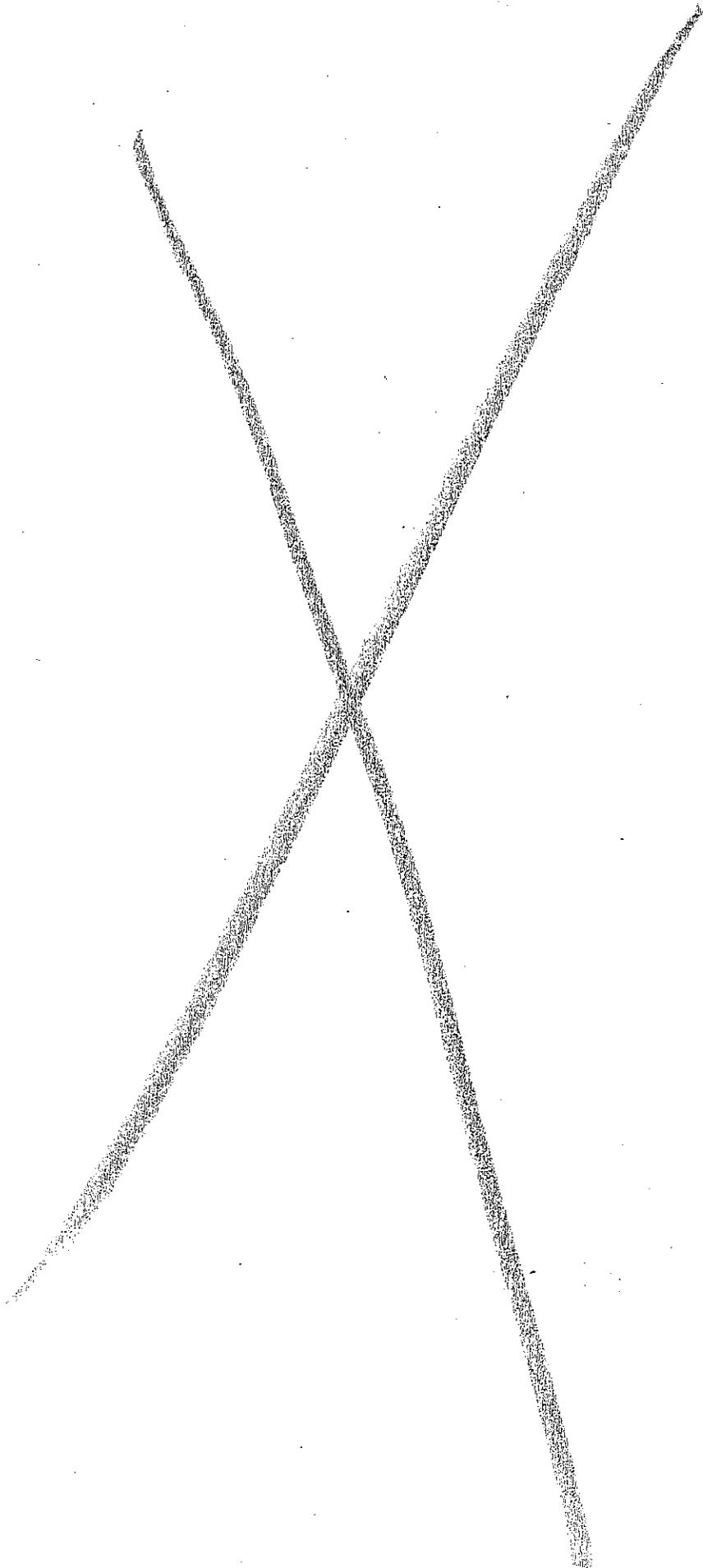
FIRMA

ESPECIALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



RESPONSABILIDADES
A LA CORRUPCIÓN



DIRECCIÓN DE
Y COMBATE

33



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE * [REDACTED] *
 FECHA DE NACIMIENTO * [REDACTED] *
 DOMICILIO * [REDACTED] *
 CLAVE DE ELECTOR * [REDACTED] *
 CURP * [REDACTED] * AÑO DE REGISTRO * [REDACTED] *
 ESTADO * [REDACTED] * MUNICIPIO * [REDACTED] * SECCIÓN * [REDACTED] *
 LOCALIDAD * [REDACTED] * EMISIÓN * [REDACTED] * VIGENCIA * [REDACTED] *

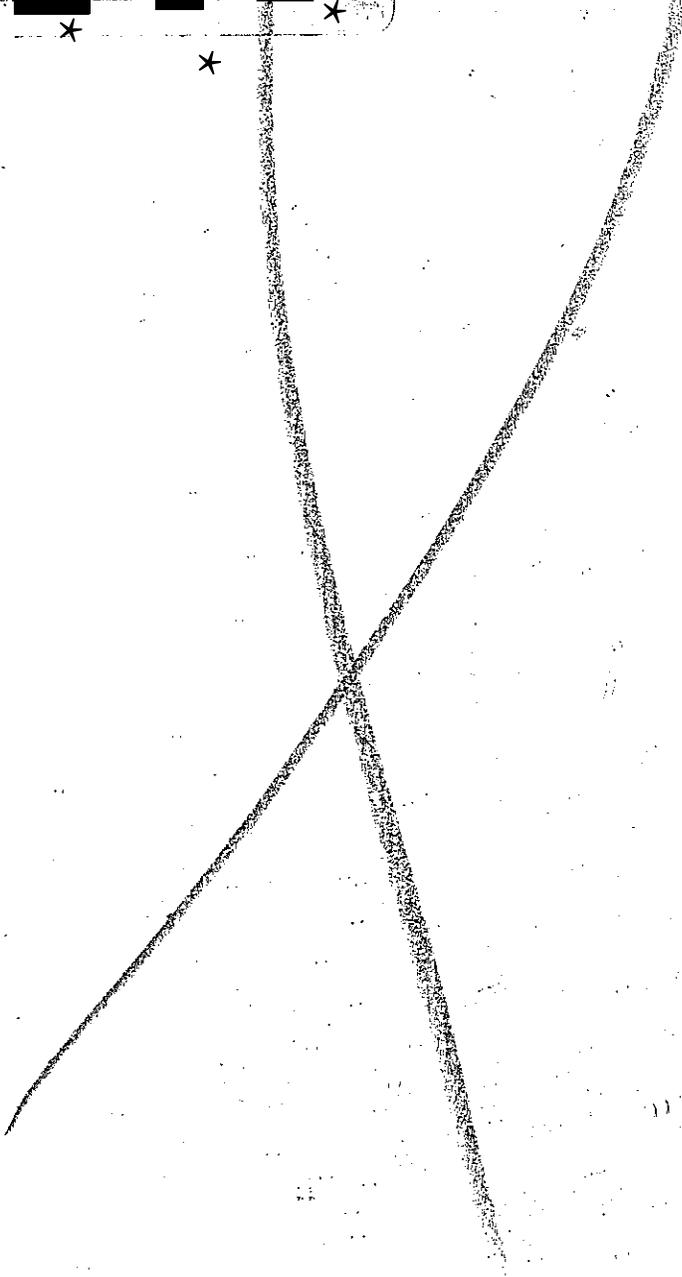


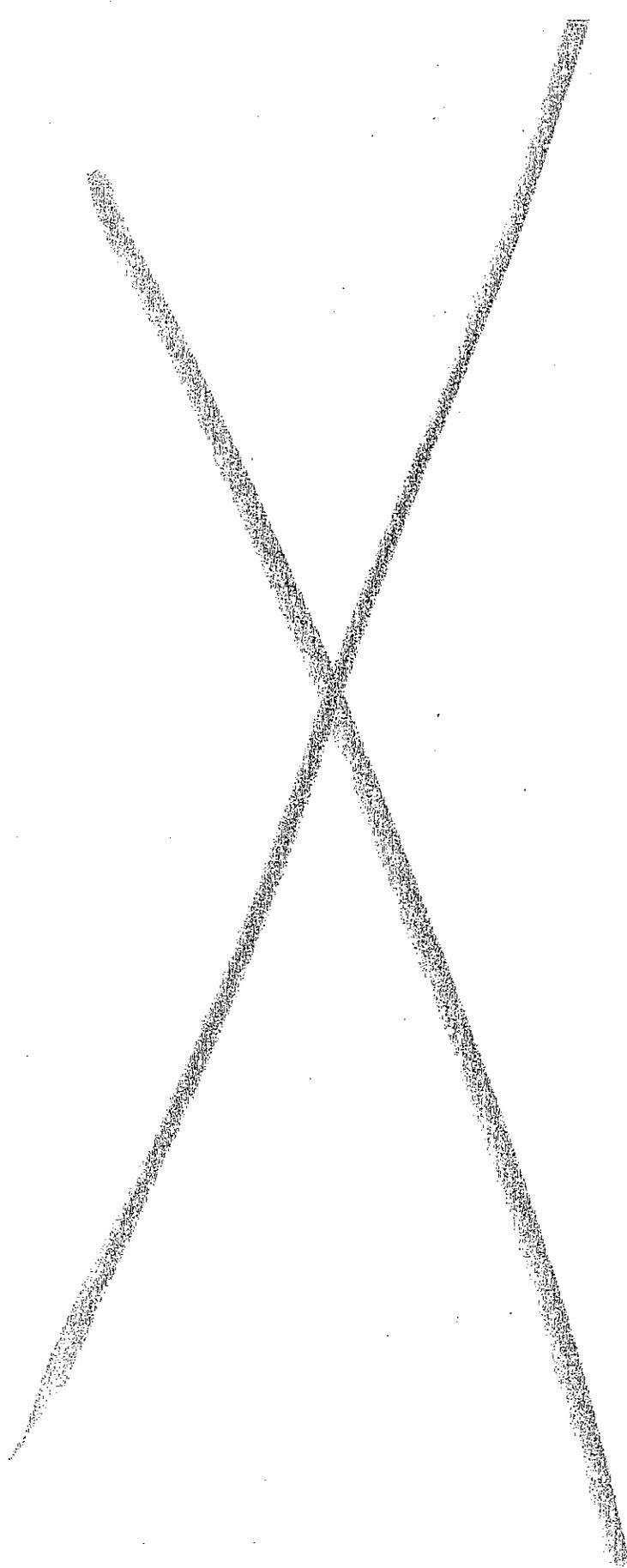
[REDACTED] * [Signature]

EDUARDO J. MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



RESPONSABILIDADES
LA CORRUPCIÓN





1-60

DIRECCIÓN
Y COME

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

CLAVE CURP: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]

LOCALIDAD: [REDACTED] EMISIÓN: [REDACTED] VIGENCIA: [REDACTED]

ELECTORAL FEDERAL LOCALIDAD EXTRANJERA

[REDACTED]

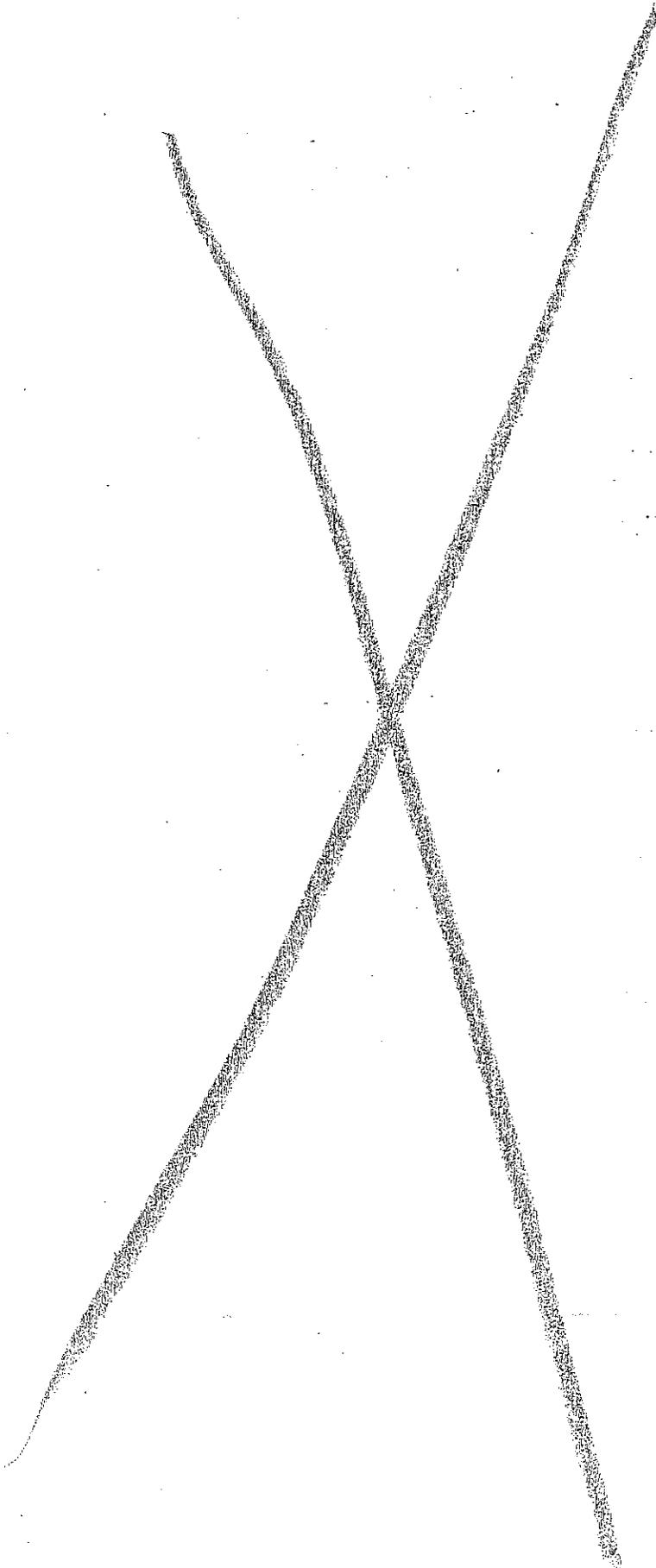
[REDACTED]

[REDACTED]

EDMUNDO JACOBO HUELINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



RESPONSABILIDADES
 E A LA CORRECCION



DIRECCIÓN DE R
Y COMBATE A

100

35



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE *

[Redacted Name]

FECHA DE VIGENCIA *

[Redacted Date]

DOMICILIO *

[Redacted Address]

*CLAVE DE ELECTOR *

CURP *

ESTADO *

LOCALIDAD *

AÑO DE REGISTRO *

MUNICIPALIDAD *

EMISIÓN *

SECCIÓN *

VIGENCIA *

[Redacted Signature Area]

EDUARDO JACOBO MELINA
SECRETARIO EJECUTIVO DE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

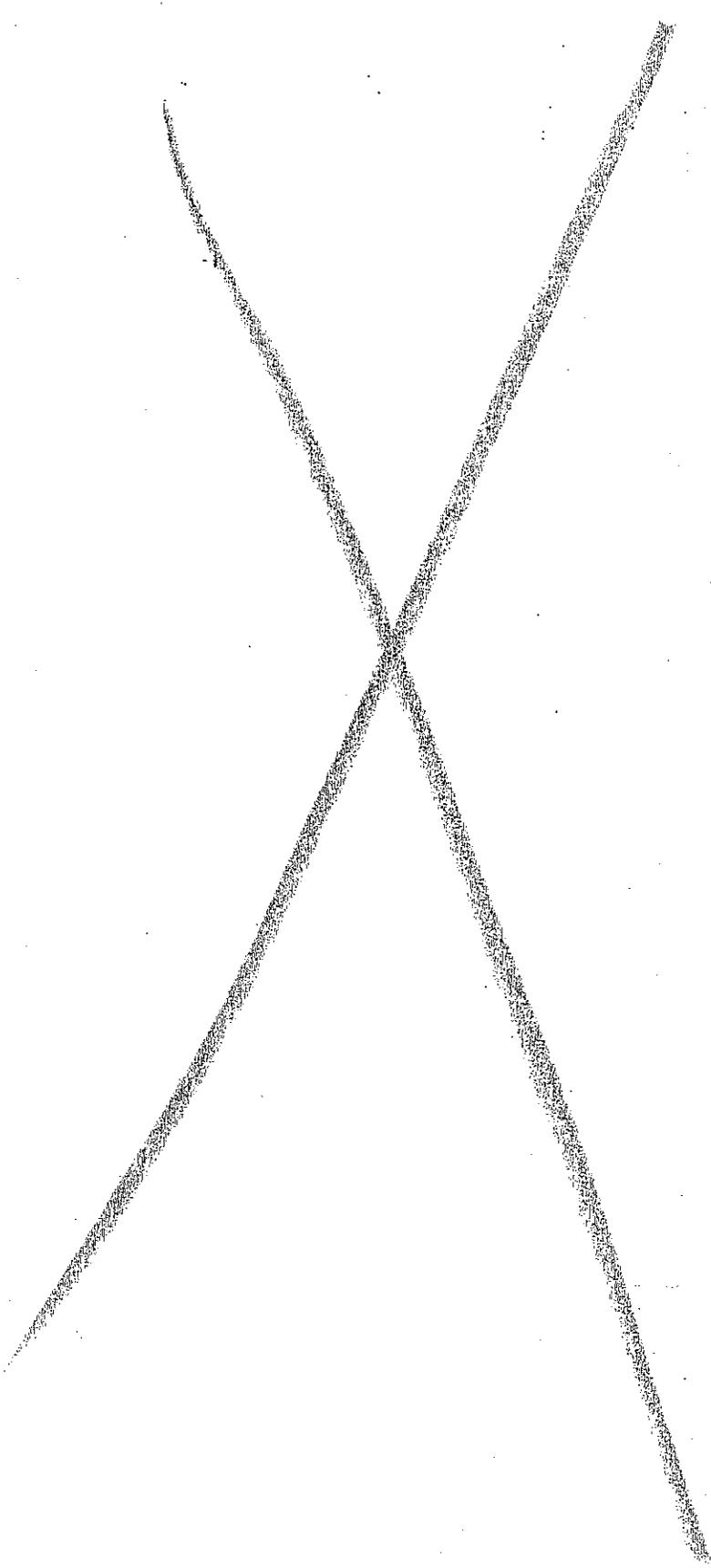
[Redacted Information]



RESPONSABILIDADES
IRRUPCIÓN



RESPONSABILIDADES
ANTE LA CORRUPCIÓN



DIRECCIÓN DE
Y COMBATE

36

CÉDULA: [REDACTED]

SEP

México D.F. 4 de Septiembre del 2001

[REDACTED]

FIRMA DEL TITULAR [REDACTED]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA: [REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE [REDACTED]

[REDACTED]

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 80 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXHIBE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

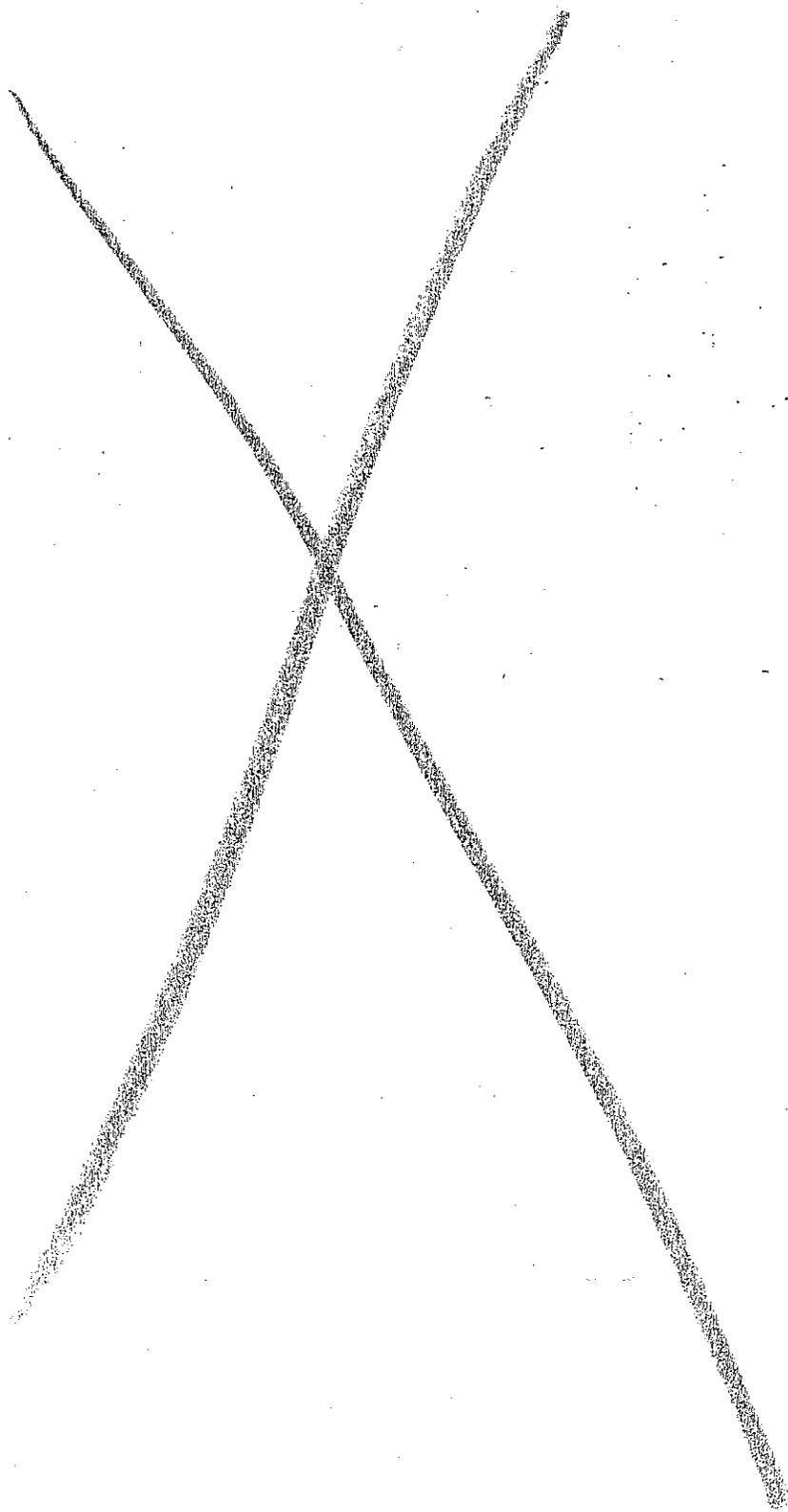
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO
ABOGADO

[REDACTED]

LIC. CARLOS REYRUSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



RESPONSABILIDADES
LA CORRUPCIÓN



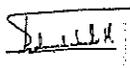
DIRECCIÓN D
Y COMBAT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]
 FOLIO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]
 EMISION: [REDACTED] VIGENCIA H: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

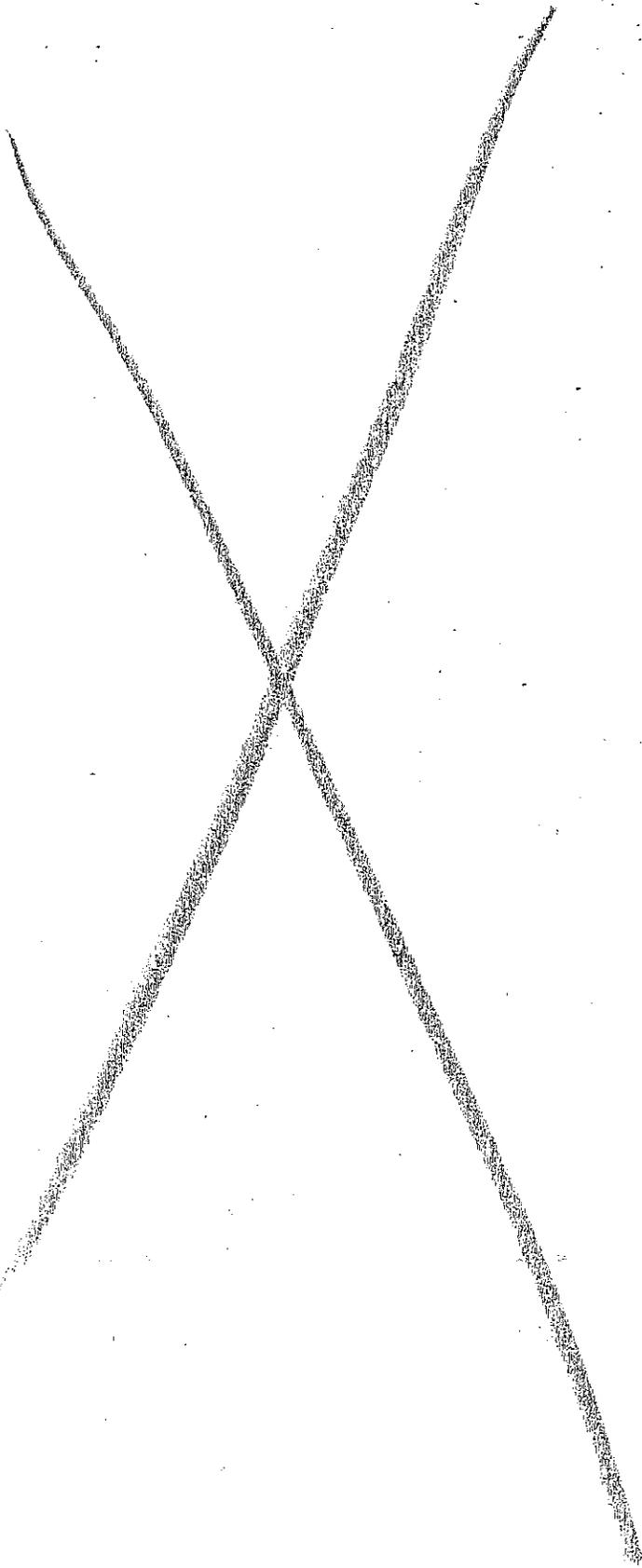
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMIENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.


 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS



RESPONSABILIDADES
A LA CORRUPCIÓN



Dirección
Y COMBA



30

----- En Ocotlán, Jalisco; a 30 treinta del mes de Septiembre del año 2020 dos mil veinte, **VISTOS para Resolver en Definitiva** las actuaciones del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral **AA001/2020**, instaurado a las Servidoras Públicas **ISELA NAVARRO ORTIZ** y **MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ**, quienes se desempeñan como secretarías comisionadas a la Jefatura de Desarrollo Rural de este Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 fracción VII, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, al tenor de los siguientes:-----

RESULTANDOS:

1.- Con fecha 05 cinco de febrero de 2020 dos mil veinte, se tuvo por recibido en la Dirección de Responsabilidades y Combate a la Corrupción de este Gobierno Municipal, el oficio número 216/2020, suscrito por el Lic. Mario Alberto Becerra Moreno, en su calidad de Director de administración y Recursos Humanos en donde remite a esta Dirección de Responsabilidades y Combate a la Corrupción el Acta Administrativa laboral elaborada el 31 de Enero de 2020 en contra de las servidoras publicas **ISELA NAVARRO ORTIZ** y **MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ**, quienes se desempeñan como secretarías comisionadas a la jefatura de Desarrollo Rural de este Ayuntamiento, ya que en el acta administrativa se desprenden los siguientes hechos que el día 31 (treinta y uno) de enero de 2020 cuando el Director de Administración y Recursos Humanos , Mario Alberto Becerra Moreno realizaba un recorrido por distintas áreas y al constituirse físicamente en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural a las 13:40 Horas se percató que la oficina se encontraba vacía y que las C.C. **ISELA NAVARRO ORTIZ** y **MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ** no se encontraban en su área de trabajo, que se esperó 20 minutos en dicha oficina en espera de que el personal asignado se reincorporara a sus labores acto que nunca sucedió anexando fotografías de la oficina vacía.-----



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

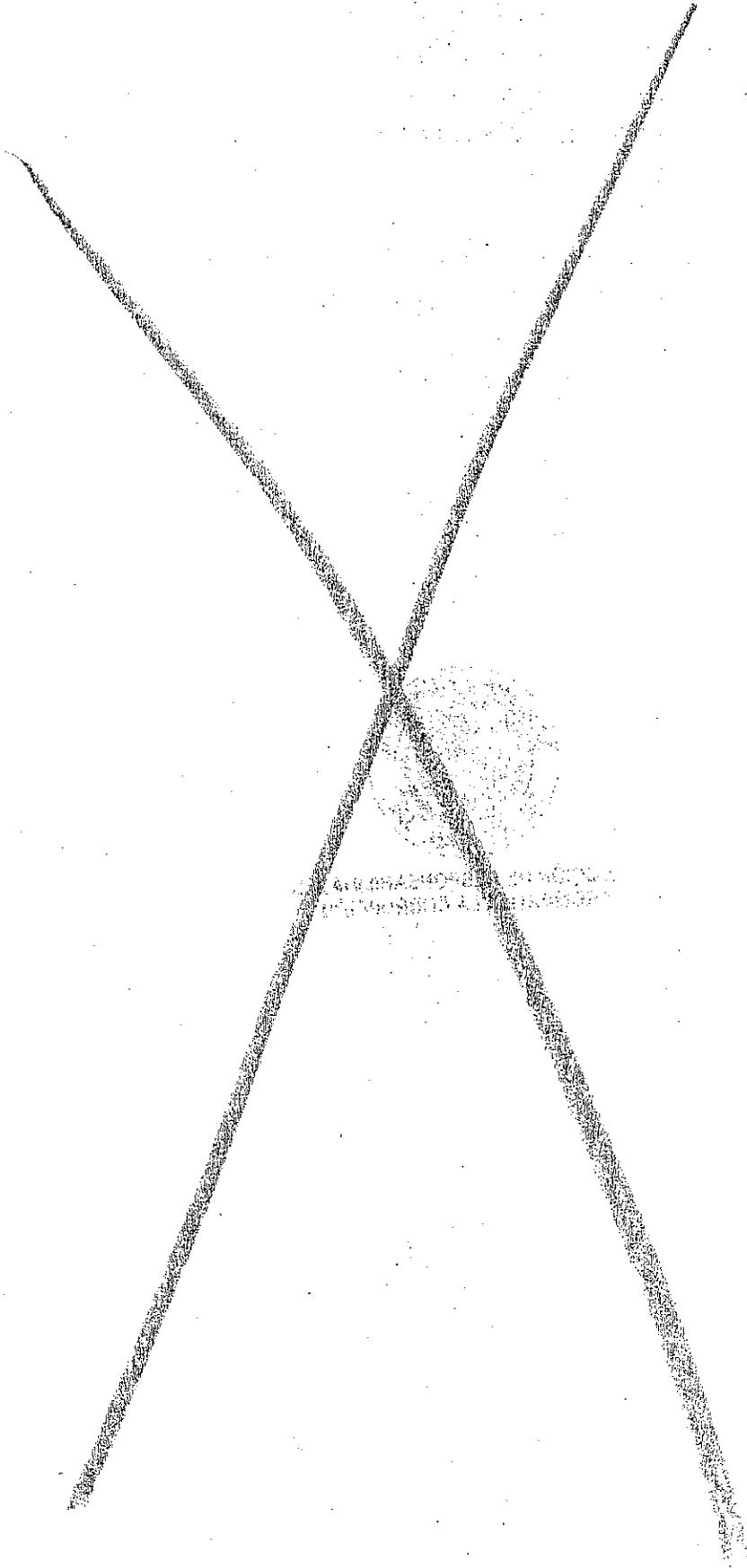
Habiendo firmado el acta administrativa laboral correspondiente a los hechos antes descritos tanto el Director de Administración y Recursos Humanos Lic. Mario Alberto Becerra Moreno como de los testigos de cargo Patricia González Díaz y de asistencia Luz María Moya Camarena y Piedad de la Cruz Villasano.-----

2.- Con fecha 07 del mes de Febrero del año en curso, se dictó Acuerdo de Avocamiento y se ordenó incoar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral **AA001/2020**, instaurado a las servidoras publicas **ISELA NAVARRO ORTIZ** y **MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ**; acuerdo que se realizó con la finalidad de dejar constancia de que las Servidoras Públicas de referencia presumiblemente incurrieron en hechos que van en contra de lo establecido por el artículo 22 fracción V inciso d), de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

3.- Con fecha 18 dieciocho de febrero de 2020 dos mil veinte, se notificó a **ISELA NAVARRO ORTIZ** y **MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ**, la incoación del presente Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral **AA001/2020** instaurado en su contra, corriéndole traslado de todos y cada uno de los documentos en que se funda el inicio del procedimiento que hoy se resuelve, notificándole además el día y la hora señalada para proceder a la Audiencia de Ratificación de Acta y Defensa del Servidor Público. Así mismo con fecha



RESPONSABILIDADES A LA CORRUPCIÓN



DIRECCIÓN DE RI
Y COMBATE A

37

18(dieciocho) de febrero de 2020, se notificó la incoación del presente procedimiento a la representante sindical C. MARIA GUADALUPE JUAREZ MOSQUEDA en razón de que las servidoras publicas incoadas están afiliadas al Sindicato Plural y Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco, lo anterior de acuerdo a lo previsto por el artículo 26 fracción V, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que tendría verificativo a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de Febrero de 2020 Dos Mil Veinte.-----

4.- El día 28 veintiocho de Febrero de 2020 dos mil veinte, a las 12:00 doce horas, se llevó a cabo el desahogo de la Audiencia de Ratificación de Acta y Defensa de las servidoras públicas, prevista en el artículo 26 fracción VI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde se solicitó por parte del Director de Responsabilidades y Combate a la Corrupción, tanto al Director de Administración y Recursos Humanos Lic. Mario Alberto Becerra Moreno, como a los Testigos de Cargo y de Asistencia si ratificaban el Acta Administrativa de fecha 31 de Enero del año en curso, a lo cual contestaron unánimemente que la ratificaban plenamente, por lo que al concederle el uso de la voz a la servidoras públicas para efecto de argumentar o dar contestación a las acusaciones que se les hacen a lo que manifestaron en el siguiente orden ISELA



DIRECCION DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCION

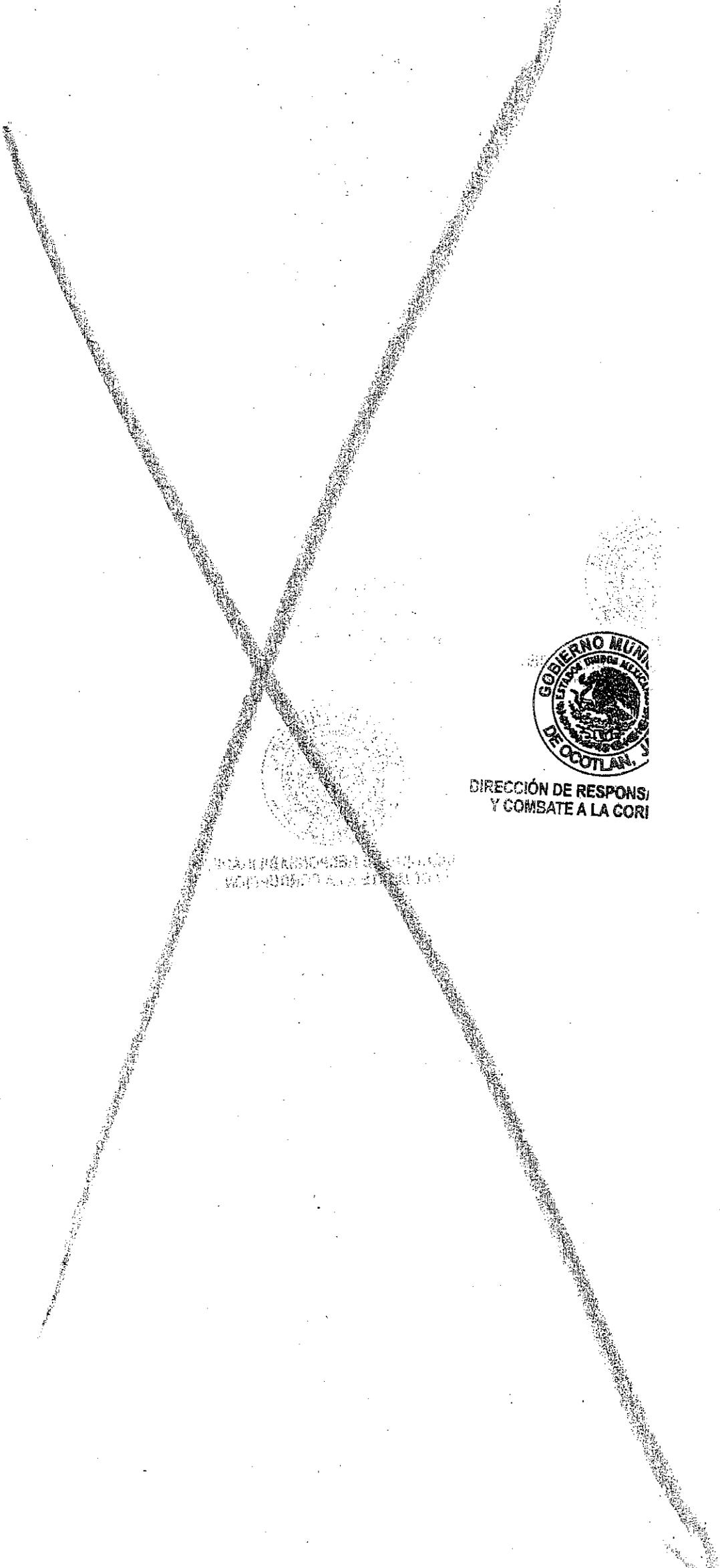
ISELA NAVARRO ORTIZ expuso: -----

"El 31 treinta y uno de enero del año en curso estábamos en la oficina 3 tres personas, no dos como a la 13:00 a 13:30 horas estuvo con nosotros el señor Arturo Guerrero Villasano, él se fue aproximadamente a la 13:30 horas, estábamos la de ISELA y Carmelita. -----

* Mi compañera Cristian dijo voy a ir al pan a comprarle pan a mis hijos, entonces le dije la de la voz a mi compañera Carmelita que iba a la fruta, en virtud de que con [REDACTED] tiempo sin comer. Entonces Carmelita estaba enferma [REDACTED] pensé que se fuera a poner mal en ese momento. Entonces me [REDACTED] la cual la venden frente a la oficina y estaban atendiendo a una persona, y me dije voy a pedir algo rápido para no tardarme. A lo cual [REDACTED] minutos. Yo creo que menos de 10 minutos si me tarde solamente, y ya me regresé y estaba en estos momentos Carmelita y Lupita una que hace el aseo. Y llegue y me comenta Carmelita vino el Lic. Mario, y eso fue todo. Es todo lo que tengo que manifestar respecto a los Hechos".-----

MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ expuso: -----

* "El día 30 de enero del año en curso la de la voz me encontraba muy enferma del [REDACTED] lo cual lo compruebo con la receta del médico. Y el día 31 me dio un [REDACTED] tuve que ausentar la oficina a la [REDACTED] 13:35 horas, pero ya se habian ido tus compañeras Cristian se fue a comprar pan y papel sanitario para su casa y la compañera Isela se fue a comprar fruta. Y yo tuve que dejar la oficina sola paro irme al baño de urgencia, deje la puerta abierta. Y en el baño al salir vi al oficial mayor con otra persona que no era Paty, y entonces me dice vino el súper, y escuché que el comentario que ahí estaba. Y cuando llegue a la oficina Lupita la que hace el aseo estaba en la oficina sentada, y me comento que la mando el Oficial Mayor a cuidar la oficina. Solo dure como 4 a 5 minutos en el baño y en eso ilego Isela y le comente que había ido el oficial mayor y todavia estaba ahí lupita. Y ella llego menos de 10 minutos en llegar a la oficina solamente. Pero la que llego más tarde fue Cristian unos 40 minutos aproximadamente en llegar y me comento que había visto al oficial mayor y que le había preguntado por



DIRECCIÓN DE RESPONSA
Y COMBATE A LA CORI

MANIFIESTACIÓN DE OPINIÓN
COMUNIDAD A LA CORI

40

sus compañeras. Y ella les dijo que ahí las había dejado y al día siguiente la cambiaron a la oficina de Pasaportes. En estos momentos entrega fotocopia simple la receta expedida por el [REDACTED] de fecha 30 de enero. Que es todo lo que tiene que manifestar respecto a los hechos." -----

En dicha audiencia las servidoras publicas nombraron como su abogada a la Licenciada en Derecho [REDACTED], quien se identifica con cedula federal No [REDACTED] carácter que le fue reconocido por así reunir los requisitos de ley, por lo que se le concedió el uso de la voz en su carácter de abogada defensora de las servidoras publicas incoadas y en el uso de la voz expuso: -----

" Lo único que quiero es el tiempo que corroboren el tiempo en que ellas estuvieron ausentes, si las fotografías que presenta como evidencia pueden tener el horario de cuando se retiraron de inicio y cuando regresaron, yo la salida de las compañeras las estoy justificando debido a su salud, Carmelita presento su justificante medico e Isela necesita ingerir alimentos cada cierto tiempo por su [REDACTED] presentó en estos momentos una nota medica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en ambas caras, en fotocopia simple. Y si había una tercera compañera en la oficina ella no está dentro del acta. En ese momento todavía pertenecía a la oficina y también se encontraba ausente. Conforme a su fundamentación no se comprueba la probidad ya que solo fueron unos minutos de ausencia para cumplir sus necesidades personales y no se señala ningún acto de violencia, no habido ningún engaño, pues reconocen su ausencia por unos minutos, y solicito una justificación de la testigo para que se le dé la debida resolución o conclusión de su caso. Y en todo caso aclaro que la Ley nos marca que son faltas [REDACTED] no dadas. Que es todo lo que tiene que manifestar " -----



CONSIDERANDOS:

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

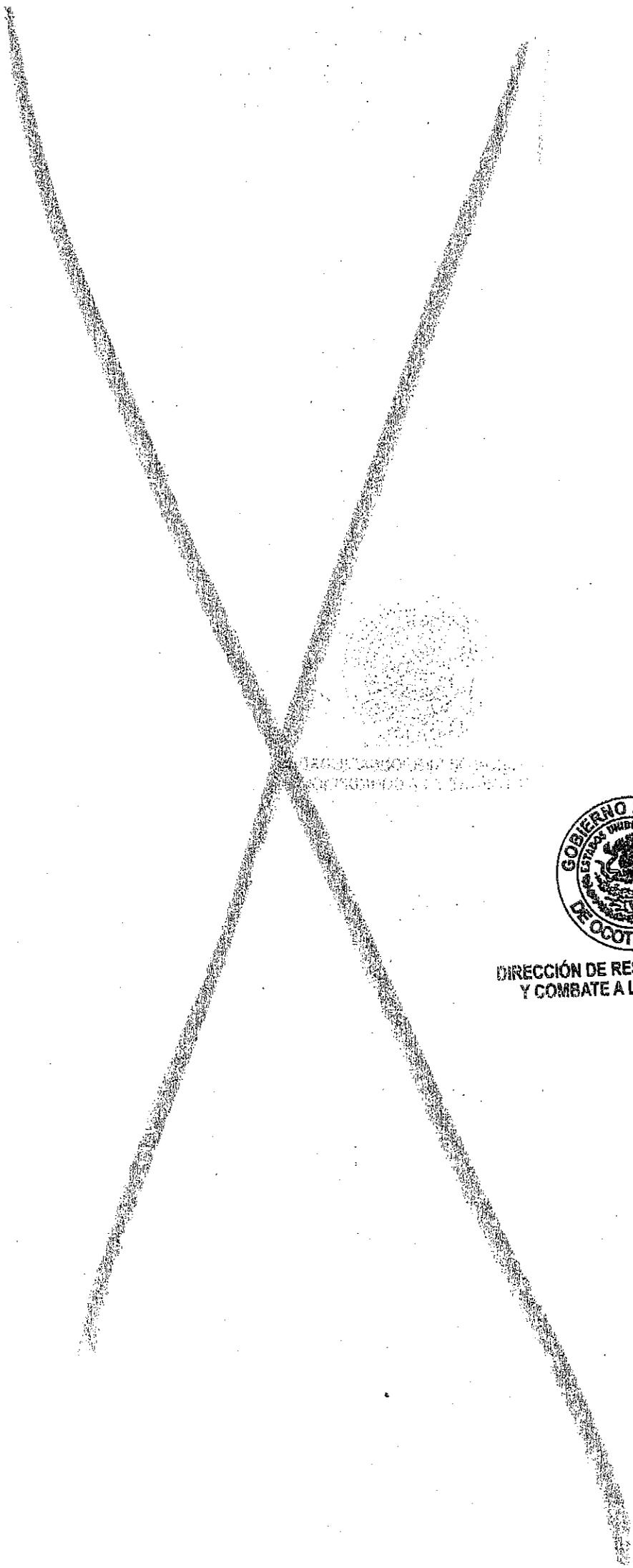
I.- Esta Dependencia es plenamente competente para resolver la presente de conformidad en lo previsto por los artículos 1, 2, 3 fracción I inciso b), 9 fracción IV, 10, 22 fracción V inciso m), con relación al 55 fracción I y demás correlativos y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con lo dispuesto por el artículo 47 fracción VII, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por el artículo 79 fracción del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco. -

II.- La presente causa se resuelve en esta fecha en razón de las disposiciones que este gobierno municipal ha implementado para no correr riesgos de contagio del Corona virus por lo que se resuelve de conformidad con lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

III.- Vistas las actuaciones que integran el presente procedimiento, se resuelve bajo los siguientes razonamientos: -----

--- Tomando en consideración el conjunto de actuaciones que integran el presente procedimiento, así como el análisis respectivo del caudal probatorio aportados, admitidos y desahogados, los cuales constan agregados en el presente procedimiento que hoy se resuelve, consistentes en: -----

PRIMERO.- El acta administrativa laboral levantada por el Director de Administración y Recursos Humanos licenciado Mario Alberto Becerra Moreno con fecha 31 de Enero de 2020 fue ratificada en todos sus partes por todos los firmantes además de que la misma no fue objetada por las incoadas ni por su abogada [REDACTED] por lo que se determina que a dicha acta se le concede pleno valor probatorio, siendo lo que motivó el presente procedimiento. -----



LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

41

SEGUNDO.- Las Servidoras Publicas incoadas aceptaron su ausencia de su lugar de trabajo, pretendiendo justificar dicha ausencia, por una parte Isela Navarro Ortiz quien refiere que

[REDACTED] a María del Carmen Moreno González la cual argumenta que se retiró del lugar de trabajo porque se encontraba enferma del [REDACTED] y que solo duro 4 o 5 minutos. Dichos argumentos carecen de veracidad toda vez que no aportan otras pruebas que justifiquen su actuar pues las pruebas documentales son simples fotocopias que no tienen valor probatorio pleno en razón de que no tienen relación con los motivos que exponen fue el motivo de su ausencia, es decir no existe en actuaciones alguna prescripción médica expedida por el médico tratante de que la servidora pública ISELA NAVARRO ORTIZ debe ingerir alimentos cada determinada hora y también MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ no acredito con documento alguno de [REDACTED] porque en todo caso pudo haberse trasladado al IMSS o a servicios médicos municipales para que fuera tratada de lo cual no hay prueba alguna que demuestre tal situación. -----

TERCERO.- De lo Manifestado por la apoderada legal de las incoadas se desprende que no objetó las pruebas o evidencias aportadas por el Licenciado Mario Alberto Becerra Moreno, es decir no objeto el contenido del acta administrativa de fecha 31 de Enero de 2020, no objeto las fotografías que obran en actuaciones, sin embargo argumenta que ella está justificando la ausencia o salida de las servidoras publicas incoadas debido a su salud ya que las pruebas a que se refiere no tienen ninguna relación con los hechos [REDACTED] en el acta administrativa objeto de la presente resolución ya que [REDACTED] documentos exhibidos en fotocopias simples y que además en [REDACTED] ellas establece por una parte que ISELA NAVARRO ORTIZ tenga prescripción médica en el sentido de que por razones de su [REDACTED] de ingerir debe estar ingiriendo alimentos cada determinado tiempo [REDACTED] MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ tampoco existen pruebas de su parte suficientes para justificar su ausencia de su lugar de trabajo ya que la receta médica que exhibe es en fotocopia simple y además en la misma no se desprende alguna prescripción médica en el sentido de que durante el desarrollo de sus actividades tenga que ir constantemente al baño. -----

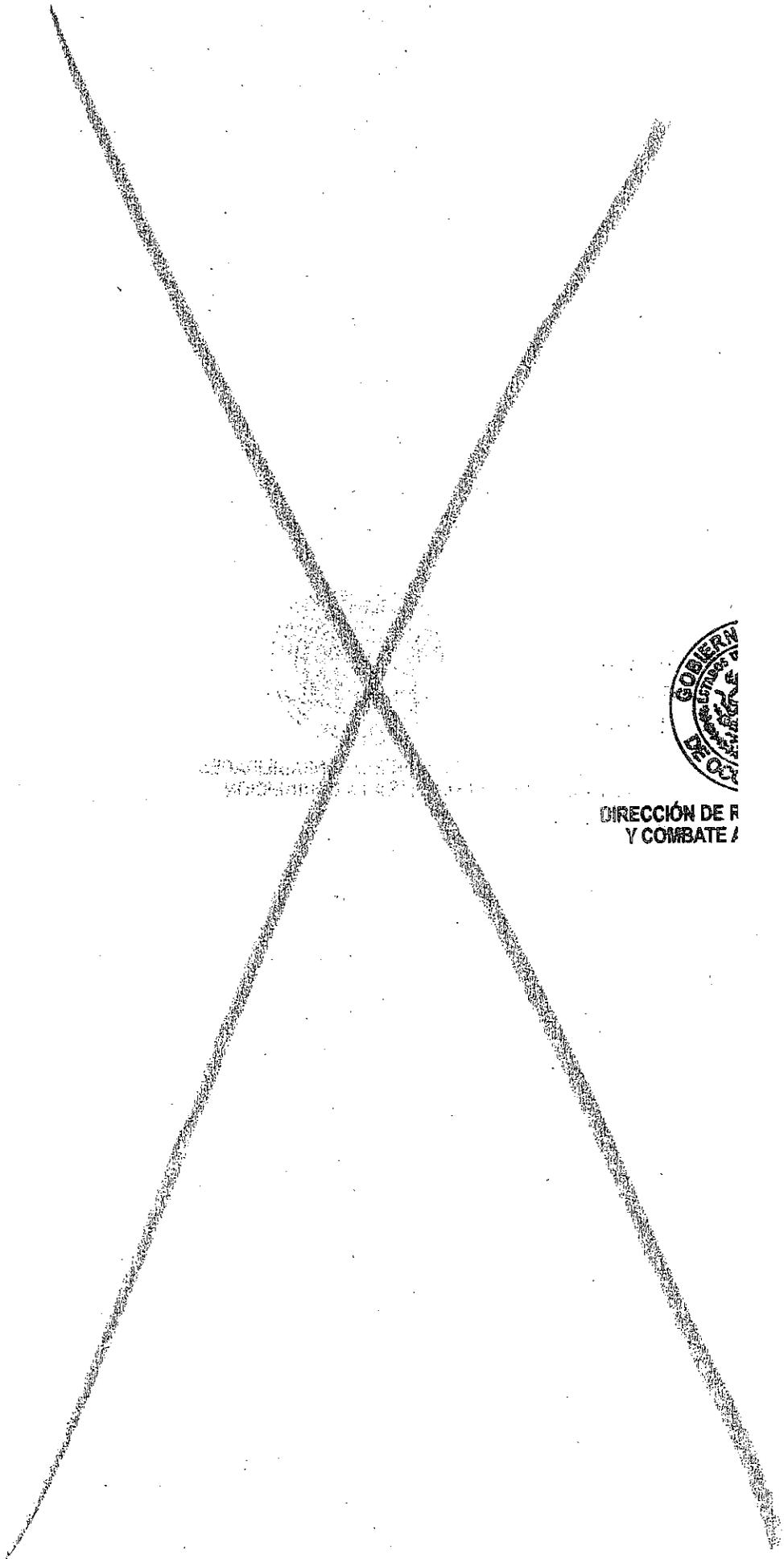


En vista de todo lo anterior, y en atención a los razonamientos antes esgrimidos, esta Autoridad, Órgano de Control Disciplinario, encuentra plenamente responsables a ISELA NAVARRO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ de los hechos imputados en su contra. Encontrando esta resolución dentro del marco para ser sancionadas en los términos de los artículos 25 fracción II y 55, fracciones I y XII, de la Ley para los Servidores Público del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

- En consecuencia, es procedente resolver el presente procedimiento bajo las siguientes: -----

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Por los razonamientos expuestos y consignados en la presente resolución las servidoras publicas ISELA NAVARRO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ RESULTAN RESPONSABLES de los hechos que se les imputan, toda vez que las antes referidas no desvirtuaron la conducta reprochada en su perjuicio, y si por el contrario, se acreditó fehacientemente la imputación efectuada en su contra. -----



SECRETARIA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS



DIRECCIÓN DE F
Y COMBATE A

12

SEGUNDA.-En virtud de lo anterior, este Órgano de Control Disciplinario, decreta la suspensión temporal de su empleo por un término de **TRES DIAS SIN GOCE DE SUELDO** a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución a ambas servidoras publicas ISELA NAVARRO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ, quienes se encuentran comisionadas y desempeñando sus funciones en la jefatura de Desarrollo Rural para este gobierno municipal, ordenándose agregar copia de la presente resolución a sus respectivos expedientes personales. -----

TERCERA.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, mediante un legajo fiel de la presente resolución el contenido de la misma a las servidoras publicas ISELA NAVARRO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ, la cual surtirá sus efectos al día siguiente de ser notificada. -----

CUARTA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE mediante copia simple de la presente resolución, a la C. Licenciada María Guadalupe Juárez Mosqueda en su carácter de secretaria general del SPUHAOJAL, Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco para los efectos de su representación. -----

QUINTA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE mediante copia simple de la presente resolución, al **Director de Administración y Recursos Humanos**, para su total conocimiento y efectos legales inherentes. -----

SEXTA.- Hágase del conocimiento a las hoy sancionadas ISELA NAVARRO ORTIZ y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ, su derecho de impugnar la presente resolución en caso de inconformidad con la misma. En los términos de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

----- Así lo declara y firma el suscrito **PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** Presidente Municipal del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, en unión con el C. **JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ**, en su calidad de Director de Responsabilidades y Combate a la Corrupción y de los testigos de asistencia con los que legalmente actúo y dan fe. -----



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

[Redacted signature area]

C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Redacted signature area]

C. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ

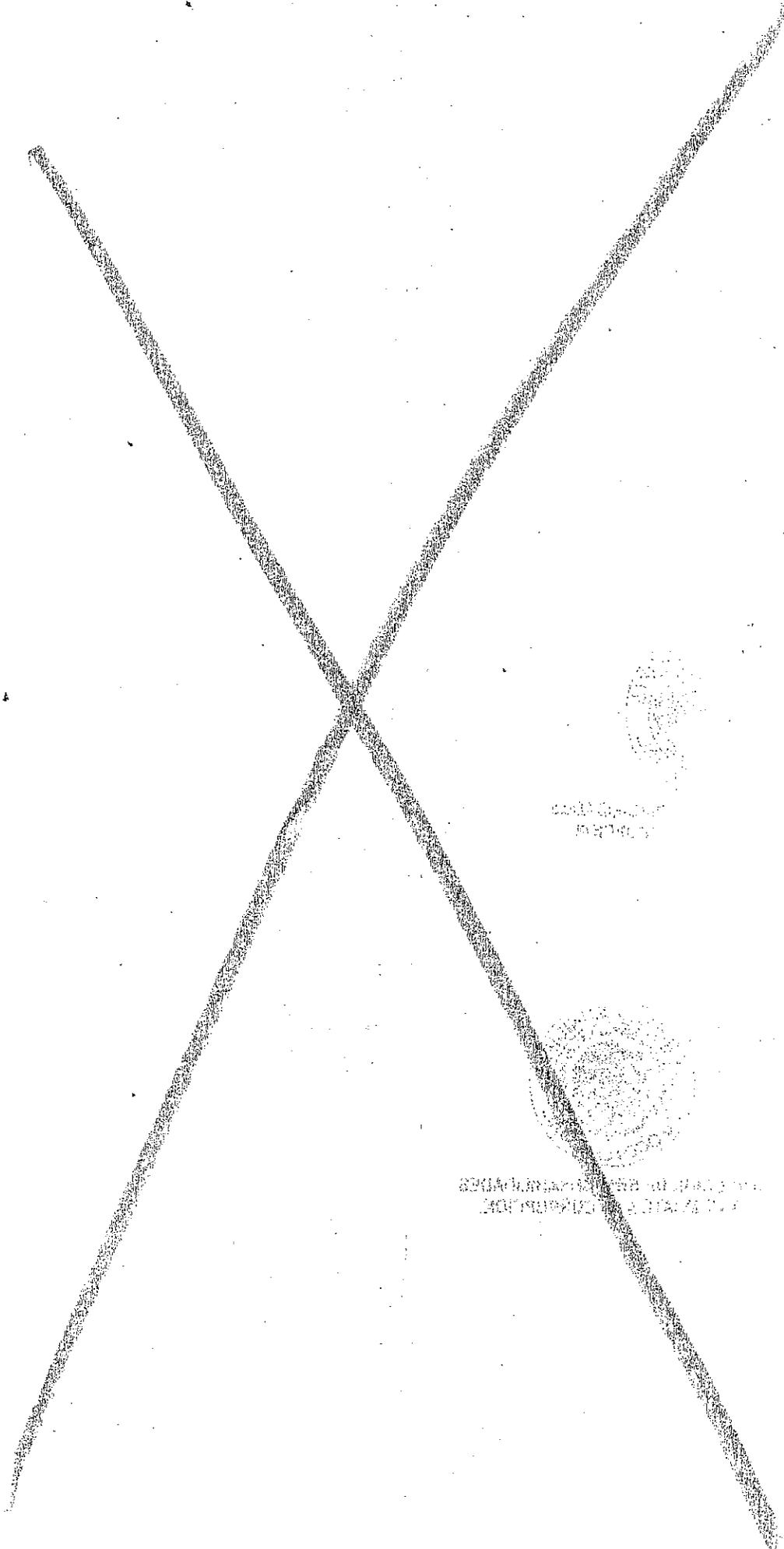
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCION

[Redacted signature area]

C. GUILLERMO DEL RIO LARA
TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

C. BRENDA JULIZA ROJO VILLASANO
TESTIGO DE ASISTENCIA



SECRETARÍA DE DEFENSA
MEXICO

SECRETARÍA DE DEFENSA
MEXICO

DIRECCIÓN
Y COMB

SECRETARÍA DE DEFENSA



Ocotlán

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Notificación de Resolución
EXPEDIENTE: AA001/2020
OFICIO: 054/2020

C.C. ISELA NAVARRO ORTIZ Y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ
SECRETARIAS (COMISIONADAS A LA JEFATURA DE DESARROLLO RURAL
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 26 fracción VII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, le notifico la Resolución recaída en el Expediente AA001/2020 en contra de las Servidoras Públicas las C.C. ISELA NAVARRO ORTIZ Y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ. RESOLUCION DICTADA, EN LA CUAL RESULTA UNA SUSPENSION DE 3 DIAS SIN GOCE DE SUELDO PARA LAS SERVIDORAS PUBLICAS ANTES MENCIONADAS.

ANEXANDOLES COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE AA001/2020.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OCOTLAN, JALISCO A 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

* JAVIER CRISTÓBAL HERNÁNDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN *

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

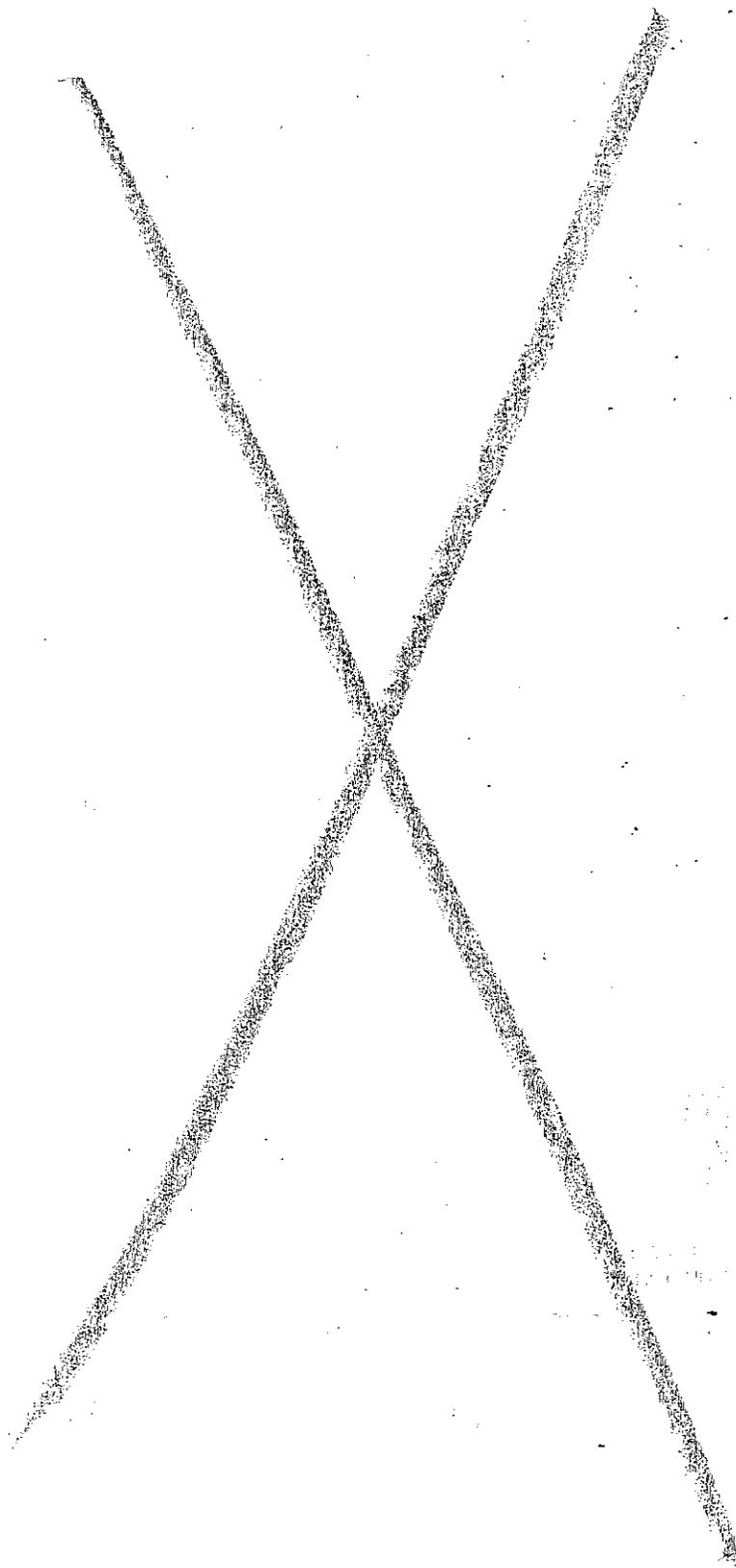
C.c.p. Archivo.

www.ocotlan.gob.mx

combatealacorrupcion@ocotlan.gob.mx

Tel: 3929259940 Ext. 1211

13/11/2020 2:35
Recibi Oficio y Resolución
12:35 03/11/2020 por Mm Bajo protesta y con las reservas de la ley.
ADEL CARMEN HERNANDEZ
BAJO PROTESTA
Y CON LAS RESERVAS DE LA LEY.



DIRECCIÓN DE RESPON
Y COMBATE A LA C

43



Ocotlán

Notificación de Resolución
EXPEDIENTE: AA001/2020
OFICIO: 055/2020

C. MARIA GUADALUPE JUAREZ MOSQUEDA
SECRETARIA GENERAL DEL SPUHAOJAL
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 26 fracción VII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, le notifico la Resolución recaída en el Expediente AA001/2020 en contra de las Servidoras Públicas las C. ISELA NAVARRO ORTIZ Y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ, (SECRETARIAS) COMISIONADAS A LA JEFATURA DE DESARROLLO RURAL, PROCEDIMIENTO EN EL CUAL RESULTA UNA SUSPENSION DE 3 DIAS SIN GOCE DE SUELDO PARA LAS SERVIDORAS PUBLICAS ANTES MENCIONADAS.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

*

A T E N T A M E N T E

O C O T L A N , J A L I S C O A 0 3 D E N O V I E M B R E D E 2 0 2 0 .



*

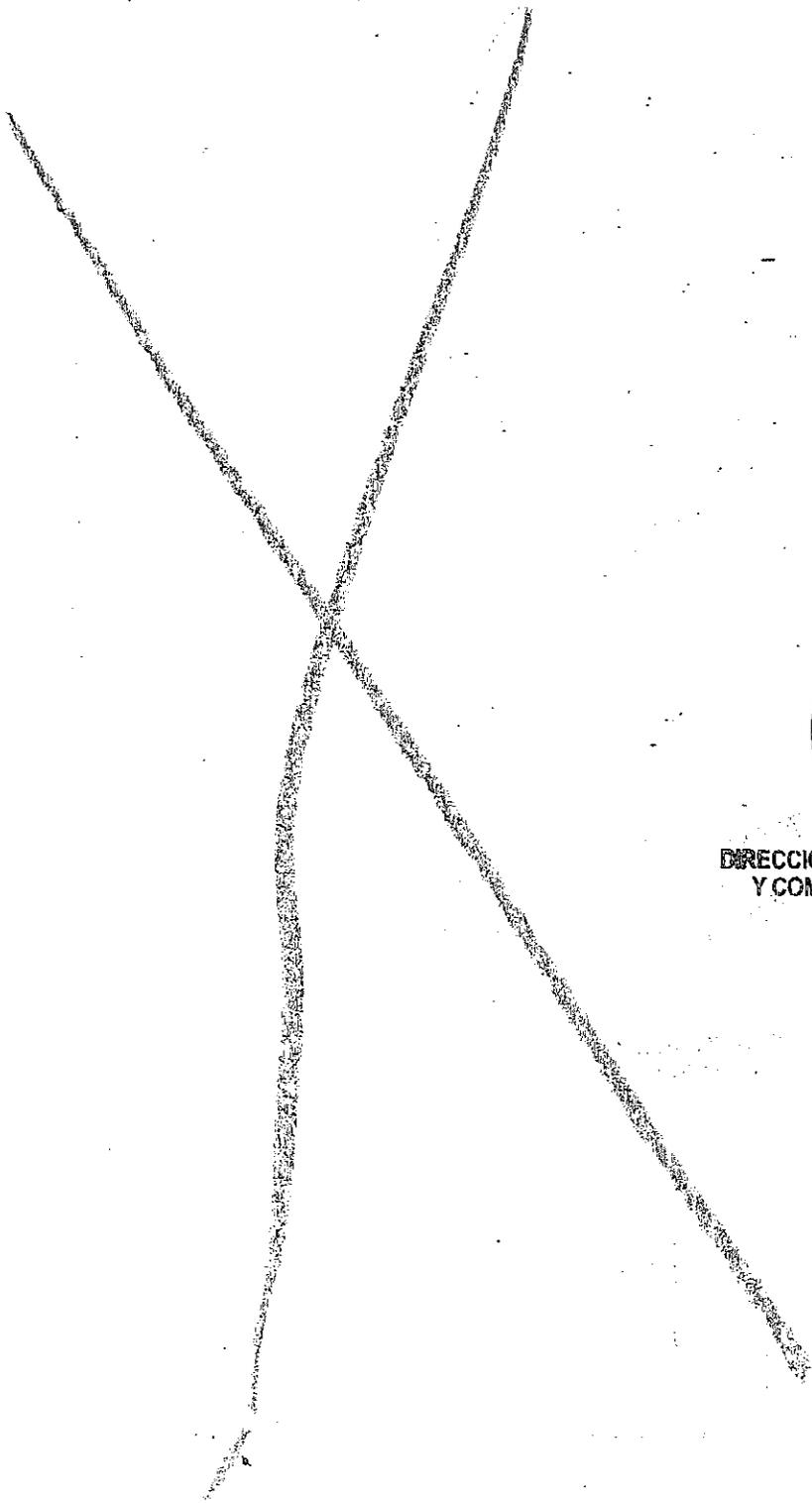
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

C. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

**"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"**

C.c.p. Archivo

*Recibi en el
original y como un
Se hicieron copias de la Resolución
para identificar con credencial
clave de elector con fotografía
de nombre Eduardillo V. C. R. E. D. E. S. O. L. I. N. A. M. A. G. O.
en su carácter de secretario de la
Organización del Sindicato de
Edmundo Valadez C.*



DIRECCIÓN
Y COME

45

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE NACIMIENTO
19/01/1985

SEXO

DOMICILIO:

CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

CORP: [REDACTED]

AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]

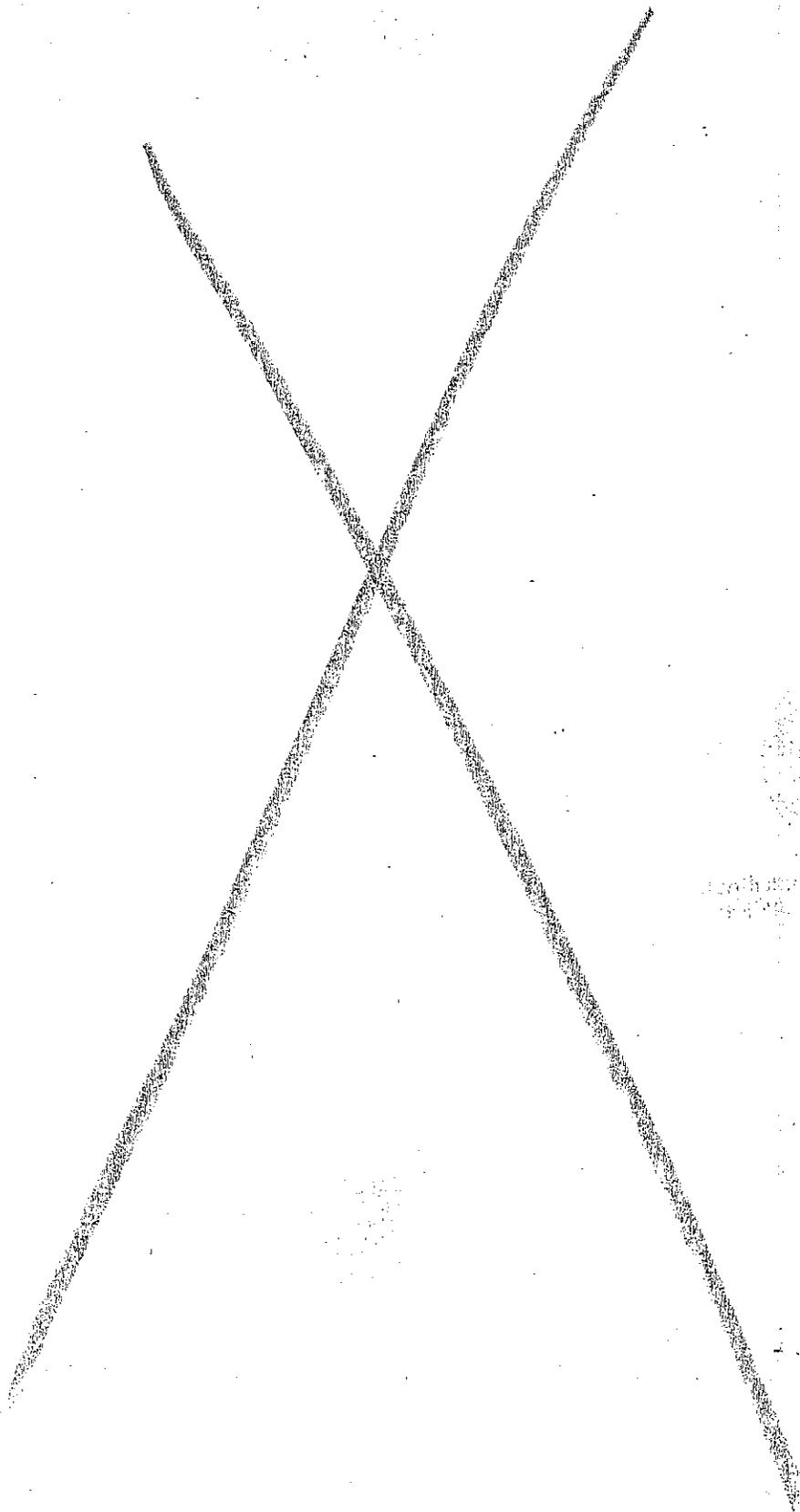
LOCALIDAD: [REDACTED] EMISIÓN: [REDACTED] VIGENCIA: [REDACTED]

INE

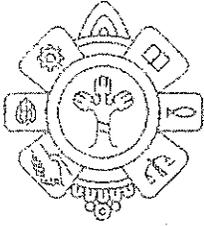
EDUARDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DE RESPONSABILIDADES
DE LA CORRUPCIÓN



DIRECCIÓN DE RE
Y COMBATE A L



Ocotlán

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

ocofc



Notificación de Resolución
EXPEDIENTE: AA001/2020
OFICIO: 056/2020

C. MARIO ALBERTO BECERRA MORENO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 26 fracción VII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, le notifico la Resolución recaída en el Expediente AA001/2020 en contra de las Servidoras Públicas **C.C. ISELA NAVARRO ORTIZ Y MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ. SECRETARIAS COMISIONADAS A LA JEFATURA DE DESARROLLO RURAL. RESOLUCION DICTADA, EN LA CUAL RESULTA UNA SUSPENSION DE 3 DIAS SIN GOCE DE SUELDO PARA LAS SERVIDORAS PUBLICAS ANTES MENCIONADAS.**

ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE AA001/2020.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

ATENTAMENTE
OCOTLAN, JALISCO A 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.



C. JAVIER CRISOGONO HERNANDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO
Fecha: 11/11/2020
Fojas: 3
Carbón: 3
Otros: 1

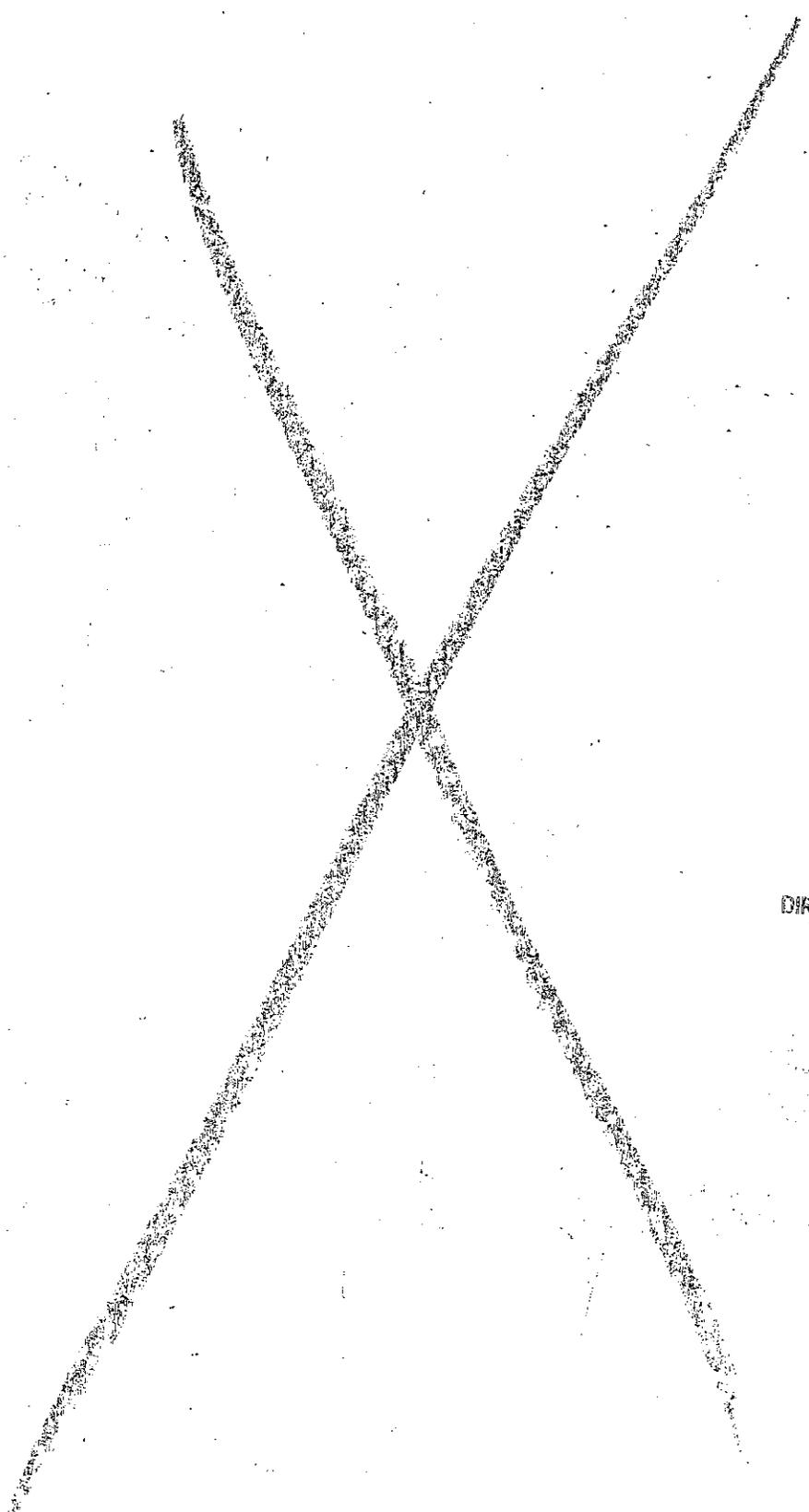
10.3816

C.c.p. Archivo

www.ocotlan.gob.mx

combatealacorrupcion@ocotlan.gob.mx

Tel: 3929259940 Ext. 1211



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.